



APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

GACETA No. 17 SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA, ENERO 3 DEL AÑO 2022.

# *Gaceta Municipal*

## *Municipio de Santa María Colotepec*



### *SUMARIO*

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA.....PÁG. 3

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA, PARA EL PERIODO 2022.....PÁG.157

CODIGO DE CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA.  
.....PÁG. 160





APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

GACETA No. 17 SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA, ENERO 3 DEL AÑO 2022.

## *SUMARIO*

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA SOMETER A APROBACIÓN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC.....PÁG. 169

REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC.....PÁG. 172





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA 2020 - 2022



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

En el lugar que ocupa la sala de Sesiones del Palacio Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, siendo las once horas con diez minutos del día miércoles quince de diciembre de dos mil veintiuno. El Presidente Municipal de conformidad con los artículos 46 fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando presente los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca.

Los CC. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, Presidente Municipal, Saúl Herrera Ramos, Síndico Municipal, Jaciel Escamilla Arazola, Regidor de Hacienda, Elio Peralta Jiménez, Regidor de Obras Públicas, Flavio Valencia Ruíz, Regidor de Salud, Profra. Lucía Jiménez, Regidora de Educación, Manuel Santos Gopar, Regidor Agropecuario, Lic. Evelio Santos Canseco, Regidor de Turismo, Profr. Teobaldo García Pacheco, Regidor de Cultura y Deportes, Araceli Jiménez Salinas, Regidora de Ecología, Paulino Cruz Hernández, Tesorero Municipal, y el Mtro. Marco Antonio Pérez Clemente, Secretario Municipal, QUIEN DA FE, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal como se ha convocado con anterioridad para esta fecha, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA.
V. ACUERDOS
VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

UNO: Estando presidida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo por el Presidente Municipal, solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de asistencia; quien informa que se encuentran en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo.

DOS: Por lo que, en uso de la palabra el C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, Presidente Municipal, manifiesta que encontrándose en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo, solicita al Secretario Municipal proceda a declarar el Quórum en la presente Sesión Extraordinaria; una vez realizado la Declaratoria del Quórum, el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo; siendo las once horas con veinte minutos del día miércoles quince de diciembre de dos mil veintiuno, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE TURISMO Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Colotepec Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA 2020 - 2022



000002

2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2020-2022

TRES: En uso de la palabra el Secretario Municipal, procede a dar lectura al Orden del día al que se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; el cual, una vez terminada la lectura, pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo si están de acuerdo en aprobar el expuesto Orden del Día. Todos se manifiestan a favor levantando la mano. Por lo que es aprobado por Mayoría Calificada.

CUARTO: El Secretario Municipal cede la palabra al C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, Presidente Municipal, para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el cual expone que para dar cumplimiento al artículo 43, fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en el que establece que es atribución de H. Ayuntamiento elaborar y aprobar su Presupuesto Anual de Egresos de conformidad con los principios constitucionales de austeridad, planeación eficiencia, economía, transparencia y honradez, por lo que reunidos en la Sala de Sesiones solicita a cada uno de los integrantes estar en la disposición para su realización; una vez llevado a cabo el proceso de elaboración, análisis y discusión, en uso de la palabra el Secretario Municipal y atendiendo la instrucción girada por el Presidente Municipal somete a consideración de los Concejales presentes la aprobación del PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO DE \$101,651,070.30 (CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 30/100 M.N).

Acto seguido y previa discusión de los integrantes del Honorable Cabildo Municipal, se aprueba por Mayoría Calificada, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022, por un monto de \$101,651,070.30 (CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 30/100 M.N).

Una vez expuesto, analizado y discutido el presente tema de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por Mayoría Calificada se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMER ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA.

SEGUNDO ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA POR UN MONTO DE \$101,651,070.30 (CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 30/100 M.N.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEXTO: Una vez tomado el acuerdo del punto único del Orden del día, el C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, refiere que, si no hay otro asunto que tratar, declara clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Se levanta la presente acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron; por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2020-2022

POR EL ORDEN Y EL PROGRESO DE Santa María Colotepec

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL

Municipio Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA COLOTEPEC,  
POCHUTLA, OAXACA  
2020 - 2022



000003

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SANTA MARIA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA  
2020-2022



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

C. Prof. Carmelo Cruz Mendoza  
Presidente Municipal



SINDICATURA  
MUNICIPAL

Municipio Santa Maria  
Colotepec,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2021-2022

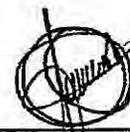
C. Saul Herrera Ramos  
Síndico Municipal



REGIDURÍA  
DE HACIENDA

Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2021-2022

C. Jaciel Escamilla Arzozola  
Regidor de Hacienda



C. Elio Peraza Jimenez  
Regidor de Obras Públicas



REGIDURÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS

Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



REGIDURÍA  
DE SALUD

Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

C. Flavio Valencia Ruiz  
Regidor de Salud



C. Profra. Lucia Jimenez  
Regidora de Educación



REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN

Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

C. Manuel Santos Gopar  
Regidor Agropecuario



C. Lic. Evelio Santos Canseco  
Regidor de Turismo



REGIDURÍA DE  
TURISMO

Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA COLOTEPEC,  
POCHUTLA, OAXACA  
2020 - 2022



000004

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

EL QUE SUSCRIBE C... MARCO ANTONIO PÉREZ CLEMENTE SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO SANTA MARÍA COLOTEPEC OAXACA CON FUNDAMENTO EN LO QUE PONEN LOS ARTÍCULOS 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 82 PÁRRAFO IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA



[Signature]



**REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES**  
Prof. Teobaldo García Pacheco  
Regidor de Cultura y Deportes

**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
C. Araceli Jiménez Salinas  
Regidora de Ecología

**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Oax. Pochutla, Oax.  
2020-2022

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE C... SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA INFORMACIÓN QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC OAXACA Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC OAXACA Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC OAXACA Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC OAXACA



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Paulino Cruz Hernández  
Tesorero Municipal

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
C. Marco Antonio Pérez Clemente  
Secretario Municipal



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Oax. Pochutla, Oax.  
2020-2022

Doy fe,  
En términos del artículo 92 fracción IV  
De la Ley Orgánica Municipal para el  
Estado de Oaxaca.

EL RESPETO AB...  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DOY FE

Gobierno Municipal de Santa María Colotepec  
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2022



PUERTO ESCONDIRA  
**PRESUPUESTO**

**DE EGRESOS**

STA. MARÍA

**EJERCICIO 2022**

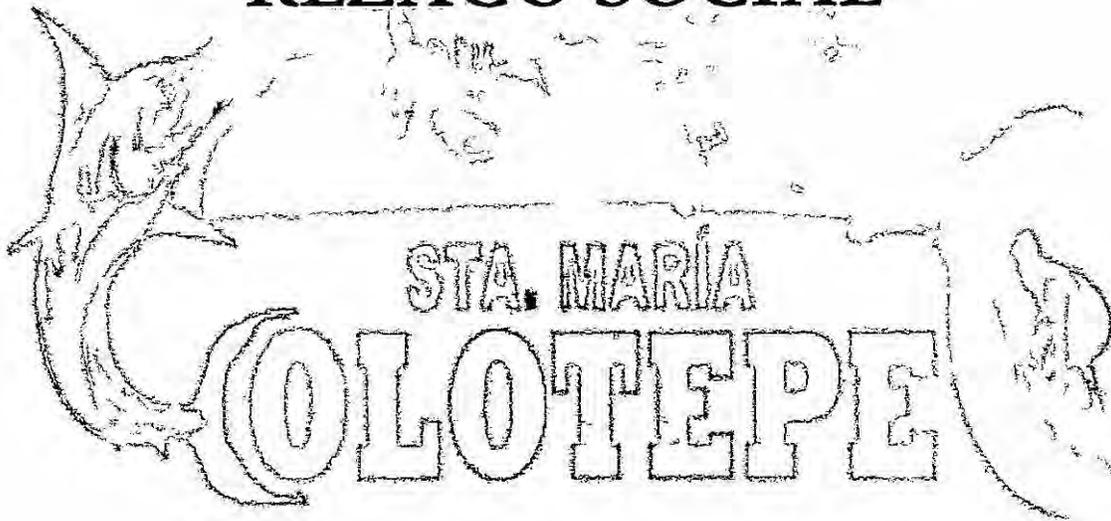


SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA  
GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

000002

# SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL



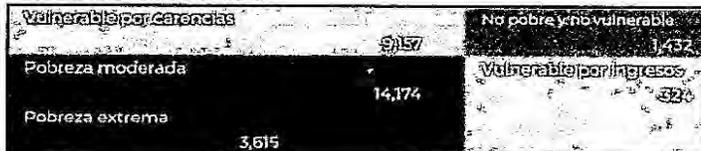
██████████ 2021 - 2022 ██████████

**Gobierno de México BIENESTAR** Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021  
OAXACA Santa María Colotepec

**000003**

**I. Información general de pobreza y rezago social**

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	25,348	4,165,619
2) Grado de Rezago Social	Medio	Muy alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	499
Urbanas	17	2,519
4) Pobreza multidimensional		

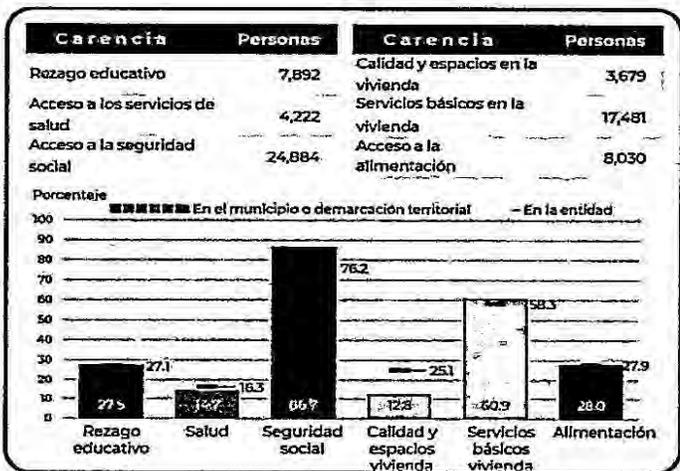


Población en el municipio 2015: 28,702



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).  
2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  
3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)  
4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

**II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial**



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

**III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda**

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	3.7	12.6%		
En viviendas con pisos de tierra **	1.5	6.2%	334	5.4%
En viviendas con techos de material endeble **	0.7	2.9%	150	2.4%
En viviendas con muros de material endeble **	1.8	7.5%	434	7.0%
En viviendas con hacinamiento **	6.4	26.6%	1,233	19.8%

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

Pisos y muros **	Pisos y techos **	Pisos y hacinamiento **
115 1.9%	45 0.7%	137 2.2%
Muros y techos **	Muros y hacinamiento **	Techos y hacinamiento **
44 0.7%	200 3.2%	68 1.1%

Fuente: \* Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. \*\* Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

**III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda**

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	17.5	60.9%		
En viviendas sin acceso al agua **	1.5	6.2%	360	5.8%
En viviendas sin drenaje **	3.1	12.9%	792	12.7%
En viviendas sin electricidad **	0.9	3.7%	228	3.7%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	10.3	42.7%	2,375	38.2%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje **	Agua y electricidad **	Agua y combustible **
98 1.6%	55 0.9%	279 4.5%
Drenaje y electricidad **	Drenaje y combustible **	Electricidad y combustible **
57 0.9%	405 6.5%	141 2.3%

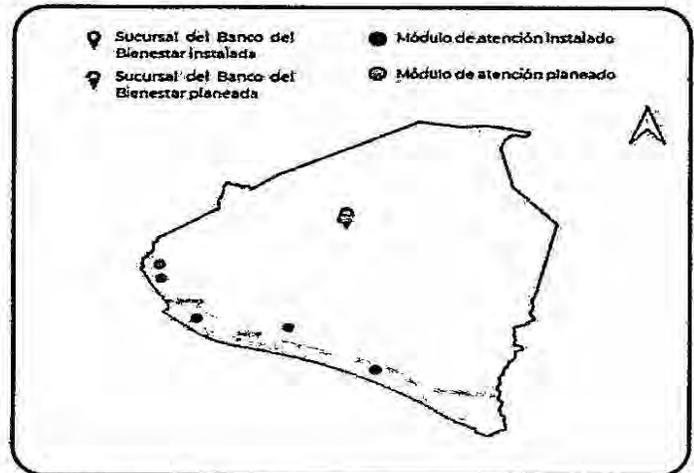
Fuente: \* Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. \*\* Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

**IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF**

Indicador (cifras en millones de pesos)	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	26.57	29.55	56.12
Recursos ejercidos**	30.73	12.74	43.47
Brecha (B/A)	115.7%	43.1%	77.5%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDJR). \* La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDJR) y contempla el financiamiento de BANOBRAS. \*\* Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.

**V. Infraestructura para el Bienestar**



Fuente: Elaboración propia. DGAP.

Nota: Para mayor detalle de los análisis presentados en este informe se puede consultar la siguiente liga en la página de la Secretaría de Bienestar:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Gobierno Municipal de Santa María Colotepec  
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2022

The logo of Santa María Colotepec is positioned behind the main title. It includes a palm tree on the left, a banner with the text 'PUERTO ESCONDIRO' at the top, and a stylized map outline of the municipality. The text 'STA. MARÍA' is written above the word 'COLOTEPE', which is rendered in large, bold, outlined letters.

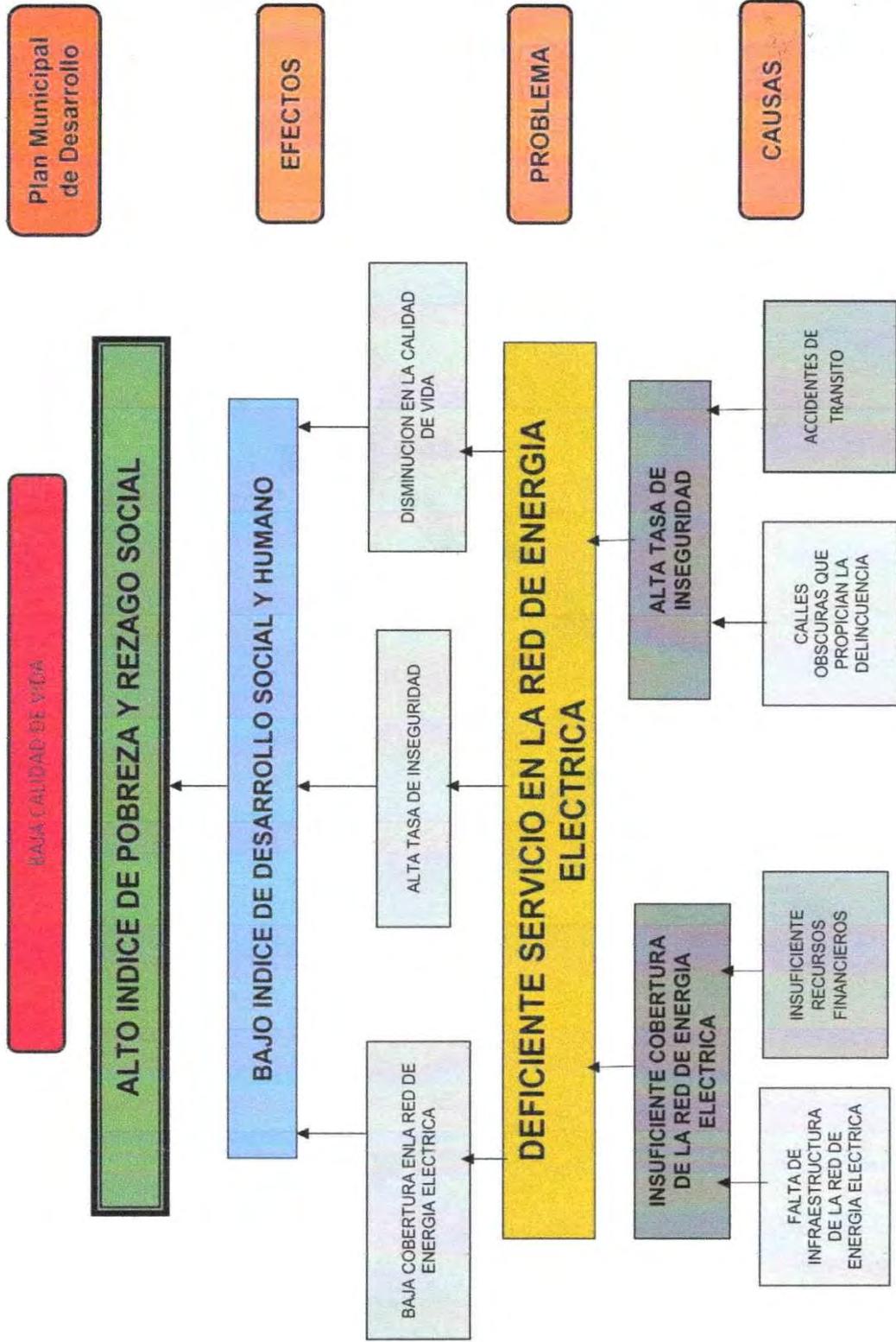
**METODOLOGÍA DEL MARCO  
LÓGICO**  
STA. MARÍA  
**COLOTEPE**

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA COLOTEPEC 2022



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL

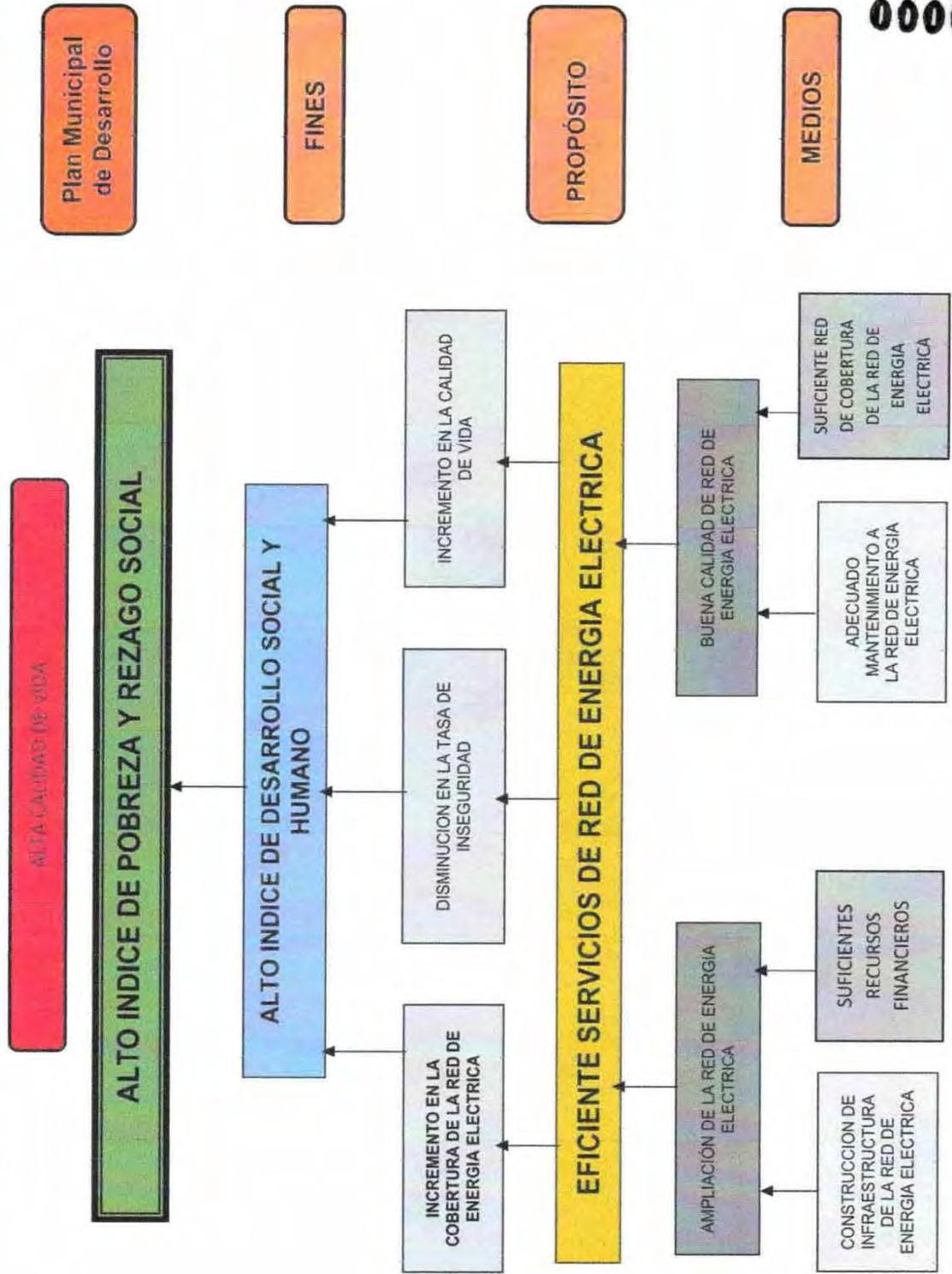


000005



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL



Plan Municipal de Desarrollo

FINES

PROPÓSITO

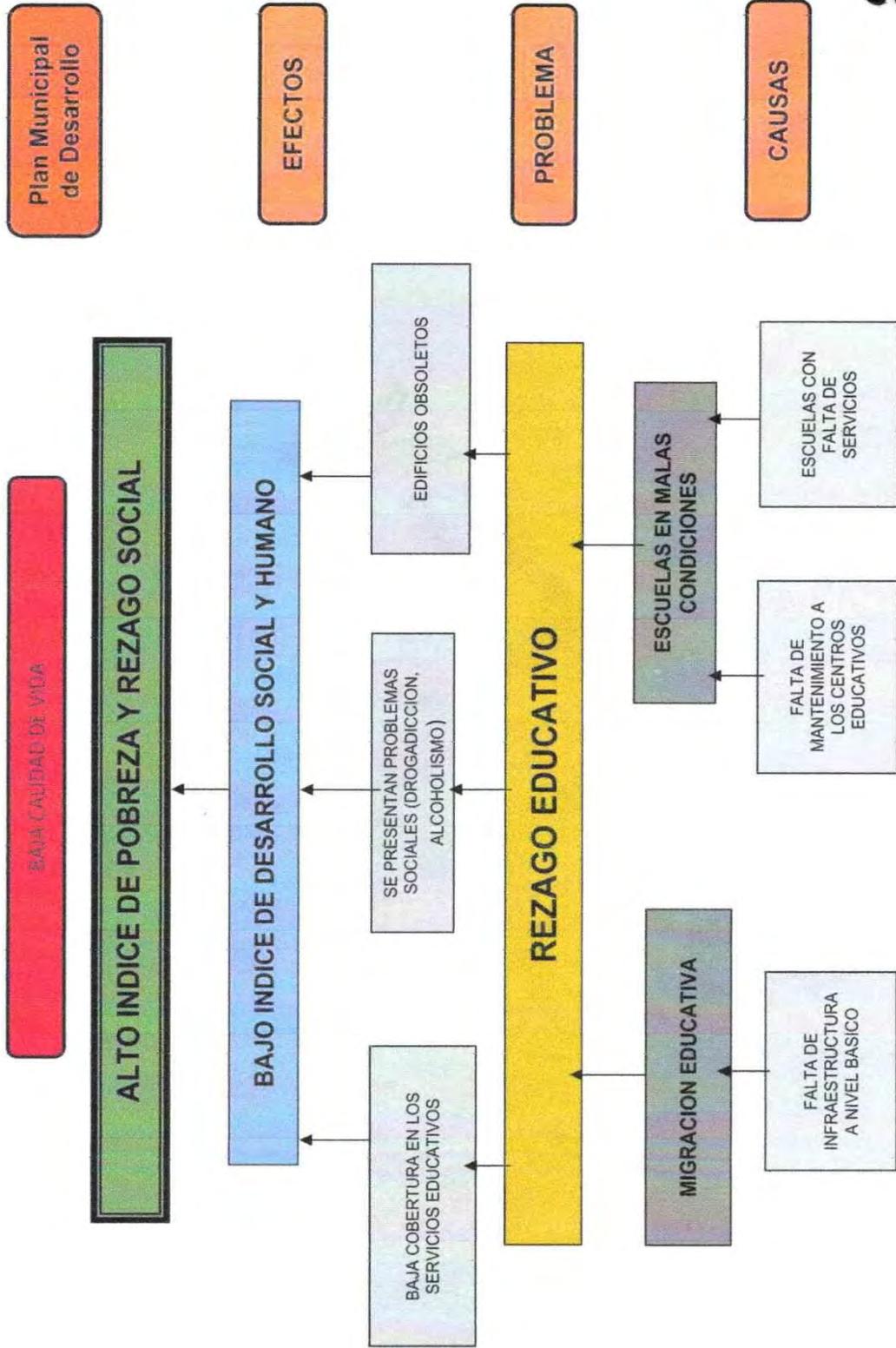
MEDIOS

000006



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL

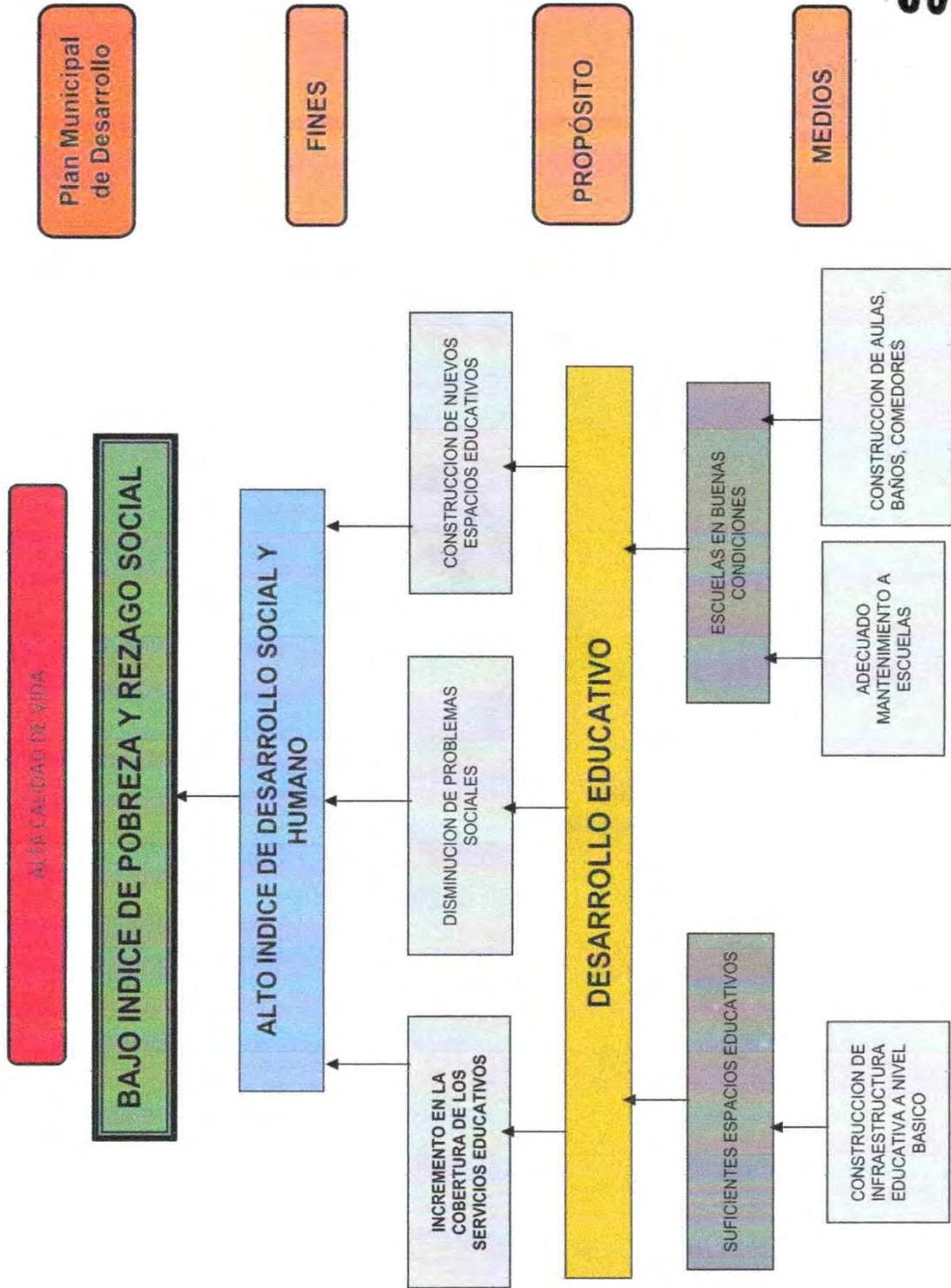


000007



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL



Plan Municipal de Desarrollo

FINES

PROPÓSITO

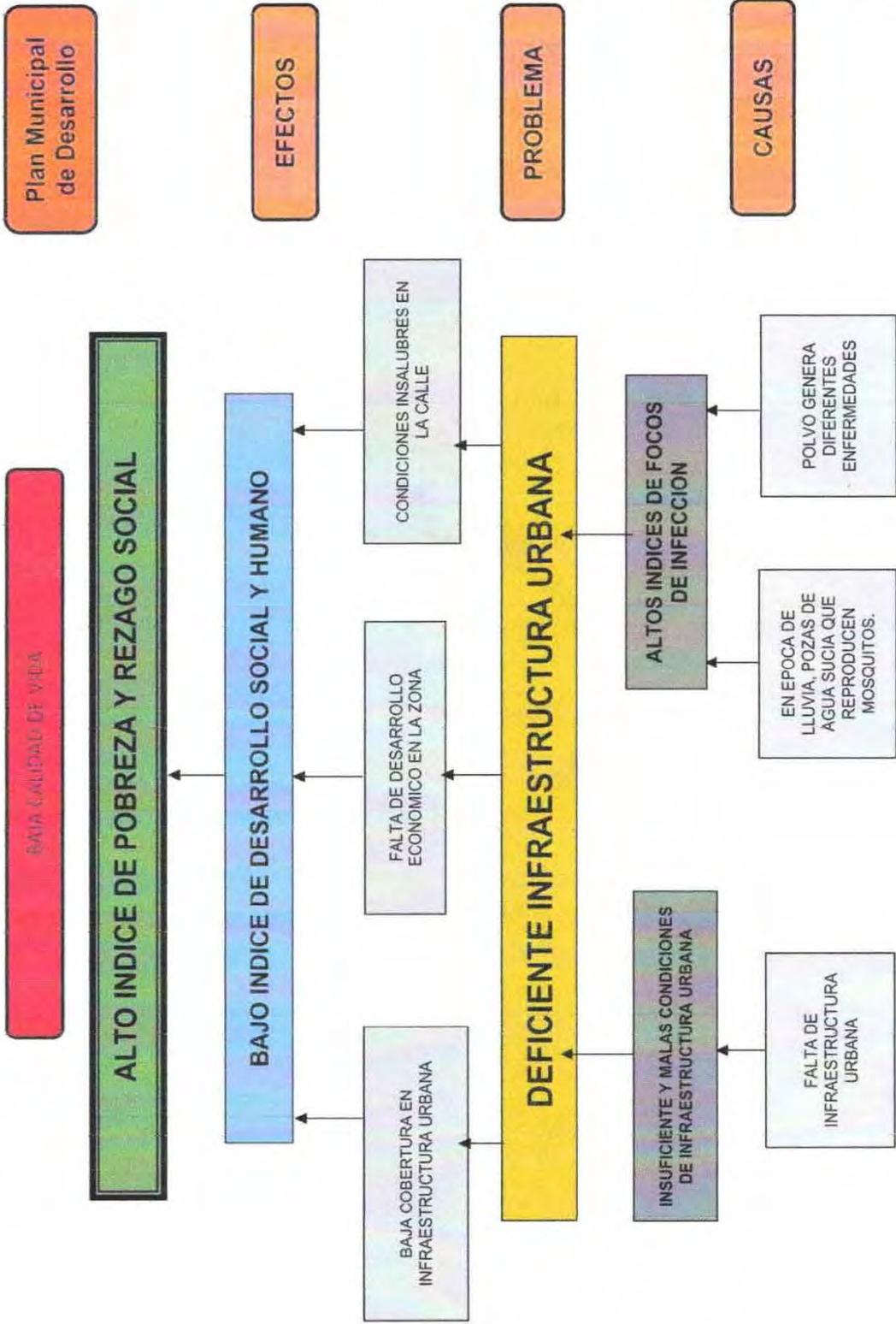
MEDIOS

000008



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL

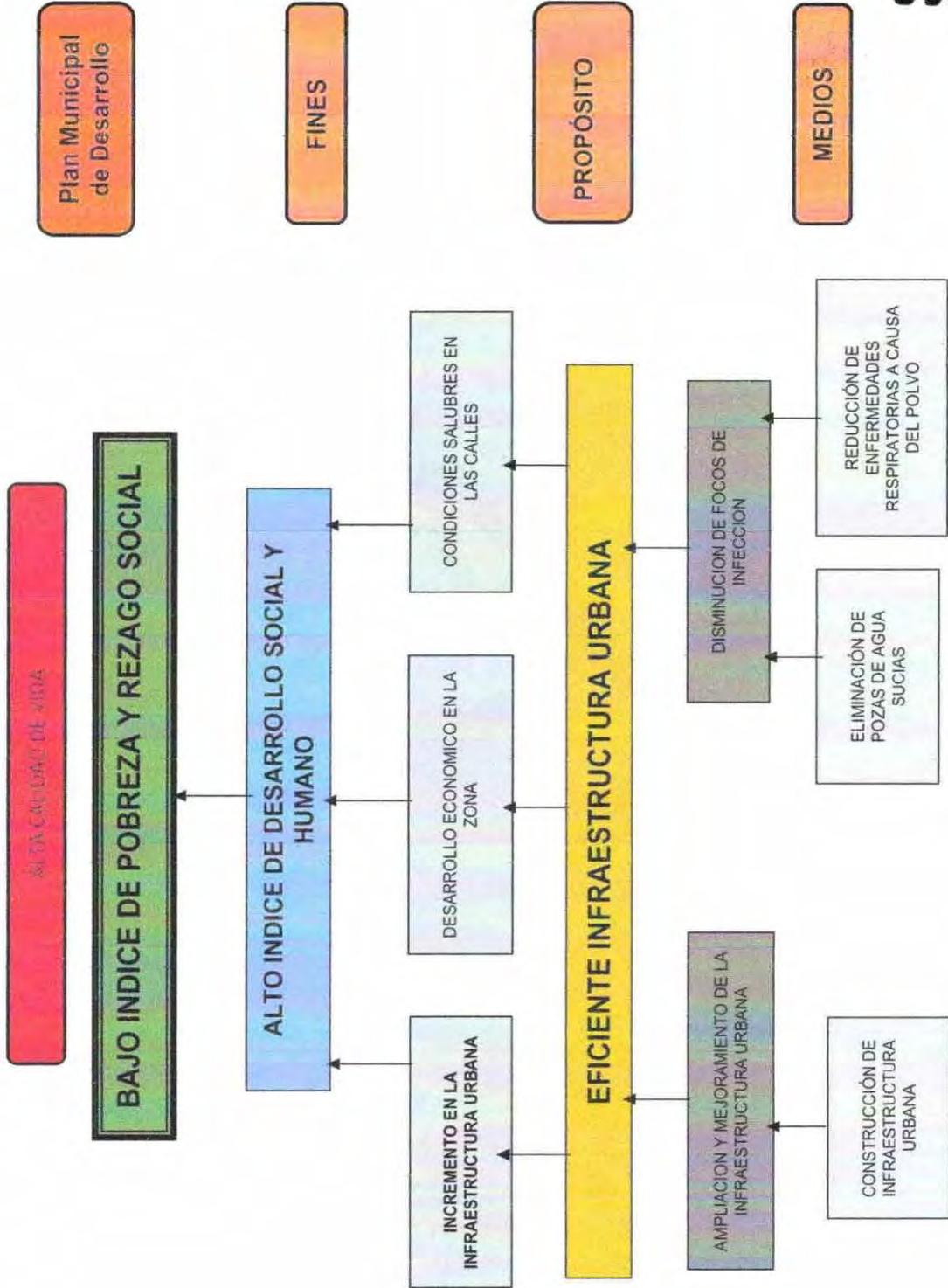


000009



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

### ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL

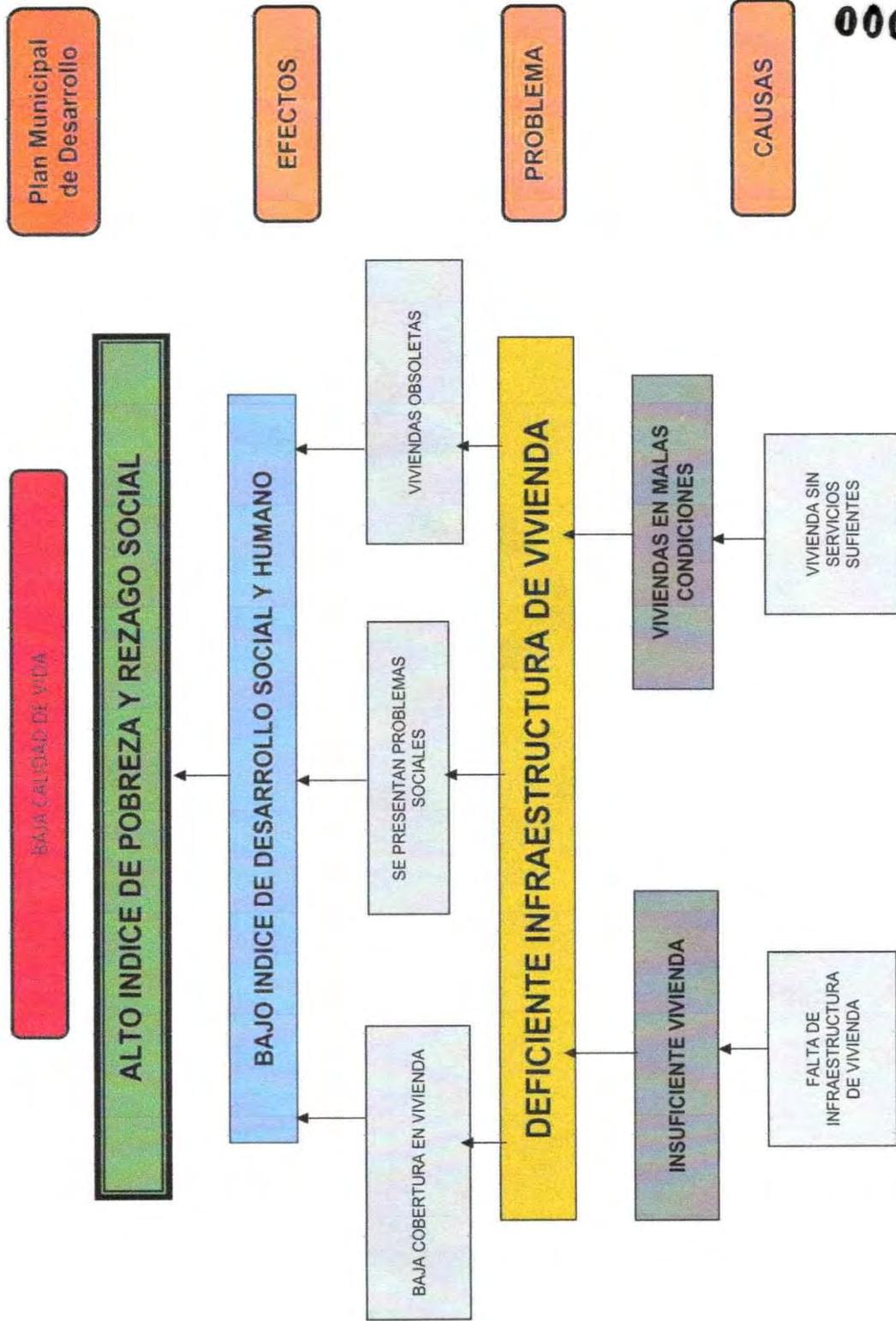


010000



Gobierno Municipal de Santa María Colotepec  
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2022

### ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPALES



Plan Municipal de Desarrollo

EFFECTOS

PROBLEMA

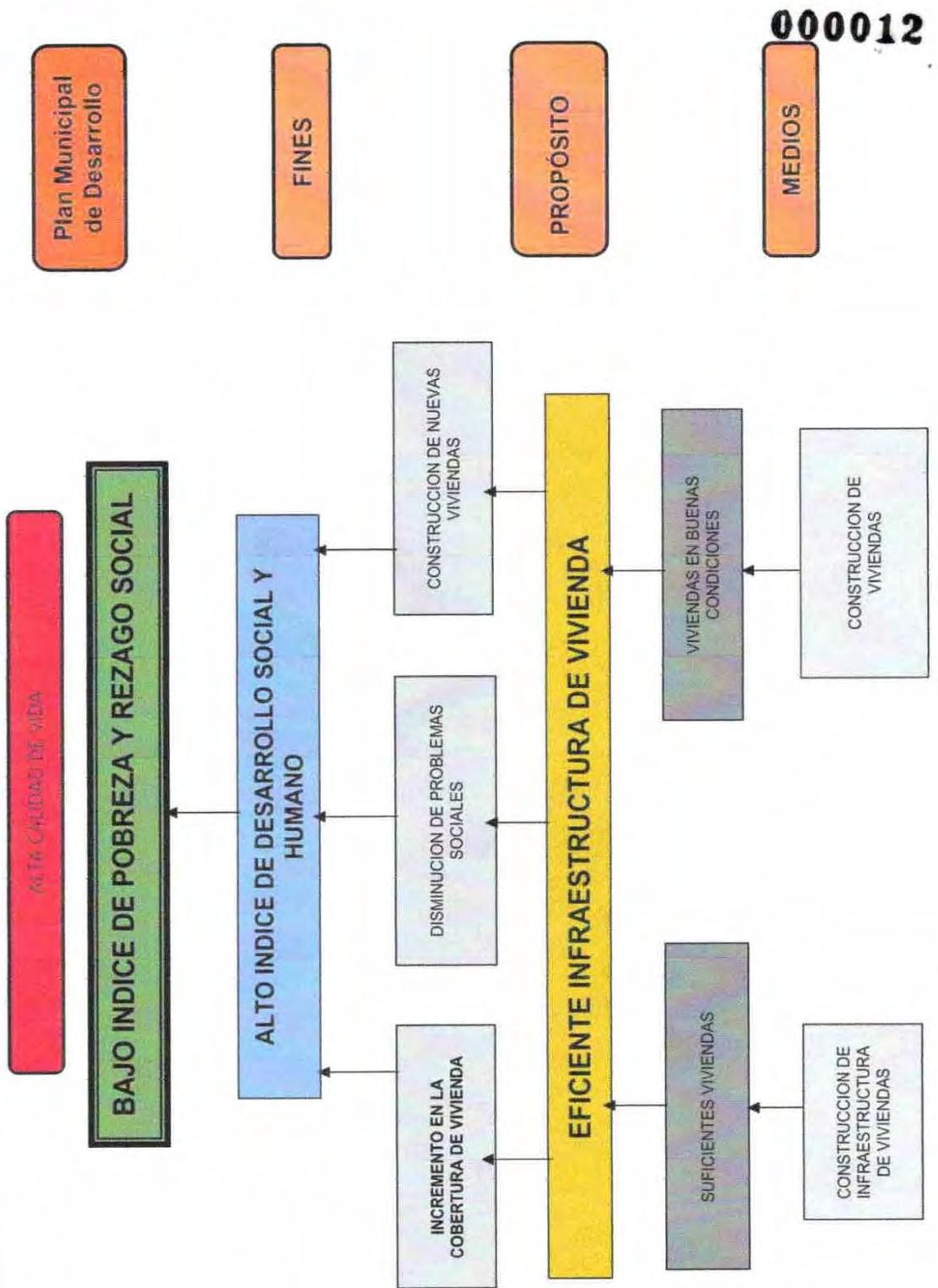
CAUSAS

000011



Gobierno Municipal de Santa María Colotepec  
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2022

### ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL

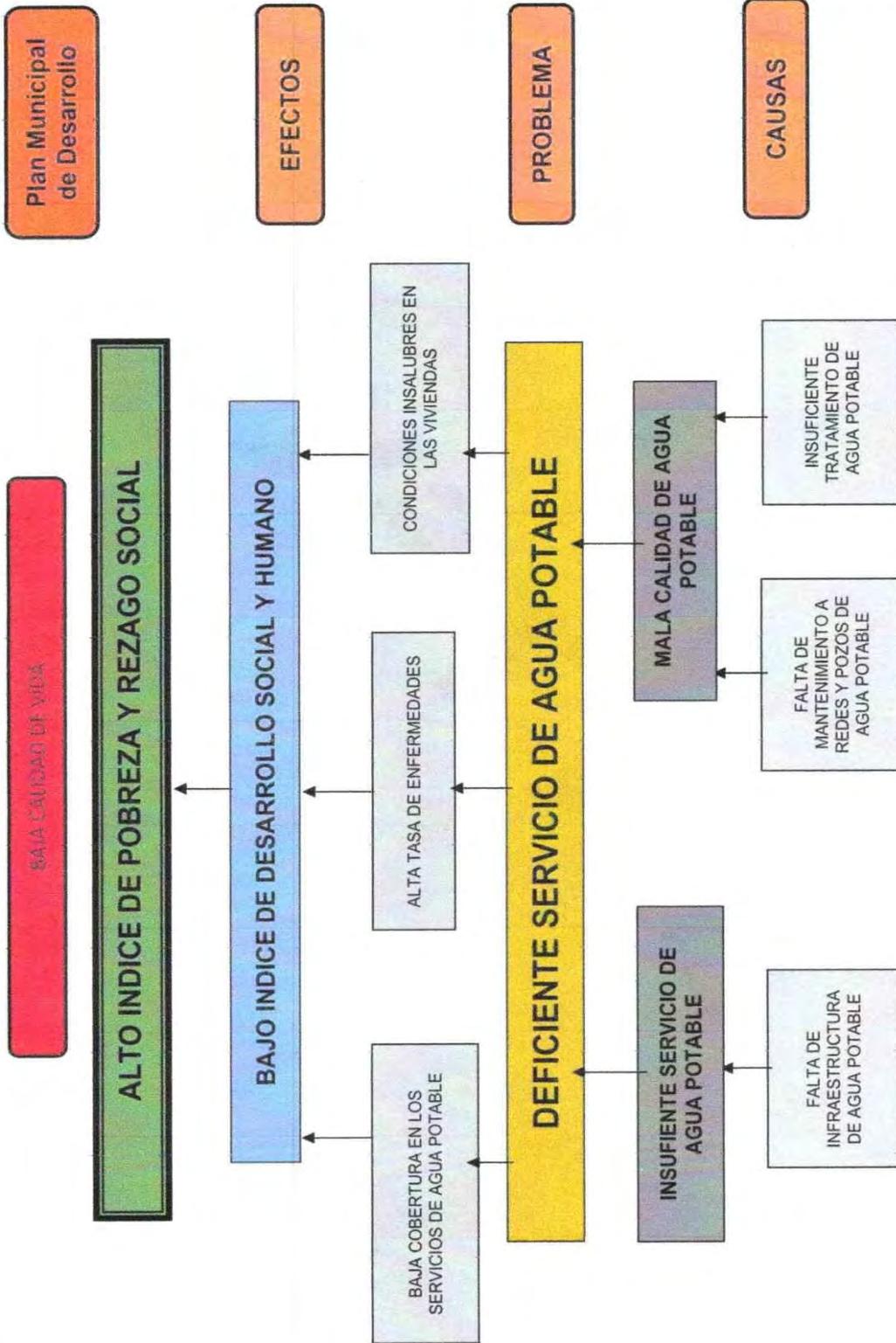


000012



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

### ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL

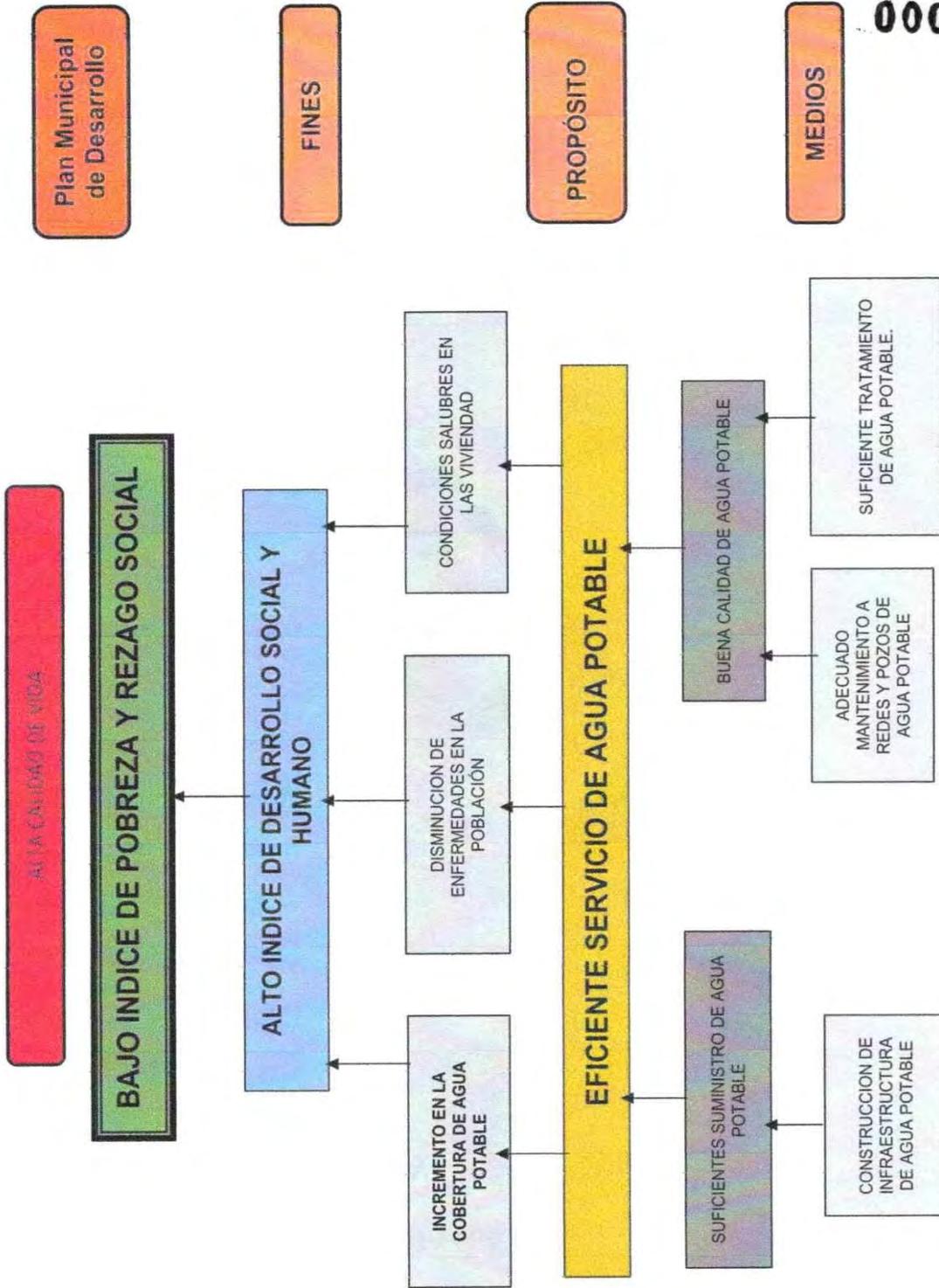


000013



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL



Plan Municipal de Desarrollo

FINES

PROPÓSITO

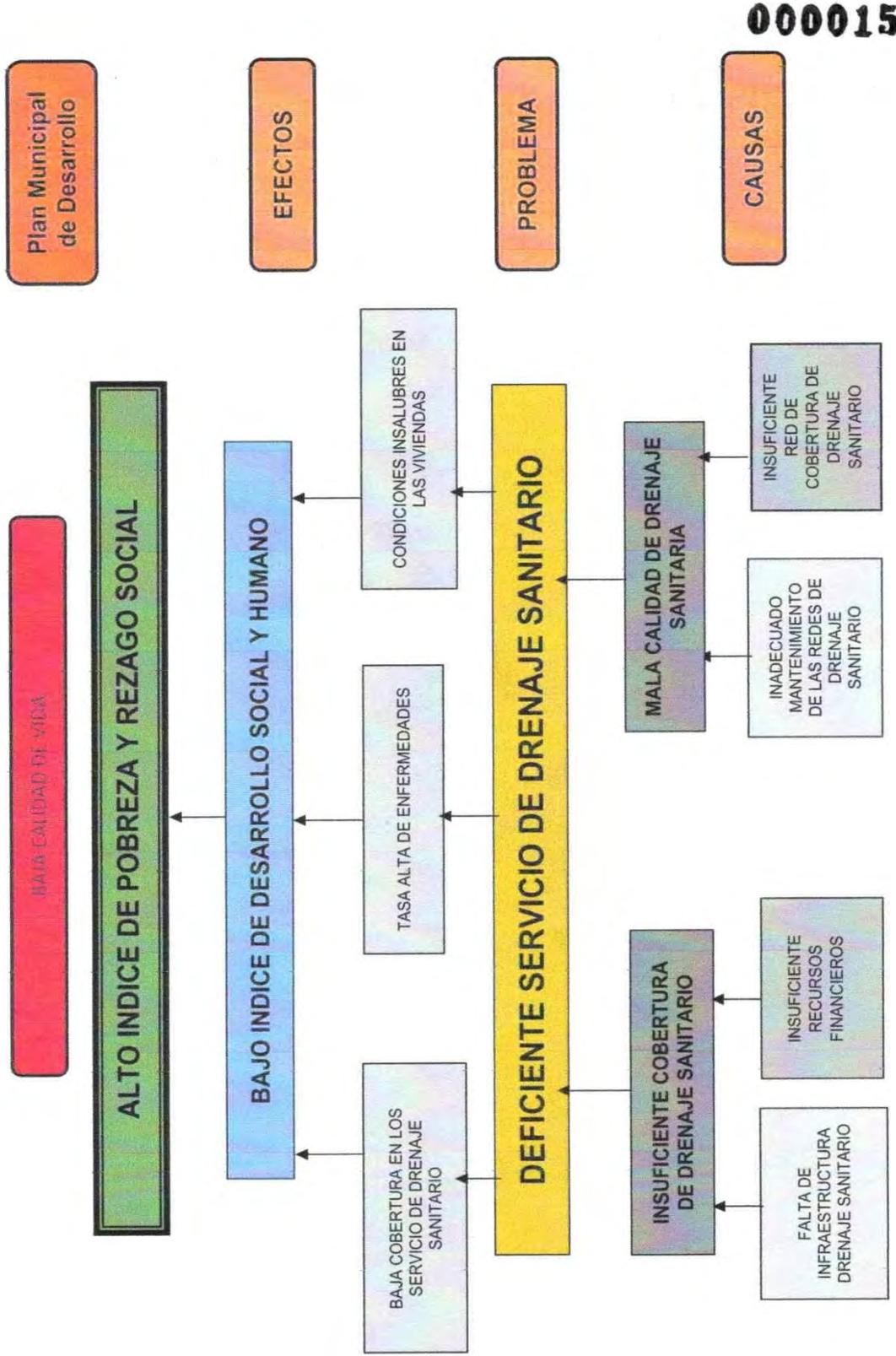
MEDIOS

000014



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL

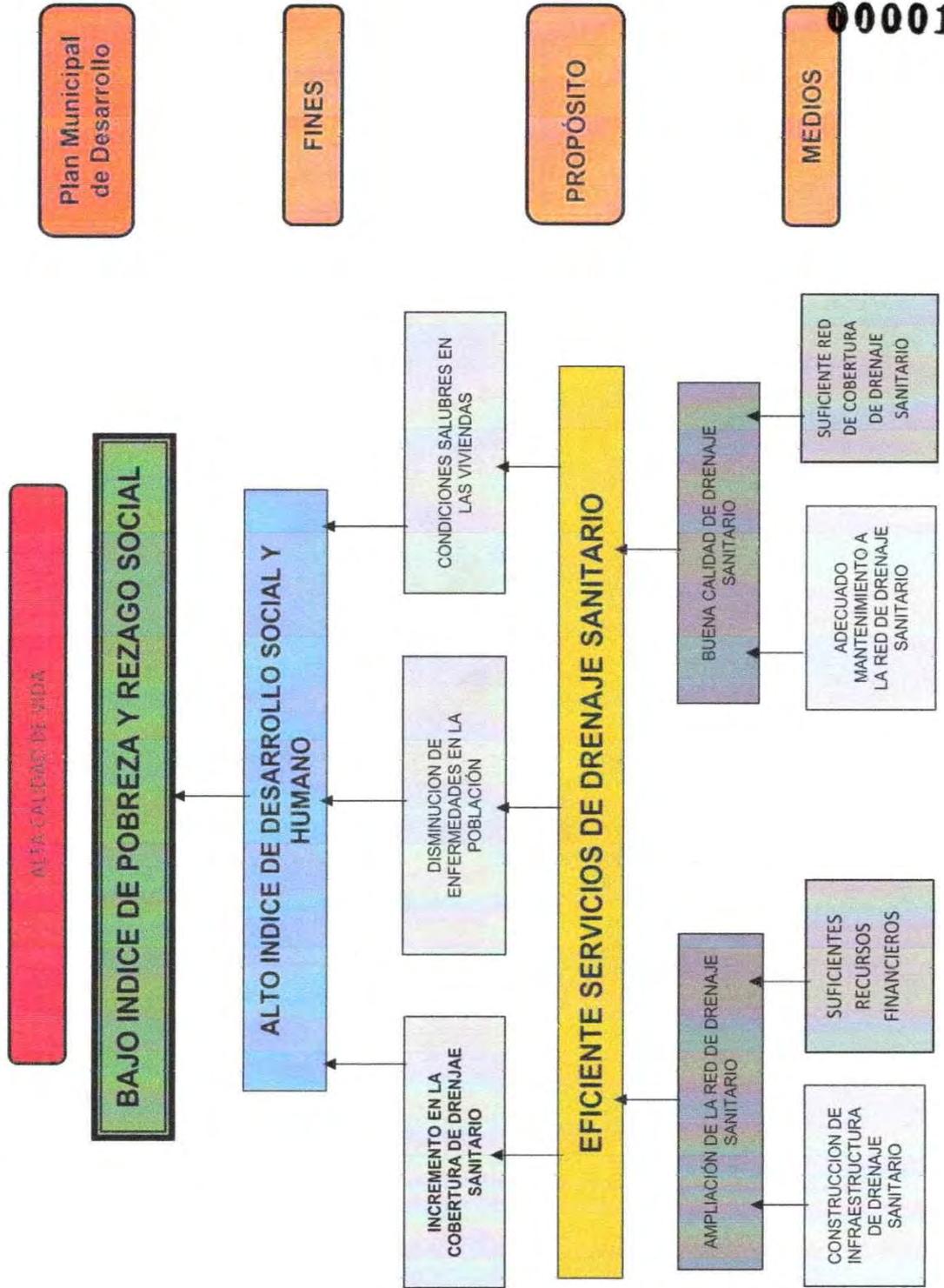


000015



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL



Plan Municipal de Desarrollo

FINES

PROPÓSITO

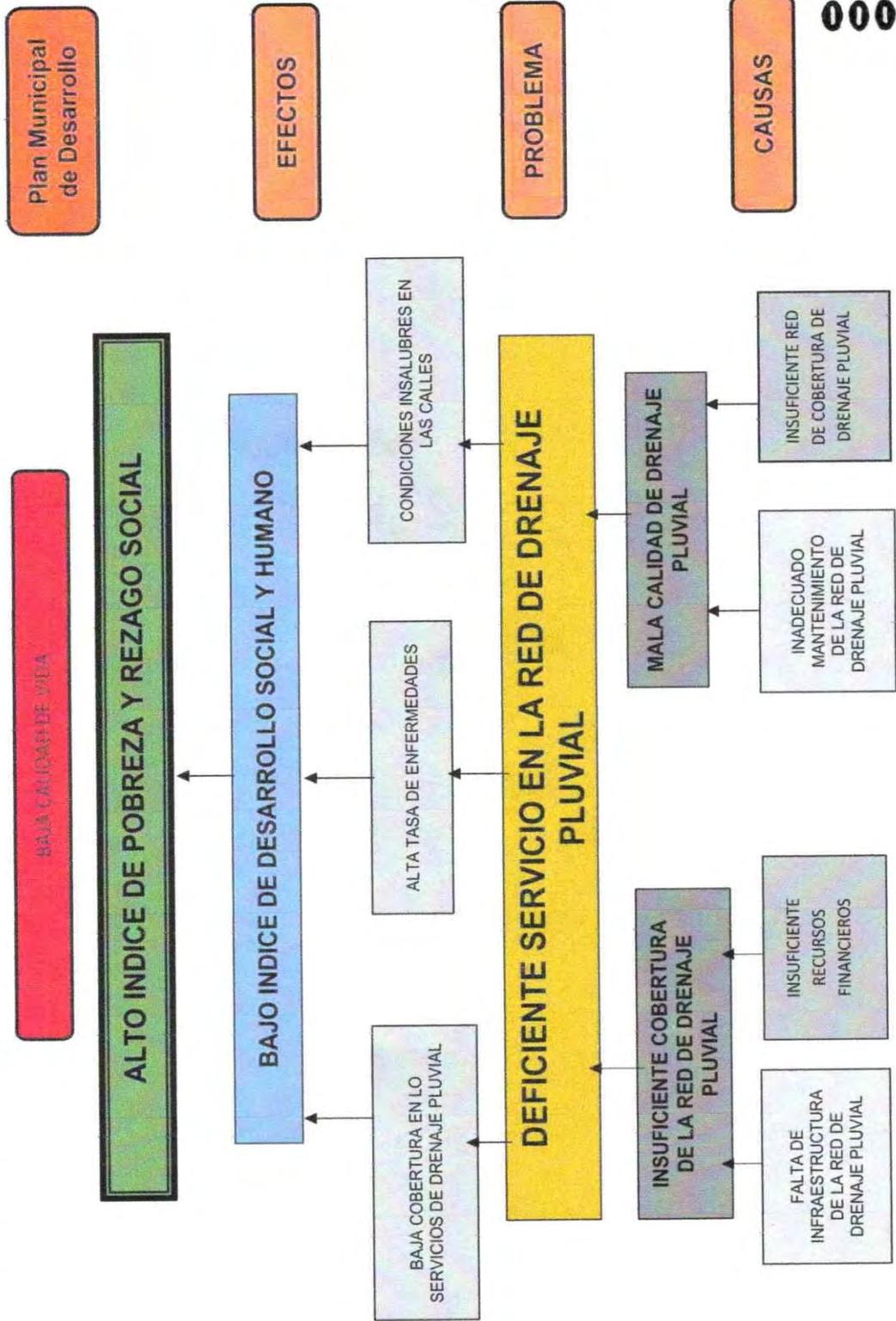
MEDIOS

000016



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL

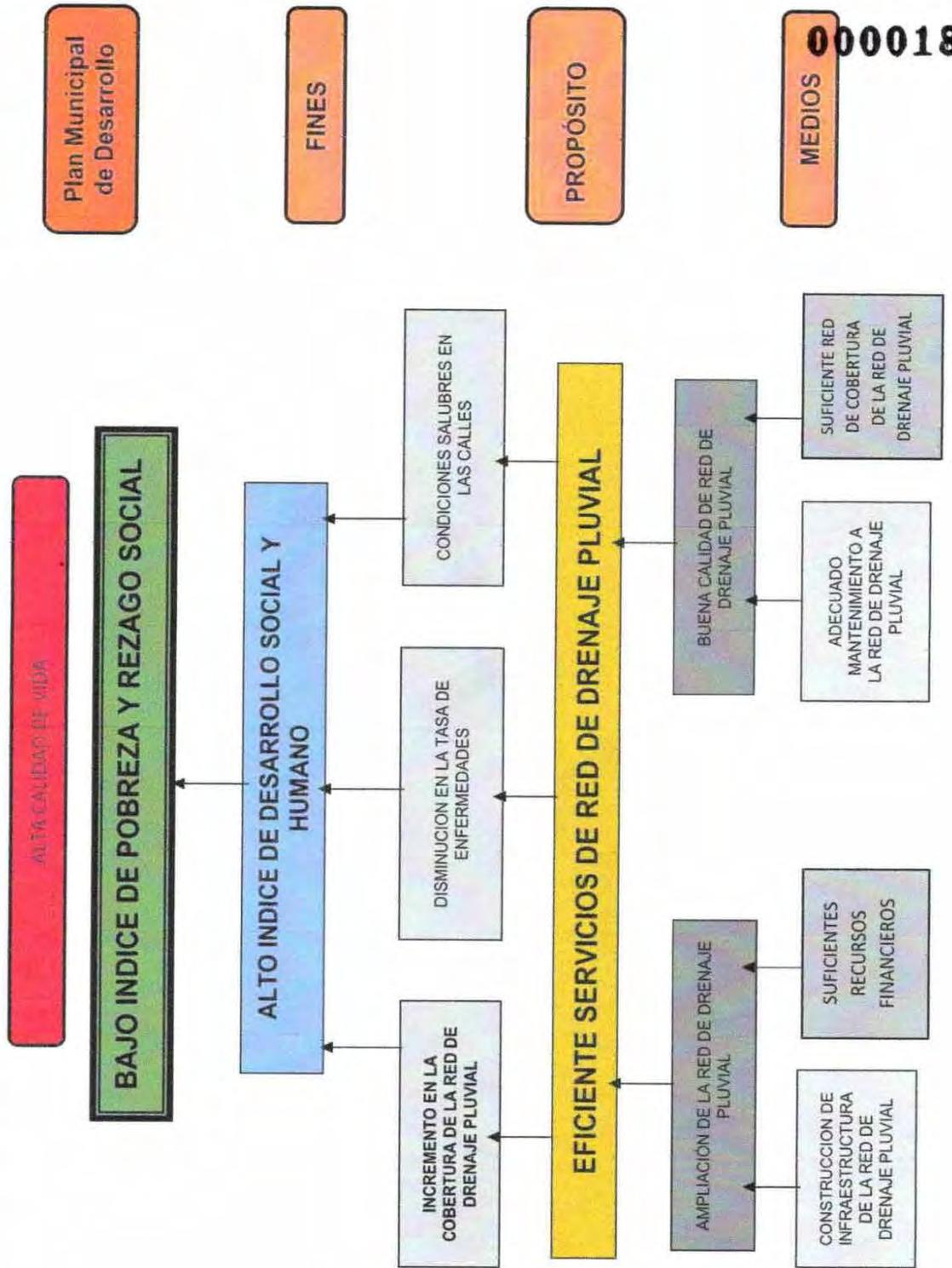


000017



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL



Plan Municipal de Desarrollo

FINES

PROPÓSITO

MEDIOS

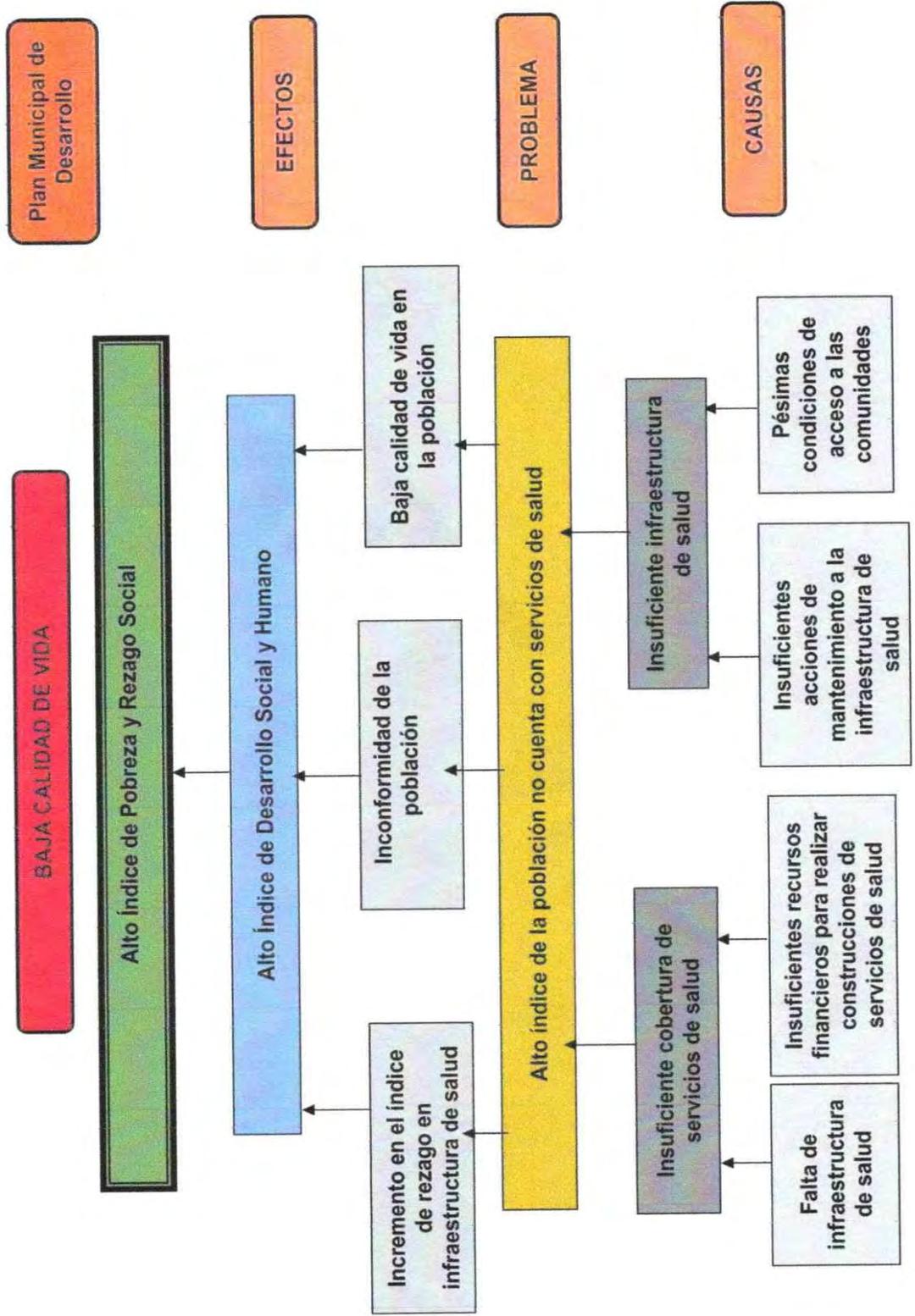
000018

000019



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ARBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL

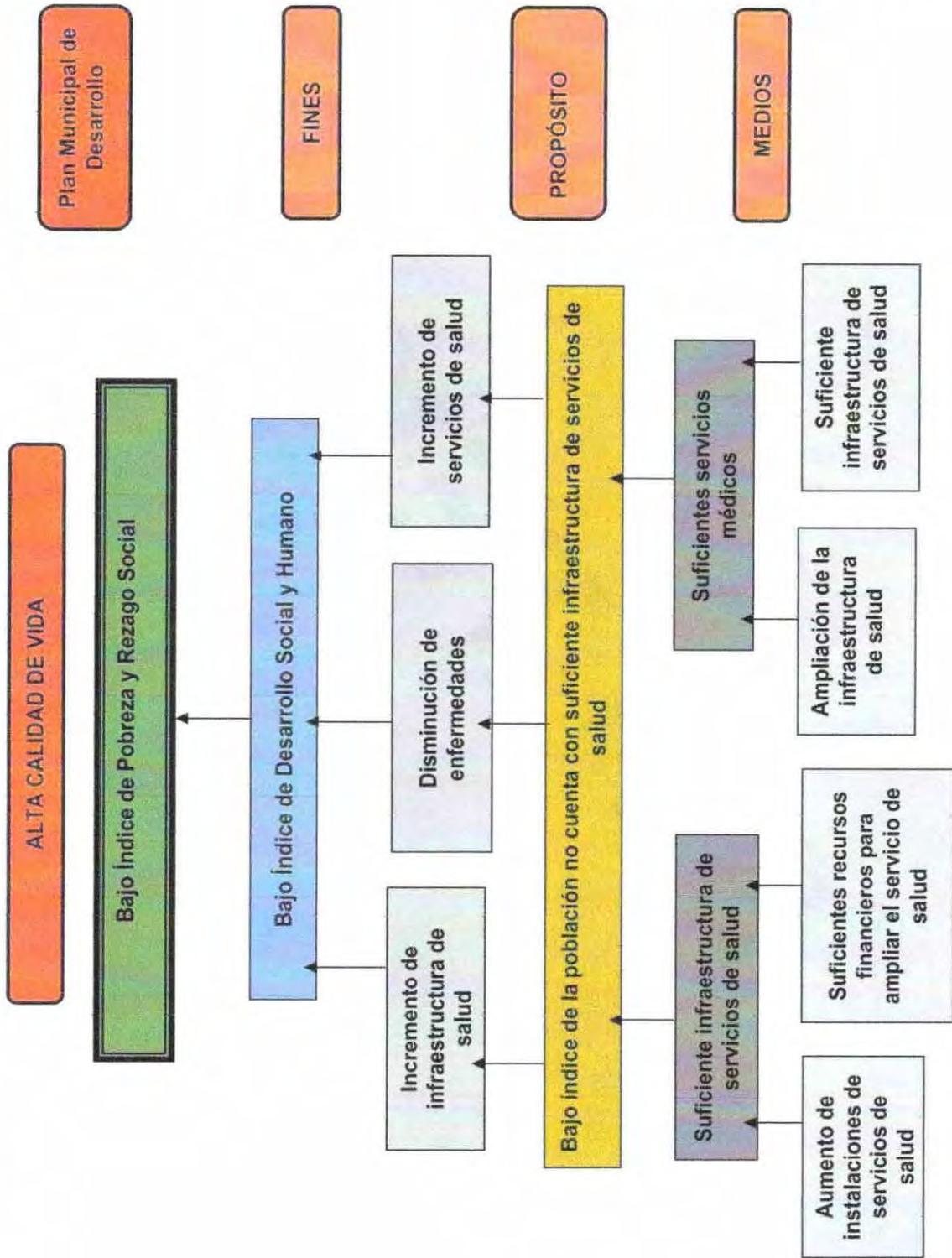


000020



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL

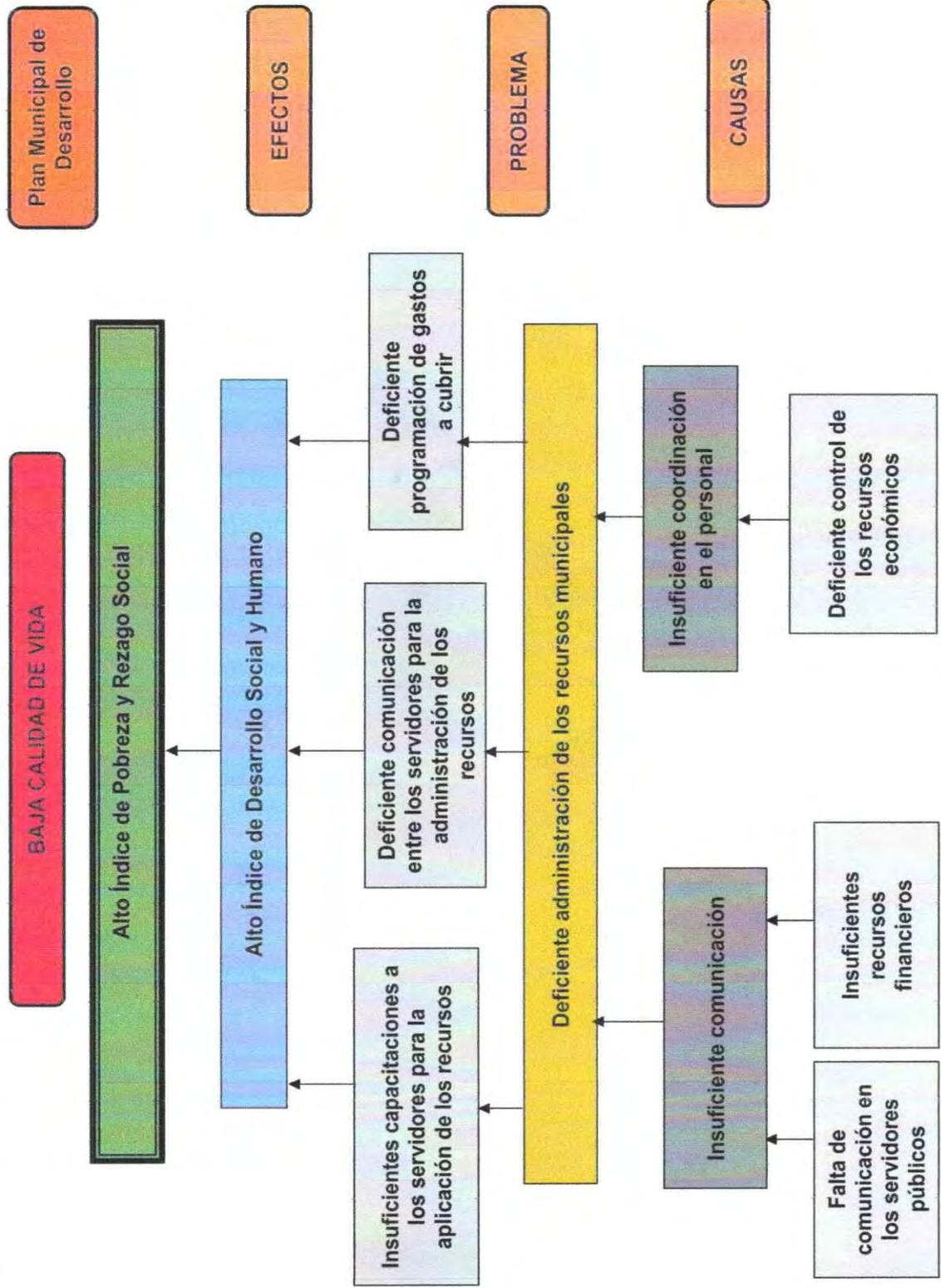


000021



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

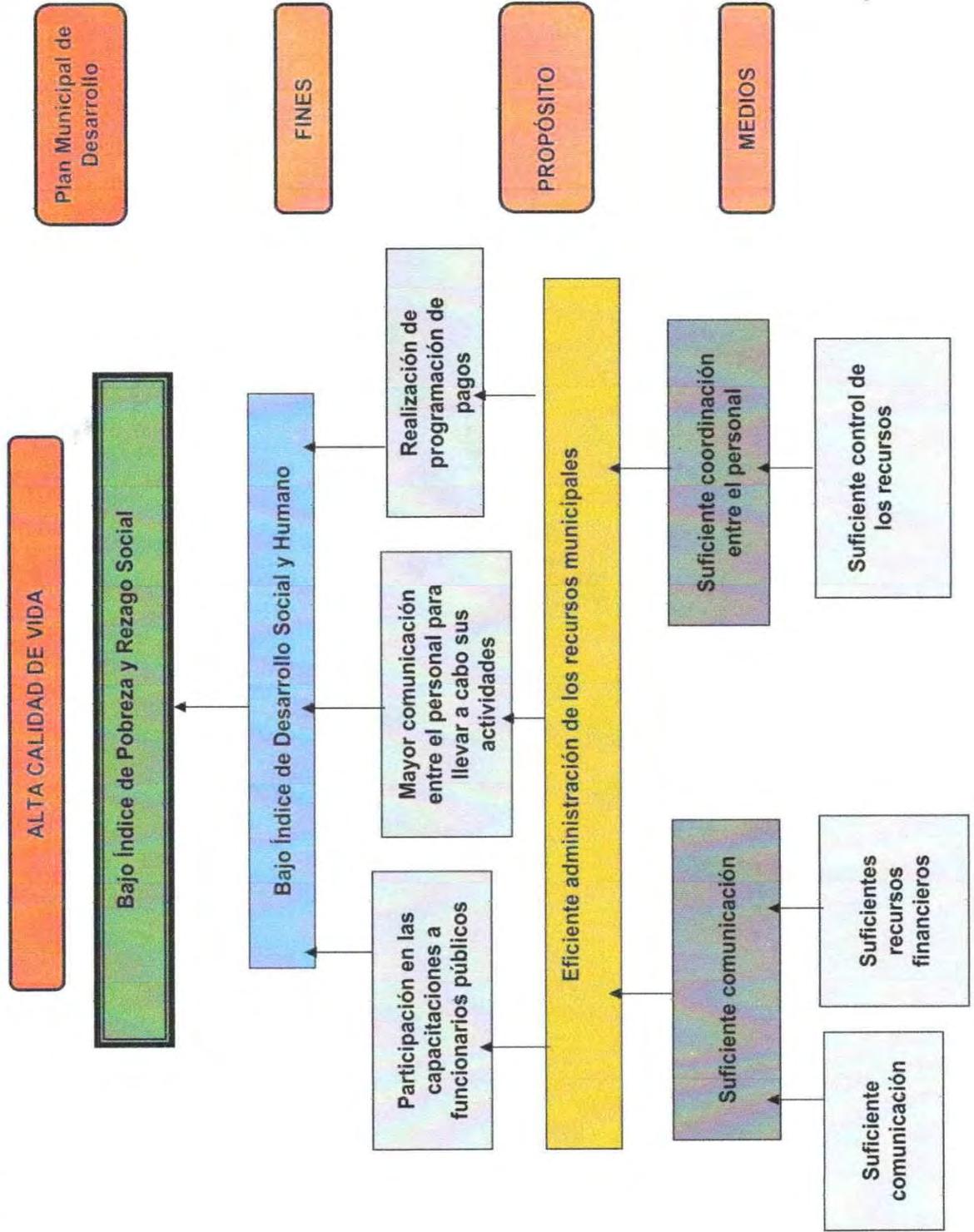
ARBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL



Plan Municipal de Desarrollo

FINES

PROPÓSITO

MEDIOS

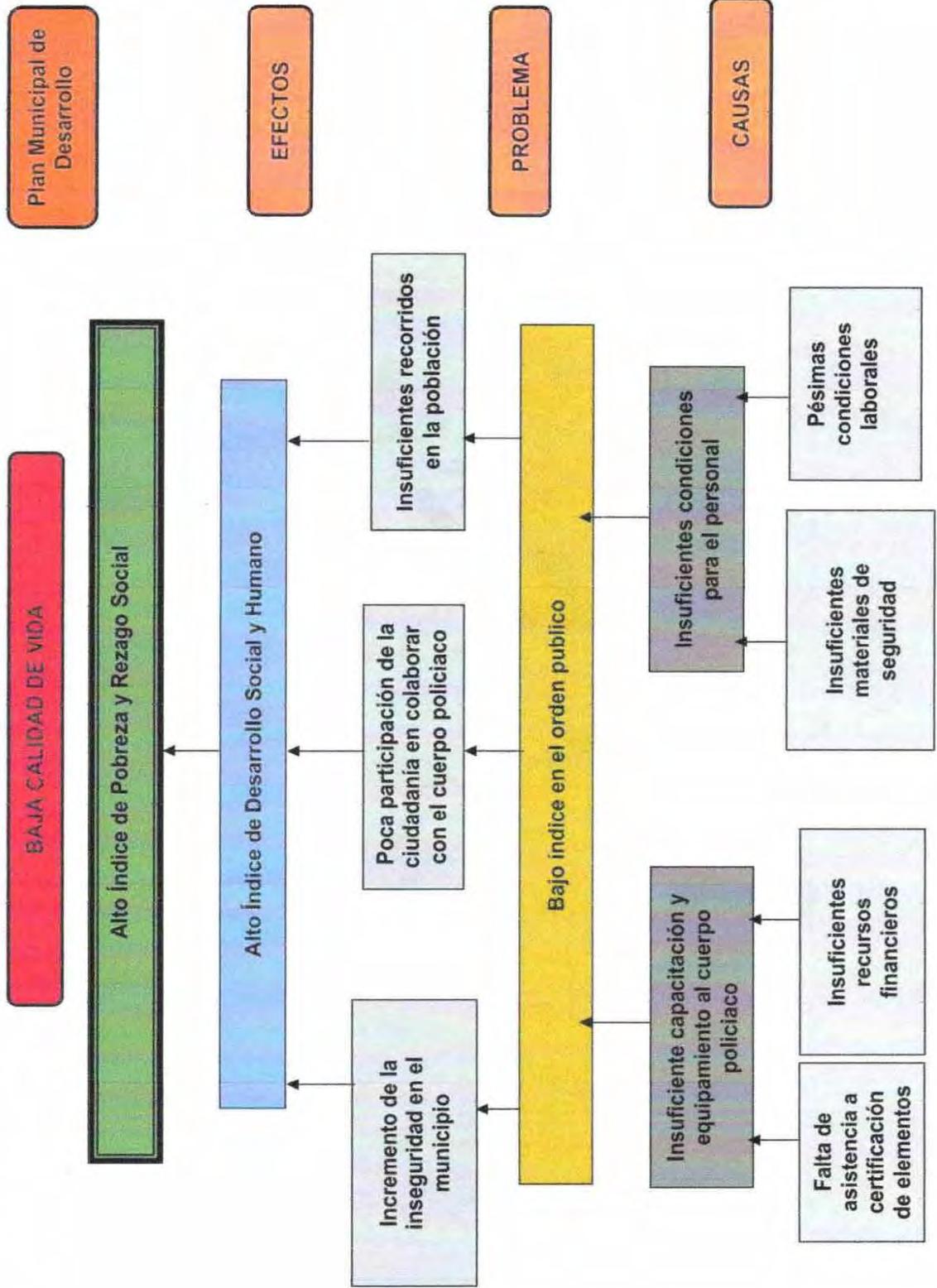
000022

000023



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ARBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL



Plan Municipal de Desarrollo

EFFECTOS

PROBLEMA

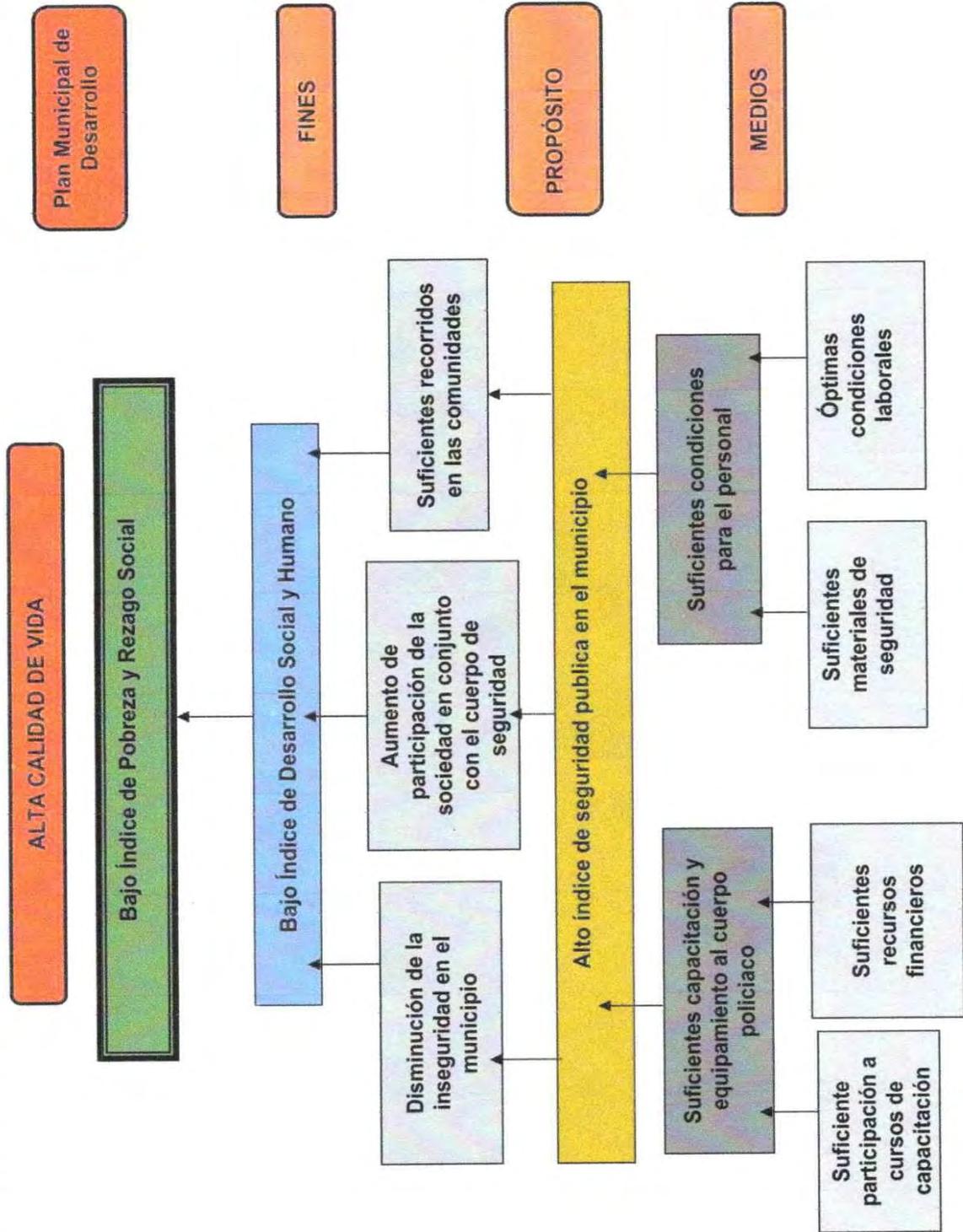
CAUSAS

000024

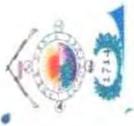


Gobierno Municipal de Santa María Colotepec  
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2022

ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL

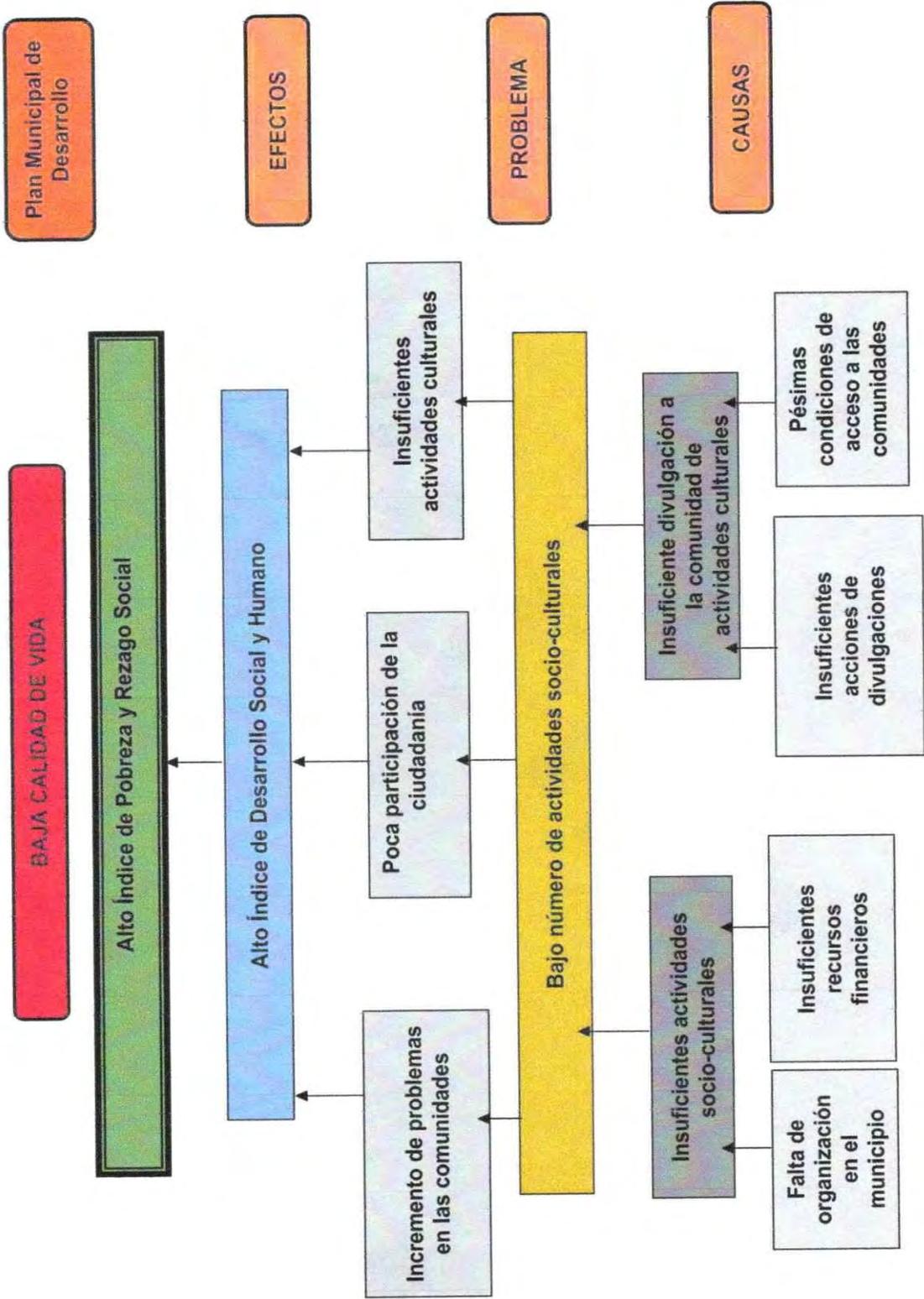


000025



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ARBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL

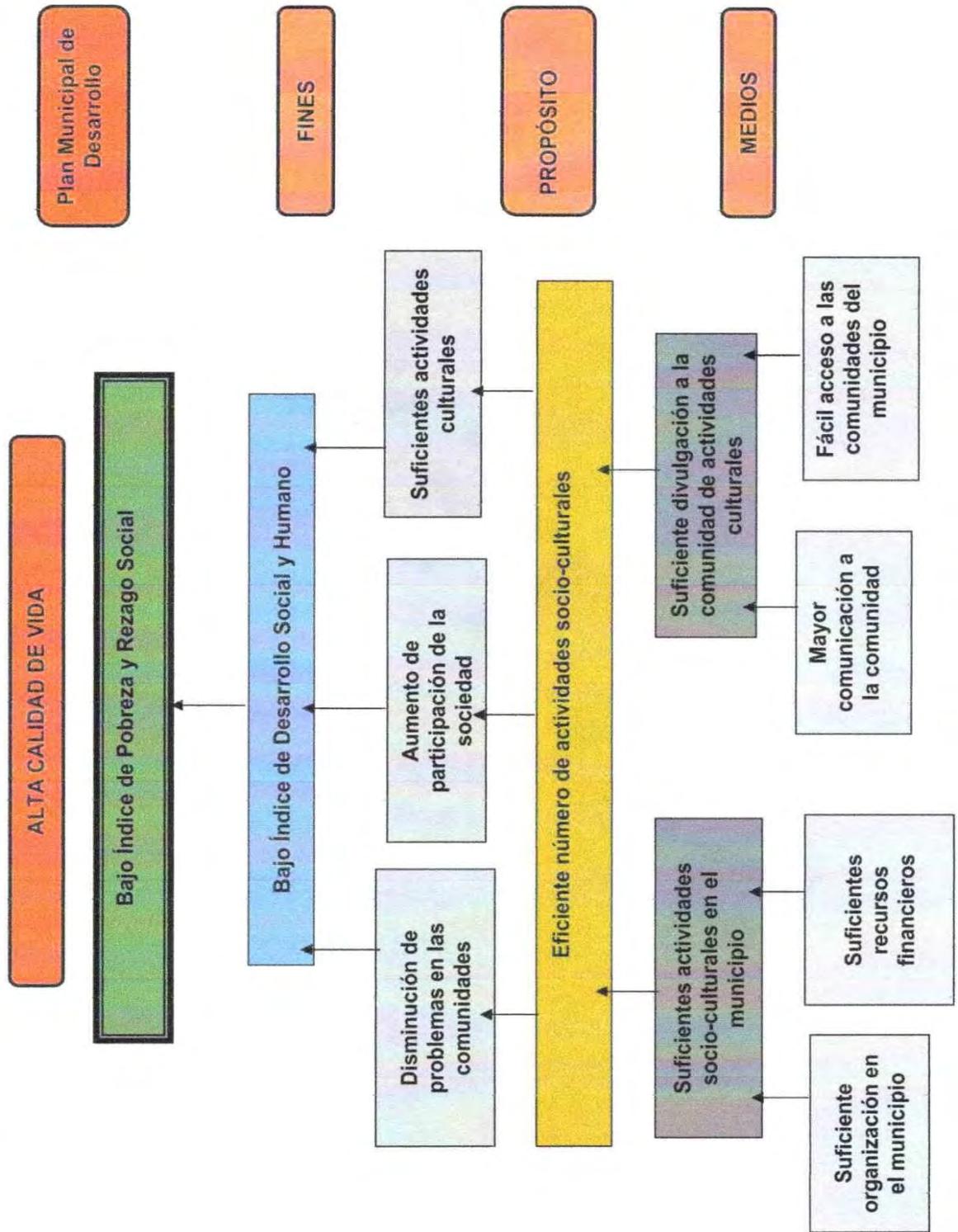


000026



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL



000027



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022



# MATRIZ DE INDICADORES

## PARA RESULTADOS

STA. MARÍA

# COLOTEPE

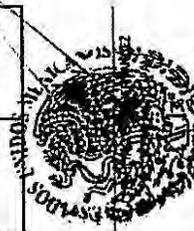
2020 - 2022

000028

MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO 2022

PROGRAMA: MEDORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	LÍNEA BASE	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA		
Índice de rezago social en el municipio	Índice de rezago social que presenta el municipio	Rezago social que presenta el municipio, este indicador medirá el índice de rezago social que presenta el municipio	Metodología aplicada por el INEGI, BIENESTAR Y CONEVAL	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	12.75 año 2015	Porcentaje	3	INEGI, BIENESTAR Y CONEVAL	Inestabilidad socio-económica en el país
Bajo porcentaje de la población que no cuenta con el servicio básico de drenaje sanitario	porcentaje de población con servicio de drenaje sanitario	Del total de la población, este indicador medirá el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de drenaje sanitario	(Población con servicio de drenaje sanitario/total de la población en el municipio)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	27046 habitantes	habitantes	27046	Estadísticas del sector socio-demográfico, BIENESTAR, Inegi/Co nivel	Problemas presupuestales
Incremento de viviendas conectadas al servicio de drenaje sanitario	Porcentaje de nuevas viviendas de drenaje sanitario construidos	Del total de metros cuadrados programados para construir este indicador muestra el porcentaje de que va fue construido	(Número de metros lineales construidos/numero de metros lineales programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	Porcentaje	1	Estadísticas del sector socio-demográfico, BIENESTAR, Inegi/Co nivel	Problemas presupuestales
Ampliación y mejoramiento del sistema de drenaje sanitario	Porcentaje de construcción de sistemas de drenaje sanitario	En base a la construcción de infraestructura para ampliar la cobertura del servicio de drenaje sanitario se programaron estudios de factibilidad, por tal motivo este indicador mostrará el número de estudios de factibilidad realizados	(Número de sistemas de drenaje sanitario construidos/total de sistemas de drenaje programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	porcentaje	Porcentaje	1	Estadísticas del sector socio-demográfico, BIENESTAR, Inegi/Co nivel	Problemas presupuestales



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mra. Santa María Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mra. Santa María Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Monsieur Samir Maita  
Colotepec,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2021-2022



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

000029

MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO 2022

INDICADOR	NOMBRE	DEFINICION	METODO DE CALCULO	TIPO DE MEDICION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META		MEDIOS DE VERIFICACION	EFECTOS
								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA		
1.1	Porcentaje de cobertura de agua potable en el municipio	Porcentaje de cobertura de agua potable en el municipio	Metodología acordada por el UNTO BENAFIXTA (CONCEVAL)	Estratégico	Anual	Decreciente	5.80 año 2013	Índice	2	INGEUBENESTARY CONEVAL	Estabilidad social económica en el país
1.2	Porcentaje de población que cuenta con el servicio básico de agua entubada en las viviendas	Del total de la población, el indicador mide el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de agua entubada en las viviendas	Indicador con entubación de la población en el municipio	Estratégico	Anual	Decreciente	270 viviendas ATE	habitantes	2177	Indicador del sector social-demográfico, INEQUISTAD, INEQUISTAD y PROSPERIDAD	Problemas presupuestales
1.3	Sublime cobertura de agua potable	Del total de eventos programados por el comité de agua potable, el porcentaje de cumplimiento de los eventos programados	Número de eventos programados por el comité de agua potable	Definición	Trimestral	Aumentado	mens y semanales	Porcentaje	14700	Conceptos internacionales y reportes de avance del municipio	Problemas presupuestales
1.4	Porcentaje de acciones de mantenimiento a la infraestructura de agua potable	Del total de acciones de mantenimiento a la infraestructura de agua potable, el porcentaje de acciones de mantenimiento a la infraestructura de agua potable	Número de acciones de mantenimiento a la infraestructura de agua potable	Gestión	Trimestral	Aumentado	porcentaje	Porcentaje	13	Reportes trimestrales	Problemas presupuestales

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipios Santa María Colotepec,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022

**TESORERIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipios Santa María Colotepec,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022

000030

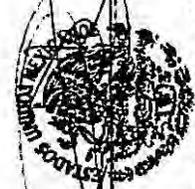
MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO 2022

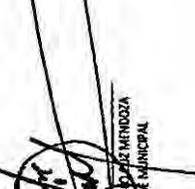
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA URBANA

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SEMIO	LINEA BASE	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUMENTOS
									UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA		
BAJO PORCENTAJE DE riesgo social en el municipio	Índice de riesgo social que presenta el municipio	Riesgo social que presenta el municipio, este indicador medirá el índice de riesgo social que presenta el municipio	Metodología aplicada por el INEGI, INEGI, INEGI y CONEVAL	Estratégico	Eficacia	Anual	Desempeño	60.9	Índice	17481	INEGI, INEGI, INEGI y CONEVAL	Inestabilidad socio-económica en el país
BAJO PORCENTAJE de población con servicio de acceso a calles pavimentadas	Porcentaje de población con servicio de acceso a calles pavimentadas	Del total de la población, este indicador medirá el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de acceso a calles pavimentadas	Población con servicio de acceso a calles pavimentadas/total de la población en el municipio*100	Estratégico	Eficacia	Anual	Desempeño	27046 habitantes	habitantes	27046	Fundación del sector socio-demográfico, INEGI, INEGI y CONEVAL	Problemas presupuestales
Suficiente cobertura de vías de comunicación	Suficiente cobertura de vías de comunicación	Del total de metros cuadrados programados para construirse el indicador mostrará el porcentaje de que ya fue construido	(Número de metros cuadrados construidos/número de metros cuadrados programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Acumulado	Metros cuadrados	Porcentaje	11156	Control interno e informes de avance	Eventos de la naturaleza, problemas presupuestales, alto impacto ecológico en el municipio
Pavimentación de calles	Porcentaje de pavimentación de calles realizadas	Del total de metros cuadrados, este indicador mostrará el porcentaje de pavimentación realizadas	(Número de metros cuadrados construidos/número de metros cuadrados programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Acumulado	Metros cuadrados	Porcentaje	11156	Control interno e informes de avance	Problemas presupuestales

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipio Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022

  
PROF. CARMELO DE LA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

000031

MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO 2022

PROGRAMA: SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

RESUMEN MARCATIVO	NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALIDAD	TIPO	DURACIÓN	FRECUENCIA	SORTIDO	LÍNEA BASE	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUSPECTOS
									UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA		
BAJO	Índice de riesgo social que presenta el municipio	Riesgo social que presenta el municipio, este indicador medirá el índice de riesgo social que presenta el municipio	Metodología aplicada por el INEGI-BENEFICIO Y CONVENIO	Estadístico	Eférica	Anual	Descendente	3.67 AÑO 2015	Índice	1	INGE-BENEFICIO Y CONVENIO	Instabilidad socio-económica en el país
ALTO	Porcentaje de población con servicio de energía eléctrica	Del total de la población, este indicador medirá el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de energía eléctrica	Población con reserva de energía eléctrica/total de la población en el municipio *100	Estadístico	Eférica	Anual	Ascendente	27046 habitantes	Porcentaje	27046	Estadísticas del sector socio-demográfico, INEGI-BENEFICIO Y CONVENIO	Problemas presupuestales
ALTO	Suficiente cobertura de energía eléctrica construida	Del total de postes programados, este indicador mostrará el porcentaje de que ya fueron instalados	(Número de postes instalados/número de postes programados)*100	Gestión	Eférica	Trimestral	Ascendente	3480 postes	Postes	345	Control interno e informes de avance	Fuente de la naturaleza, problema presupuestales año imputado ecológico en el municipio
ALTO	Realizar estudios de factibilidad del proyecto	En base a la inversión para ampliar el servicio de energía eléctrica la programación estudiará el número de estudios de factibilidad realizados	(Número de estudios de factibilidad realizados/total de estudios programados)*100	Gestión	Eférica	Trimestral	Ascendente	19 estudios	Porcentaje	19	Control interno	Problemas presupuestales en el municipio, esto con para la realización del estudio



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mta. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mta. Susie Hernández  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipal Santa María Colotepec.  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022

*[Signature]*  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec.  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

000032

MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA-OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO 2022

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE SALUD

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIRECCIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	LÍNEA BASE	META		MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA		
TE	Bajo índice de rezago social en el municipio	Índice de rezago social que presenta el municipio	Metodología aplicada por el INEGI BIENESTAR y CONEVAL	Escalafónico	Eficacia	Anual	Descendente	15.59 AÑO 2015	Índice	4	INEGI BIENESTAR y CONEVAL	Inestabilidad socio-económica en el país
PROPOSITO	Bajo porcentaje de población que cuenta con el servicio básico de salud	Del total de la población, este indicador muestra el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de salud	(Población con servicio de salud/total de la población en el municipio)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	27046 habitantes	Porcentaje	27046	Estadísticas del sector socio-demográfico, BIENESTAR/inegi.coneaval	Problemas presupuestales
COMPONENTE	Solicitar cobertura de servicios de salud	Del total de metros cuadrados para construir, este indicador mostrará el porcentaje de que ya fue construido	(Número de metros cuadrados/numero construido)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	560 metros cuadrados	Metros cuadrados	560	Controles internos e informes de avance	Eventos de la naturaleza, problemas presupuestales alto impacto ecológico en el municipio
INDICADOR	Realizar estudios de factibilidad del proyecto	Este indicador mostrará el porcentaje de estudios realizados	(Número de proyectos elaborados/total de proyectos)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	7 proyectos	Porcentaje	7	Controles internos	Problemas presupuestales en el municipio, alto costo para la realización del estudio

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
C. JACIEL  
REGISTRADO EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mtra. Santa María Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
C. JACIEL  
REGISTRADO EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA  
REGISTRARÍA DE HACIENDA  
Mtra. Santa María Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
C. JACIEL  
REGISTRADO EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Municipio Santa María Colotepec  
Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2021-2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
C. JACIEL  
REGISTRADO EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mtra. Santa María Colotepec  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

000033

MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO 2022

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDADES DE MEDIDA	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUSPENSOS
									CANTIDAD PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA		
Bajo índice de rezago social en el municipio	Índice de rezago social que presenta el municipio	Rezagó social que presenta el municipio, este indicador medirá el índice de rezago social que presenta el municipio	Metodología aplicada por el INEGI BIENESTAR Y CONEVAL	Estratégico	Eficiencia	Anual	Descendente	27.50 AÑO 2015	Índice	5	INEGI, BIENESTAR Y CONEVAL	Inestabilidad socio-económica en el país
Bajo porcentaje de la población no cuenta con el servicio de instalaciones educativas	Porcentaje de población con servicio de instalaciones educativas	Del total de la población, este indicador medirá el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de infraestructura educativa	(Población con servicio educativo/total de la población en el municipio)*100	Estratégico	Eficiencia	Anual	Descendente	37046 habitantes	Porcentaje	2887	Estadísticas del sector socio-demográfico, BIENESTAR, Inegi, coneval	Problemas presupuestales
Suficiente cobertura de instalaciones educativas	Porcentaje de metros cuadrados educativos construidos	Del total de metros cuadrados programados para construir, este indicador mostrará el porcentaje de que ya fue construido	(Número de metros cuadrados construidos/ número de metros cuadrados programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	636 metros cuadrados	Porcentaje	636	Controles internos e informes de avance	Eventos de la naturaleza, problemas presupuestales, alto impacto ecológico en el municipio
Elaborar proyecto técnico de la obra	Porcentaje de proyectos elaborados	Este indicador mostrará el porcentaje de proyectos realizados	(Número de proyectos elaborados/total de proyectos)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	11 proyectos	porcentaje	11	controles internos	Problemas presupuestales en el municipio, altos costos para la realización del proyecto



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipio Santa María Colotepec,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

000034

MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO 2022

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	LÍNEA BASE	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA		
FN	Bajo índice de rezago social en el municipio	Rezagó social que presenta el municipio, este indicador medirá el índice de rezago social que presenta el municipio	Metodología aplicada por el INEGI BIENESTAR y CONEVAL	Estratégico	Eficiencia	Anual	Descendente	60.50 AÑO 2015	Índice	17481	INEGI BIENESTAR Y CONEVAL	Inestabilidad socio-económica en el país
PROPÓSITO	Bajo porcentaje de la población no cuenta con el servicio de infraestructura de vivienda	Del total de la población, este indicador medirá el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de infraestructura de vivienda	(Población con servicio de infraestructura de vivienda) / (total de la población en el municipio) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	Habitantes beneficiados	Porcentaje	1977	Estadísticas del sector socio-demográfico, BIENESTAR, Ingreso nivel	Problemas presupuestales
COMPONENTE	Suficiente cobertura de infraestructura de vivienda	Del total de metros cuadrados programados para construir, este indicador mostrará el porcentaje de que ya fue construido	(Número de metros cuadrados construidos / número de metros cuadrados programados) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Viviendas	Porcentaje	6212	Controles Internos e informes de avances	Eventos de la naturaleza, problema y presupuestos alto impacto ecológico en el municipio
ACTIVIDAD 1	Realizar estudios de factibilidad del proyecto	En base a la construcción de infraestructura de viviendas, este indicador mostrará el número de estudios de factibilidad realizados	(Número de estudios de factibilidad realizados / total de estudios programados) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	68	Infraestructura (res.)	68	Problemas presupuestales en el municipio, altos costos para la realización del proyecto	Problemas presupuestales en el municipio, altos costos para la realización del proyecto



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipio Santa María Colotepec.  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

000035

MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO 2022

PROGRAMAS FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL MUNICIPAL

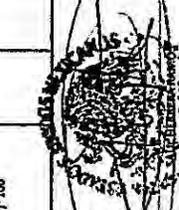
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIRECCIÓN	FRECUENCIA	SERVIDIO	LINEA BASE	META		MÉTODOS DE VERIFICACIÓN	SUSCEPTOS
									UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA		
Contribuir al fortalecimiento y difusión de las manifestaciones culturales mediante el acceso universal a la cultura en el municipio	Porcentaje de habitantes beneficiados con acceso a la cultura	Este indicador mide el porcentaje de la población que tiene acceso a la información	Número de beneficiados al acceso a la cultura / número de habitantes * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	Decendante	Porcentaje	Porcentaje	85	Controles internos	Las condiciones socio-sociales del municipio son estables para el fortalecimiento de la identidad cultural, la creatividad y la convivencia social
	Los habitantes del municipio conocen y ejercen su derecho a la cultura	Del total de la población, este indicador muestra el porcentaje de la población que cuenta con el acceso a la cultura	(Número de habitantes beneficiados con acciones del programa / número total de habitantes programados a beneficiar con acciones del programa) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	Decendante	Porcentaje	Porcentaje	37048	Controles internos	Los habitantes del municipio se interesan, participan y fomentan las actividades artísticas-culturales del programa
Cultura y convivencia social fomentado	Porcentaje de intervenciones artísticas-culturales	Del total de la población, este indicador muestra el porcentaje de la población que cuenta con intervenciones artísticas-culturales	(Número de habitantes beneficiados con intervenciones artísticas-culturales / número total de habitantes programados a beneficiar con intervenciones artísticas-culturales) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Asendente	Porcentaje	Porcentaje	27046	Controles internos	Las condiciones socio-sociales del municipio son estables y permiten el desarrollo de las actividades artísticas-culturales
	Intervenciones artísticas-culturales realizadas	Este indicador muestra el porcentaje de las intervenciones artísticas-culturales realizadas	(Número de representaciones artísticas-culturales realizadas / número total de representaciones artísticas-culturales programadas a realizar) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Asendente	Porcentaje	Porcentaje	85	Controles internos	Los habitantes del municipio se interesan, participan en las representaciones artísticas-culturales



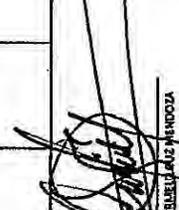
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Colotepec



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipio Santa María Colotepec



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec, Oaxaca  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

000036

MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO 2022

PROGRAMA: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

COMPONENTE	RELEVANTE NARRATIVO	NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	LINEA BASE	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA		
PREVENCIÓN	Contribuir al desarrollo en un ambiente seguro, de paz y de orden en el municipio, mediante la salvaguarda de los intereses del municipio	Promedio anual de la población de 18 años y más del municipio con percepción de inseguridad	Este indicador mide el índice de inseguridad en el municipio	Metodología aplicada por el INEGI	Estratégico	Eficacia	Anual	Discrepante	86.7 Promedio	Porcentaje	500	Controles internos	El gobierno federal y estatal implementan políticas públicas para el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio
PREVENCIÓN	Los habitantes del municipio son salvaguardados en su integridad	Incidentes delictivos y faltas administrativas en el municipio	Del total de la población, este indicador muestra el porcentaje de la población que su integridad se encuentra salvaguardada	Intencional delictiva en el municipio total de población en el municipio * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	Discrepante	De litos	Porcentaje	27046	Controles internos	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el municipio
PREVENCIÓN	Vigilancia y protección pública brindada	Porcentaje de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos en materia de seguridad pública atendidos	Del total de los servicios programados para salvaguardar a la ciudadanía, este indicador mostrará el porcentaje de que ya fue salvaguardado	Número de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos reales en materia de seguridad pública atendidos/número total de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos reales en materia de seguridad pública (realizada) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Llamadas	Porcentaje	27046	Controles internos	La ciudadanía reporta oportunamente situaciones y actos reales que ponen en riesgo el orden y seguridad pública en el municipio
PREVENCIÓN	Vigilancia del orden público en las agendas del municipio	Porcentaje de operativos de seguridad pública realizados	Este indicador mide el índice de operativos realizados	(Número de operativos de seguridad pública realizados/operativos totales de seguridad pública programados) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Operativos	Porcentaje	450	Controles internos	Se dispone del estado de fuerza, planilla vehicular y herramientas de trabajo



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL

Municipio Santa María Colotepec, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022

000037

MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA  
MAYRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO 2022

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS MUNICIPALES

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	LINEA BASE	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA		
Contribuir a hacer más eficiente la administración pública para brindar servicios de calidad a la ciudadanía	Nivel de satisfacción general con los servicios públicos básicos	Este indicador evaluará el nivel de la administración pública	(Personas satisfechas/total de población)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	Habitantes	Porcentaje	27046	Controles internos	Existen condiciones económicas favorables y apoyo a la normatividad vigente
Mejorar las capacidades y optimizar el uso de los recursos públicos	Tasa de variación de los recursos públicos	Valorará si los recursos públicos se están utilizando adecuadamente	(Personas satisfechas/total de población)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	Habitantes	Porcentaje	27046	Controles internos	Existen condiciones económicas favorables y apoyo a la normatividad vigente
Acciones de gestión para la administración eficiente de los recursos del gobierno municipal	Porcentaje de acciones de gestión realizadas	Total de gestiones realizadas, este indicador mostrará las gestiones y realizadas	(Número de acciones realizadas/número de acciones de gestión programadas)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Gestiones	Porcentaje	50	Controles internos	El municipio cuenta con área de planeación
Gestiones de recursos humanos realizadas	Porcentaje de gestiones de recursos humanos realizadas	Total de gestiones de recursos humanos realizados	(Número de gestiones de recursos humanos realizados/total de gestiones realizadas)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Gestiones de recursos humanos	Porcentaje	50	Controles internos	El municipio cuenta con condiciones económicas para adquirir herramientas de trabajo



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec, Oax.  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipio Santa María Colotepec,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022



**REGISTRÍA DE NACIENDA**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

000038



PUERTO ESCONDIRO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**EJERCICIO 2022**

STA. MARIA

**COLOTEPEC**

2022-2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022



**Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, para el Ejercicio Fiscal 2022.**

**Capítulo I  
De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- V. **Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VI. **Gasto corriente:** Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal, esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se excluye las

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022



erogaciones que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

- VIII. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- IX. **Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- X. **Ingresos excedentes:** Son el resultado de la diferencia entre los recursos obtenidos en el ejercicio fiscal y los estimados en la Ley de Ingresos para el mismo periodo;
- XI. **Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XV. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVI. **Presupuesto de Egresos:** el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022



- XVII. Programa:** Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII. Proyecto:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XIX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XX. Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

**Artículo 2.** Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. El responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**



- VII.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de Intereses y amortizaciones;
- VIII.** Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio;
- IX.** Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII.** Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV.** En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

000043  
025  


la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

- XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV.** A la agencia municipal, se le ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;
- XXV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;

**GÓBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**



**XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los Índices publicados por la secretaria de bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

026

**XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios de Política Económica.

**Capítulo Segundo  
Del Presupuesto de Egresos**

**Artículo 3.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María Colotepec, distrito de Pochutla, para el ejercicio fiscal de 2022, asciende a la cantidad de \$ 101,651,070.30 (ciento un millones seiscientos cincuenta y un mil setenta pesos 30/100 M.N), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2022.

**Artículo 4.** El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
	<b>Total</b>	<b>101,651,070.30</b>
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>34,259,392.80</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal se Carácter Permanente</b>	<b>27,339,771.83</b>
<b>1110</b>	<b>Dietas</b>	<b>4,111,296.71</b>
1111	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	4,111,296.71
<b>1130</b>	<b>Sueldos Base al Personal Permanente</b>	<b>23,228,475.12</b>
1132	Sueldo al Personal de Confianza	23,228,475.12
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>125,000.00</b>
<b>1210</b>	<b>Honorarios Asimilables a Salarios</b>	<b>100,000.00</b>
1211	Honorarios	100,000.00
<b>1230</b>	<b>Retribuciones por Servicios de Carácter Social</b>	<b>25,000.00</b>
1231	Ayuda por Servicio Social	25,000.00
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,129,299.84</b>
<b>1320</b>	<b>Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año</b>	<b>1,129,299.84</b>
1323	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	1,129,299.84
<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>5,665,321.13</b>
<b>1540</b>	<b>Prestaciones Contractuales</b>	<b>5,665,321.13</b>

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**



1541	Prestaciones Derivadas del Contrato Colectivo	5,685,321.13
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>8,417,000.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>630,000.00</b>
<b>2110</b>	<b>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina</b>	<b>285,000.00</b>
2111	Material para Oficina	95,000.00
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	95,000.00
2113	Equipos Menores de Oficina	95,000.00
<b>2140</b>	<b>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>	<b>130,000.00</b>
2141	Materiales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	95,000.00
2142	Equipos Menores y Útiles de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	35,000.00
<b>2150</b>	<b>Material Impreso e Información Digital</b>	<b>20,000.00</b>
2151	Material Impreso y Suscripciones	20,000.00
<b>2160</b>	<b>Material de Limpieza</b>	<b>195,000.00</b>
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	195,000.00
<b>2200</b>	<b>Alimentos Y Utensilios</b>	<b>60,000.00</b>
<b>2210</b>	<b>Productos Alimenticios para Personas</b>	<b>60,000.00</b>
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Víveres	60,000.00
<b>2300</b>	<b>Materias Primas Y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>10,000.00</b>
<b>2390</b>	<b>Otros Productos Adquiridos como Materia Prima</b>	<b>10,000.00</b>
2391	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	10,000.00
<b>2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación</b>	<b>1,625,000.00</b>
<b>2410</b>	<b>Productos Minerales no Metálicos</b>	<b>75,000.00</b>
2411	Materiales Pétreos	45,000.00
2412	Materiales Elaborados para Construcción y Acabados	30,000.00
<b>2420</b>	<b>Cemento y Productos de Concreto</b>	<b>45,000.00</b>
2421	Cemento y Productos de Concreto	45,000.00
<b>2430</b>	<b>Cal, Yeso y Productos de Yeso</b>	<b>15,000.00</b>
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	15,000.00
<b>2440</b>	<b>Madera y Productos de Madera</b>	<b>25,000.00</b>
2441	Madera y Productos de Madera	25,000.00
<b>2450</b>	<b>Vidrio y Productos de Vidrio</b>	<b>15,000.00</b>
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	15,000.00
<b>2460</b>	<b>Material Eléctrico y Electrónico</b>	<b>260,000.00</b>
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	260,000.00
<b>2470</b>	<b>Artículos Metálicos para la Construcción</b>	<b>205,000.00</b>
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	45,000.00
2472	Productos Metálicos de Acabado	160,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

<b>2480</b>	<b>Materiales Complementarios</b>	<b>15,000.00</b>
2481	Materiales y Accesorios para Acondicionamiento	15,000.00
<b>2490</b>	<b>Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación</b>	<b>970,000.00</b>
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	460,000.00
2492	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	510,000.00
<b>2500</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>545,000.00</b>
<b>2510</b>	<b>Productos Químicos Básicos</b>	<b>60,000.00</b>
2511	Productos Químicos Básicos	60,000.00
<b>2530</b>	<b>Medicinas y Productos Farmacéuticos</b>	<b>45,000.00</b>
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	35,000.00
2532	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Veterinaria	10,000.00
<b>2540</b>	<b>Materiales, Accesorios y Suministros Médicos</b>	<b>350,000.00</b>
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	350,000.00
<b>2560</b>	<b>Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados</b>	<b>15,000.00</b>
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	15,000.00
<b>2590</b>	<b>Otros Productos Químicos</b>	<b>75,000.00</b>
2591	Otros Productos Químicos	75,000.00
<b>2600</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>3,380,000.00</b>
<b>2610</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>3,380,000.00</b>
2611	Combustibles	3,245,000.00
2612	Lubricantes y Aditivos	135,000.00
<b>2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>547,000.00</b>
<b>2710</b>	<b>Vestuario y Uniformes</b>	<b>497,000.00</b>
2711	Vestuario y Prendas de Trabajo	260,000.00
2712	Uniformes y Accesorios	237,000.00
<b>2720</b>	<b>Prendas de Seguridad y Protección Personal</b>	<b>50,000.00</b>
2721	Ropa y Equipo de Máxima Seguridad	50,000.00
<b>2800</b>	<b>Materiales y Suministros para Seguridad</b>	<b>45,000.00</b>
<b>2820</b>	<b>Materiales de Seguridad Pública</b>	<b>45,000.00</b>
2821	Materiales de Seguridad Pública	45,000.00
<b>2900</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>1,575,000.00</b>
<b>2910</b>	<b>Herramientas Menores</b>	<b>130,000.00</b>
2911	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	130,000.00
<b>2920</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores De Edificios</b>	<b>15,000.00</b>
2921	Refacciones y Herrajes Menores De Edificios	15,000.00
<b>2960</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte</b>	<b>1,380,000.00</b>
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	1,380,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	50,000.00
2982	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construcción	50,000.00
3000	Servicios Generales	10,614,407.93
3100	Servicios Básicos	4,982,627.70
3110	Energía Eléctrica	4,872,627.70
3111	Consumo de Energía Eléctrica	680,000.00
3112	Servicio de Alumbrado Publico	4,192,627.70
3120	Gas	5,000.00
3121	Suministro de Gas en Cilindros y Tanque Estacionario	5,000.00
3130	Agua	60,000.00
3133	Agua Envasada para Consumo	60,000.00
3140	Telefonía Tradicional	25,000.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	25,000.00
3150	Telefonía Celular	10,000.00
3152	Recargas de Tiempo Aire	10,000.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	10,000.00
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	10,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	1,025,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	110,000.00
3223	Arrendamiento de Salones para Convenciones, Teatros, Estadios, Auditorios	10,000.00
3225	Arrendamiento de Otros Edificios no descritos anteriormente	100,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	25,000.00
3233	Arrendamiento de Equipo Audiovisual y Recreativo, Incluye Pantallas y Aparatos Mecánicos Electrónicos.	25,000.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	100,000.00
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte Terrestre	100,000.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	480,000.00
3261	Arrendamiento de Maquinaria para la Construcción	480,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	50,000.00
3274	Licencias de Uso de Programas de Computo y su Actualización, no Capitalizable	50,000.00
3290	Otros Arrendamientos	260,000.00
3291	Arrendamiento de Mesas, Sillas, Utensilios de Cocina, Mantelería, Lonas, Carpas y Similares.	260,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios	2,079,017.38
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados	550,000.00
3311	Servicios Profesionales de Trámites Legales, Notariales,	50,000.00

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**



3312	Servicios de Contabilidad, Auditoría, Asesoría Contable y Fiscal	500,000.00
3320	<b>Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas</b>	<b>1,019,017.38</b>
3321	Servicios de Diseño y Arquitectura	50,000.00
3322	Servicios de Ingeniería y Actividades Relacionadas.	969,017.38
3330	<b>Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y En Tecnologías de la Información</b>	<b>75,000.00</b>
3331	Servicios de Consultoría Administrativa	50,000.00
3333	Servicios de Asesoría en Instalación de Equipos y Redes Informáticas y Administración de Centros de Cómputo.	25,000.00
3340	<b>Servicios de Capacitación</b>	<b>35,000.00</b>
3341	Cursos de Capacitación y Actualización a Servidores Públicos	35,000.00
3360	<b>Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión</b>	<b>400,000.00</b>
3361	Fotocopiado, Digitalización, Engargolado, Enmicado, Encuadernación Y otros afines	55,000.00
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales, Reproducción de Material Informativo, Libros, Folletos y Revistas	345,000.00
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>122,000.00</b>
3410	<b>Servicios Financieros y Bancarios</b>	<b>35,000.00</b>
3411	Comisiones y Situaciones Bancarias	35,000.00
3470	<b>Fletes y Maniobras</b>	<b>87,000.00</b>
3471	Fletes y Maniobras sin Equipo Especializado	87,000.00
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>1,340,000.00</b>
3510	<b>Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles</b>	<b>150,000.00</b>
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	150,000.00
3530	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo De Computo y Tecnologías de la Información</b>	<b>20,000.00</b>
3531	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo De Computo y De Tecnologías de la Información	20,000.00
3550	<b>Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte</b>	<b>1,150,000.00</b>
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	1,150,000.00
3570	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta</b>	<b>10,000.00</b>
3571	Instalación, Reparación y Mantto. de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000.00
3580	<b>Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos</b>	<b>10,000.00</b>
3581	Servicios de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles	10,000.00
3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>65,000.00</b>
3610	<b>Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales</b>	<b>35,000.00</b>

000049



**GÓBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	35,000.00
3630	<b>Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet</b>	<b>10,000.00</b>
3631	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	10,000.00
3640	<b>Servicios de Revelado de Fotografías</b>	<b>10,000.00</b>
3641	Servicios de Revelado de Fotografías	10,000.00
3660	<b>Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet</b>	<b>10,000.00</b>
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	10,000.00
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>193,500.00</b>
3710	<b>Pasajes Aéreos</b>	<b>28,500.00</b>
3711	Pasajes Aéreos	28,500.00
3750	<b>Viáticos en el País</b>	<b>165,000.00</b>
3751	Viáticos Nacionales	165,000.00
3800	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>734,262.85</b>
3820	<b>Gastos de Orden Social y Cultural</b>	<b>734,262.85</b>
3822	Actos de Orden Social y Cultural	734,262.85
3900	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>73,000.00</b>
3910	<b>Servicios Funerarios y de Cementerios</b>	<b>43,000.00</b>
3912	Cremación, Embalsamiento y Ataúdes	43,000.00
3920	<b>Impuestos y Derechos</b>	<b>10,000.00</b>
3921	Impuestos y Derechos	10,000.00
3940	<b>Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente</b>	<b>10,000.00</b>
3941	Obligaciones o Indemnizaciones Derivadas de Resoluciones por Autoridad Competente	10,000.00
3980	<b>Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral</b>	<b>10,000.00</b>
3981	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	10,000.00
4000	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,415,000.00</b>
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>1,415,000.00</b>
4410	<b>Ayudas Sociales a Personas</b>	<b>1,210,000.00</b>
4411	Ayudas Sociales a Personas	1,210,000.00
4430	<b>Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza</b>	<b>100,000.00</b>
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	100,000.00
4450	<b>Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro</b>	<b>105,000.00</b>
4451	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	105,000.00
5000	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>610,000.00</b>
5100	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>165,000.00</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	70,000.00

000050



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

5111	Muebles de Oficina	70,000.00
<b>5150</b>	<b>Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información</b>	<b>75,000.00</b>
5151	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	75,000.00
<b>5190</b>	<b>Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</b>	<b>20,000.00</b>
5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	20,000.00
<b>5200</b>	<b>Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo</b>	<b>40,000.00</b>
<b>5210</b>	<b>Equipos Y Aparatos Audiovisuales</b>	<b>35,000.00</b>
5212	Equipo de Sonido	35,000.00
<b>5230</b>	<b>Cámaras Fotográficas y de Video</b>	<b>5,000.00</b>
5231	Cámaras Fotográficas	5,000.00
<b>5400</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>200,000.00</b>
<b>5410</b>	<b>Vehículos y Equipo Terrestre</b>	<b>200,000.00</b>
5411	Vehículos y Equipo de Pasajeros	200,000.00
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>205,000.00</b>
<b>5650</b>	<b>Equipo de Comunicación y Telecomunicación</b>	<b>205,000.00</b>
5651	Equipos de Comunicación	205,000.00
<b>6000</b>	<b>Inversión Publica</b>	<b>46,335,269.57</b>
<b>6100</b>	<b>Obra Publica en Bienes de Dominio Publico</b>	<b>46,335,269.57</b>
<b>6110</b>	<b>Edificación Habitacional</b>	<b>600,000.00</b>
6111	Construcción de Edificios Habitacionales, Dominio Publico	600,000.00
<b>6120</b>	<b>Edificación No Habitacional</b>	<b>11,900,000.00</b>
6121	Construcción de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	11,900,000.00
<b>6130</b>	<b>Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.</b>	<b>11,250,753.80</b>
6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio Publico	5,920,984.54
6134	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad, Dominio Publico	5,329,769.26
<b>6140</b>	<b>División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización</b>	<b>3,369,652.89</b>
6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Publico	3,369,652.89
<b>6150</b>	<b>Construcción de Vías de Comunicación</b>	<b>19,214,862.87</b>
6151	Construcción de Vías de Comunicación, Caminos de Terracería, Dominio Publico	908,327.00
6155	Otras Construcciones de Vías de Comunicación, Dominio Publico	18,306,535.87

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 5.** El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

000051



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		IMPORTE
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 101,651,070.30</b>
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,484,804.03
02	SECRETARIA MUNICIPAL	40,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	42,106,479.42
04	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	51,339,286.95
07	AGENCIA MUNICIPAL	400,000.00
09	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	590,000.00
11	SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	260,000.00
111	DIRECCION DE SALUD	2,570,000.00
113	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,635,499.90
117	DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	225,000.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 6.** La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional		Importe
<b>Total</b>		<b>101,651,070.30</b>
<b>1</b>	<b>Gobierno</b>	<b>53,900,800.74</b>
<b>1.7</b>	<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>15,616,061.33</b>
<b>1.7.1</b>	<b>Policía</b>	<b>15,616,061.33</b>
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	15,616,061.33
<b>1.8</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>38,284,739.41</b>
<b>1.8.5</b>	<b>Otros</b>	<b>38,284,739.41</b>
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	39,477,360.65
<b>2</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>47,750,269.57</b>
<b>2.1</b>	<b>Protección Ambiental</b>	<b>3,369,652.89</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado</b>	<b>3,369,652.89</b>
2.1.3.1	Sistemas de Drenaje	2,884,681.98
2.1.3.2	Sistemas de Alcantarillado	484,970.91
<b>2.2</b>	<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>39,465,616.68</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Urbanización</b>	<b>29,044,632.13</b>
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	29,044,632.13
<b>2.2.3</b>	<b>Abastecimiento de Agua</b>	<b>5,920,984.54</b>
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	5,920,984.54



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

<b>2.2.5</b>	<b>Vivienda</b>	<b>4,500,000.00</b>
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	4,500,000.00
<b>2.3</b>	<b>Salud</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>2.3.3</b>	<b>Generación de Recursos para la Salud</b>	<b>1,000,000.00</b>
2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	1,000,000.00
<b>2.5</b>	<b>Educación</b>	<b>2,500,000.00</b>
<b>2.5.1</b>	<b>Educación Básica</b>	<b>2,500,000.00</b>
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	2,500,000.00
<b>2.7</b>	<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>1,415,000.00</b>
<b>2.7.1</b>	<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>1,415,000.00</b>
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	1,415,000.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 7.** El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>101,651,070.30</b>
<b>1 Gasto Corriente</b>	<b>54,705,800.73</b>
Servicios Personales	34,259,392.80
Materiales y Suministros	8,417,000.00
Servicios Generales	10,614,407.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	1,415,000.00
<b>2 Gasto de Capital</b>	<b>46,945,269.57</b>
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	610,000.00
Inversión Pública	46,335,269.57
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00
<b>3 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>0.00</b>
Deuda Pública	0.00
<b>4 Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	0.00
<b>5 Participaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones y Aportaciones	0.00

000053



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 8.** El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

PRIORIDADES DE GASTO
SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
INVERSION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.** En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

PROGRAMAS	PROYECTOS
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE
DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTA DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL
EDUCACION	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SALUD	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ELECTRIFICACION	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA
VIVIENDA	CONSTRUCCION DE VIVIENDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos

000054



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

**Artículo 10.** Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

INDICADOR ESTRATEGICO	FÓRMULA
Eficiencia en la Recaudación del Impuesto Predial	Monto recaudado del impuesto / Expectativa de cobro * 100
Eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial	Número de contribuyentes que han cumplido con el pago del impuesto predial / Total de contribuyentes registrados en el padron al cierre del ejercicio * 100
Cumplimiento de Metas	Metas alcanzadas / Metas programadas * 100
Erogaciones del FISM en Agua Potable	Inversion del FISM en agua potable / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Drenaje	Inversion del FISM / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Letrinas	Inversion del FISM en letrinas / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Urbanización Municipal	Inversion del FISM en urbanizacion municipal / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Salud	Inversion del FISM en salud / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Educación	Inversion del FISM en educacion / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Alcantarillado	Inversion del FISM en alcantarillado / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Mejoramiento de Vivienda	Inversion del FISM en mejoramiento de vivienda / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Caminos Rurales	Inversion del FISM en caminos rurales / Total ejercido del FISM * 100
Cobertura en Seguridad Pública	Elementos operativos de seguridad publica / Total de poblacion * 1000

000055



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

Erogaciones del FORTAMUN-DF en Derechos y Aprovechamientos en Agua	Monto ejercido en derechos y aprovechamientos en agua / Total ejercido del FORTAMUN-DF *100
Erogaciones del FORTAMUN-DF en Seguridad Publica	Monto ejercido en seguridad publica /Total ejercido del FONTAMUN-DF. * 100
Erogaciones del FORTAMUN-DF en Alumbrado Publico	Monto ejercido por alumbrado publico / Total ejercido del FORTAMUN-DF * 100
Eficacia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FISM	Numero de obras realizadas que fueron priorizadas con el FISM / Total de obras priorizadas del FISM * 100
Eficacia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FORTAMUN-DF	Número de obras realizadas que fueron programadas con el FORTAMUN-DF/Total de obras programadas del FORTAMUN-DF * 100
Eficiencia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FIII	Monto de las obras realizadas que fueron priorizadas (según balanza de comprobación) / Monto de las obras priorizadas con el fondo * 100
Eficiencia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FIV	Monto de las obras realizadas que fueron programadas (según balanza de comprobacion) / Monto de las obras programadas con el fondo *100

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

INDICADORES DE GESTION	
INDICADOR	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Circulante
	Pasivo Circulante
SOLVENCIA	Pasivo Total
	Activo Total
CAPACIDAD FINANCIERA	Ingresos - Gastos
	Ingresos
RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN	Ingresos de Gestión
	Ingresos
EROGACIÓN DEL RAMO GENERAL	Recursos Ejercidos del Ramo General 33
	Recursos Recibidos del Ramo General 33

000056



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL RAMO 33	Inversión Obra del Ramo General 33 Recursos Ejercidos del Ramo General 33
EROGACIÓN DEL FONDO III	Recursos Ejercidos del Fondo III Recursos Recibidos del Fondo III
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO III	Inversión en Obra con Fondo III Recursos Ejercidos del Fondo III
EROGACIÓN DEL FONDO IV	Recursos Ejercidos del Fondo IV Recursos Recibidos del Fondo IV
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO IV	Inversión en Obra con Fondo IV Recursos Ejercidos del Fondo IV
DEUDA PÚBLICA	Deuda Pública Pagada Deuda Pública Presupuestada
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Ejercido Aprobado

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 11.** El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/Proyecto	No. de Viviendas o Beneficiarios	Meta		Periodo de Ejecución Programado			
				Programada	Modificada	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	27,046	5,920,986.54	5,920,986.54	20%	30%	30%	20%

000057



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL	27,046	3,369,652.89	\$3,369,652.89	20%	30%	30%	20%
EDUCACION	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	27,046	2,500,000.00	\$2,500,000.00	20%	30%	30%	20%
URBANIZACION	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	27,046	23,714,862.87	23,714,862.87	20%	30%	30%	20%
SALUD	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SALUD	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SALUD	27,046	1,000,000.00	\$1,000,000.00	20%	30%	30%	20%
ELECTRIFICACION	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	27,046	5,329,767.26	\$5,329,767.26	20%	30%	30%	20%
VIVIENDA	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	50	4,500,000.00	\$4,500,000.00	20%	30%	30%	20%

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 12.** En el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento contará con 230 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones mensuales	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	26,000.00	26,000.00
CONSTITUCIONAL	1	26,000.00	26,000.00
SINDICO MUNICIPAL	9	24,000.00	26,000.00
REGIDOR	1	16,000.00	16,000.00
ASESOR JURIDICO	27	6,000.00	24,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32	6,000.00	16,000.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	16,000.00	16,000.00
AUXILIAR CONTABLE	1	14,000.00	14,000.00
AUXILIAR DE PROMOCIÓN TURISTICA	1	10,000.00	10,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICO	1	10,000.00	10,000.00

000058



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

BARRENDERO (A)	9	5,600.00	8,000.00
BOMBERO	9	8,000.00	11,000.00
CHOFER	9	8,600.00	13,000.00
CONSERJE	8	5,400.00	6,800.00
COORDINADOR	6	5,000.00	20,000.00
CRIMINOLOGO	1	10,000.00	10,000.00
DIRECTOR	16	12,000.00	24,000.00
OFICIAL ELECTRICISTA	1	6,000.00	6,000.00
ENCARGADO DE AREA	5	6,000.00	16,000.00
ENCARGADO DE BASURERO MUNICIPAL	1	8,000.00	8,000.00
ENFERMERO	1	9,000.00	9,000.00
FISCAL	1	5,000.00	6,000.00
INSPECTOR	5	7,600.00	14,000.00
INSTRUCTOR DE ZUMBA	1	7,000.00	7,000.00
JARDINERO	2	6,000.00	8,600.00
MECANICO	1	8,000.00	8,000.00
MEDICO MUNICIPAL	3	10,000.00	14,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	9,000.00	14,000.00
PARAMEDICO	2	8,000.00	9,000.00
POLICIA MUNICIPAL	36	6,800.00	15,000.00
PROMOTORA DE SALUD	1	10,000.00	10,000.00
RECOLECTOR DE BASURA	10	6,600.00	8,000.00
SALVAVIDAS	6	6,000.00	6,000.00
SECRETARIA	2	8,000.00	8,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	26,000.00	26,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	10,000.00	10,000.00
SUBDIRECTOR	7	8,000.00	18,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	2	18,000.00	18,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	26,000.00	26,000.00
AGENTE MUNICIPAL	1	14,000.00	14,000.00
COORDINADOR DE AGENCIA MUNICIPAL	1	8,000.00	8,000.00
SECRETARIO DE AGENCIA MUNICIPAL	1	8,000.00	8,000.00
TESORERO AGENCIA MUNICIPAL	1	8,000.00	8,000.00
CORDINADORA DE ECOLOGIA	1	5,000.00	5,000.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD Y OBRA PUBLICA	1	6,000.00	6,000.00
COORDINADOR DE DEPORTES	1	5,000.00	5,000.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

**Artículo 13.** Se presenta en el Presupuesto de Egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

**Erogaciones al Gasto en Servicios Personales**

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias			ISR	Importe
			Partida específica	Partida específica	Partida específica		
1 PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	376.607.01		13.000.00	64.607.01	325.000.00
113 SÍNDICO PROCURADOR	SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	376.607.01		13.000.00	64.607.01	325.000.00
69 REGIDOR DE HACIENDA	REGIDURIA DE HACIENDA	CONFIANZA	376.607.01		13.000.00	64.607.01	325.000.00
4 REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	376.607.01		13.000.00	64.607.01	325.000.00
111 REGIDOR DE SALUD	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	376.607.01		13.000.00	64.607.01	325.000.00
103 REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONFIANZA	376.607.01		13.000.00	64.607.01	325.000.00
53 REGIDORA DE EDUCACIÓN	REGIDURIA DE EDUCACIÓN	CONFIANZA	376.607.01		13.000.00	64.607.01	325.000.00
120 REGIDOR DE TURISMO	REGIDURIA DE TURISMO	CONFIANZA	376.607.01		13.000.00	64.607.01	325.000.00
54 REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTES	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	CONFIANZA	376.607.01		13.000.00	64.607.01	325.000.00
52 REGIDORA DE ECOLOGIA	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	345.226.26		12.000.00	57.226.27	300.000.00

000059

000060



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

REGIDOR TRANSPORTE Y VIALIDAD	117	REGIDURIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	CONFIANZA	376,607.01		13,000.00	64,607.01	325,000.00
DIRECTOR DE GOBIERNO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	271,280.64	33,600.00	11,000.00	40,880.61	275,000.03
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	301,799.52		12,000.00	47,399.44	300,000.08
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	179,724.00	33,600.00	8,000.00	21,324.11	199,999.88
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	149,992.24	33,600.00	7,000.00	15,192.25	174,999.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	113	SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
FISCAL SEGUNDO	113	SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	73,236.24		3,000.00	1,236.20	75,000.04
ENCARGADO DE PANTEÓN	113	SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	73,236.24		3,000.00	1,236.20	75,000.04
SECRETARIO MUNICIPAL	2	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	332,674.08	33,600.00	13,000.00	54,273.98	325,000.11
TESORERO MUNICIPAL		TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	332,674.08	33,600.00	13,000.00	54,273.98	325,000.11
DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	210,242.88	33,600.00	9,000.00	27,842.95	224,999.93
SECRETARIA	2	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	120,627.12	33,600.00	6,000.00	10,227.15	149,999.97
DIRECTORA DE INGRESOS	69	REGIDURIA DE HACIENDA	CONFIANZA	271,280.64	33,600.00	11,000.00	40,880.61	275,000.03
AUXILIAR DE TESORERIA		TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	240,761.76	33,600.00	10,000.00	34,361.78	249,999.98

000061



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	149,592.24	33,600.00	7,000.00	15,192.25	174,999.99
INSPECTORA DE HACIENDA	69	REGIDURIA DE HACIENDA	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	271,280.64	33,600.00	11,000.00	40,880.61	275,000.03
SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	210,242.88	33,600.00	9,000.00	27,842.95	224,999.93
DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y REGULACION DE LA ACTIVIDAD EN VIA PUBLICA	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	194,883.44	33,600.00	8,500.00	24,583.53	212,499.91
JEFE DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y MAQUINARIA	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
JEFE DE PROYECTOS CIVILES	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
INSPECTOR DE OBRAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	149,592.24	33,600.00	7,000.00	15,192.25	174,999.99
SUPERVISOR DE OBRAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	210,242.88	33,600.00	9,000.00	27,842.95	224,999.93
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	149,592.24	33,600.00	7,000.00	15,192.25	174,999.99

000062



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE PRESIDENCIA	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	120,627.12	33,600.00	8,000.00	10,227.15	149,999.97
CHOFER DE VOLTEO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	106,773.36	33,600.00	5,500.00	8,373.44	137,499.91
CHOFER DE VOLTEO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
MECÁNICO MUNICIPAL	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	67,650.16	33,600.00	4,200.00	650.20	104,999.96
AYUDANTE DE ELÉCTRICO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
JARDINERO DEL VIVERO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	73,236.24		3,000.00	1,236.20	75,000.04
ENCARGADO DE BRIGADA	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	120,627.12	33,600.00	6,000.00	10,227.15	149,999.97
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	89,999.90
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90

000063



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	65,157.12	19,200.00	3,500.00	357.20	87,499.92
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
DIRECTOR DE SALUD	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	301,799.52	33,600.00	12,000.00	47,399.44	300,000.08
COORDINADORA DE CASA DE SALUD	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	240,761.76	33,600.00	10,000.00	34,361.78	249,999.98
ENFERMERO	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
MEDICO GENERAL	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	149,592.24	33,600.00	7,000.00	15,192.25	174,999.99
CHOFER DE LA AMBULANCIA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
JARDINERO	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
ENCARGADA DE CENTRO DE SALUD	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	65,157.12	12,000.00	3,200.00	357.20	79,999.92
CONCERJE	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	65,157.12	12,000.00	3,200.00	357.20	79,999.92
CONCERJE	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
CONCERJE	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
BARRENDERA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	-	2,900.00	943.20	72,500.00
BARRENDERA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	67,850.16	-	2,800.00	650.20	69,999.96
BARRENDERA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	67,850.16	-	2,800.00	650.20	69,999.96
BARRENDERO	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	19,200.00	3,700.00	943.20	92,500.00

000064



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

BARRENDERO	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	65,157.12	19,200.00	3,500.00	357.20	87,499.92
BARRENDERO	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
CHOFER CAMIÓN COMP. DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	101,987.52	33,600.00	5,300.00	7,787.46	132,500.06
RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	103	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONFIANZA	271,280.64	33,600.00	11,000.00	40,880.61	275,000.03
DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL	11	DIF MUNICIPAL	CONFIANZA	120,627.12	33,600.00	6,000.00	10,227.15	149,999.97
SUB-DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	103	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONFIANZA	179,724.00	33,600.00	8,000.00	21,324.11	199,999.88

000065



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

AUXILIAR DE LA GANADERA	103	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
DIRECTORA DE EDUCACION	53	REGIDURIA DE EDUCACION	CONFIANZA	271,280.64	33,600.00	11,000.00	40,880.61	275,000.03
ENCARGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	53	REGIDURIA DE EDUCACION	CONFIANZA	179,724.00	33,600.00	8,000.00	21,324.11	199,999.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	53	REGIDURIA DE EDUCACION	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
DIRECTOR DE TURISMO	120	REGIDURIA DE TURISMO	CONFIANZA	271,280.64	33,600.00	11,000.00	40,880.61	275,000.03
DIRECTORA DE PROMOCION TURISTICA	120	REGIDURIA DE TURISMO	CONFIANZA	210,242.88	33,600.00	9,000.00	27,842.95	224,999.93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	120	REGIDURIA DE TURISMO	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
AUXILIAR DE PROMOCION TURISTICA	120	REGIDURIA DE TURISMO	CONFIANZA	149,592.24	33,600.00	7,000.00	15,192.25	174,999.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	120	REGIDURIA DE TURISMO	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	120	REGIDURIA DE TURISMO	CONFIANZA	73,236.24	19,200.00	3,800.00	1,236.20	95,000.04
DIRECTOR DE ZONA FEDERAL	124	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	CONFIANZA	149,592.24	33,600.00	7,000.00	15,192.25	174,999.99
INSPECTOR	124	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	98,999.90

000066



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

INSPECTOR	124	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	CONFIANZA	73,236.24	19,200.00	3,800.00	1,236.20	95,000.04
INSPECTOR	124	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	73,236.24	19,200.00	3,800.00	1,236.20	95,000.04
LIMPIEZA DE REPRESENTACIÓN	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTES	54	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	CONFIANZA	271,280.64	33,600.00	11,000.00	40,880.61	275,000.03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
DIRECTOR DE ECOLOGIA	52	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	271,280.64	33,600.00	11,000.00	40,880.61	275,000.03
SUB-DIRECTORA DE ECOLOGIA	52	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	120,627.12	33,600.00	6,000.00	10,227.15	149,999.97
RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
LIMPIEZA DE LA ZONA DE ZICATELA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	67,850.16	-	2,800.00	650.20	69,999.96
INTENDENTE DEL BASURERO MUNICIPAL	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
PROMOTORA DE SALUD	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05

000067



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

111	CHOFER DE VOLTEO PARA BASURA	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	101,387.52	33,600.00	5,300.00	7,787.46	132,500.06
111	MEDICO GENERAL	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	240,761.76	33,600.00	10,000.00	34,361.78	249,999.98
04	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
04	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	65,157.12	19,200.00	3,500.00	357.20	87,499.92
04	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	65,157.12	19,200.00	3,500.00	357.20	87,499.92
04	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
111	PARAMEDICO	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
103	TECNICO DE AGROPECUARIO	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONFIANZA	106,773.36	33,600.00	5,500.00	8,373.44	137,499.91
04	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	73,236.24	19,200.00	3,800.00	1,236.20	95,000.04
120	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	REGIDURIA DE TURISMO	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
04	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	106,773.36	33,600.00	5,500.00	8,373.44	137,499.91

000068



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	301,799.52	33,600.00	12,000.00	47,399.44	300,000.08
CHOFER CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	101,387.52	33,600.00	5,300.00	7,787.46	132,500.06
CONSERJE DEL PARQUE	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	65,157.12		2,700.00	357.20	67,499.92
JURIDICO DEL COMITÉ DE DEFENSA DE LAS TIERRAS	113	SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	240,761.76	33,600.00	10,000.00	34,361.78	249,999.98
CHOFER CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	101,387.52	33,600.00	5,300.00	7,787.48	132,500.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	120	REGIDURIA DE TURISMO	CONFIANZA	65,157.12	19,200.00	3,500.00	357.20	87,499.92
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	78,167.60	33,600.00	4,600.00	2,367.54	115,000.07
OPERADOR DE MAQUINARIA	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	120,627.12	33,600.00	6,000.00	10,227.15	149,999.97
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00

000069



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
CONCERJE	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	65,157.12	12,000.00	3,200.00	357.20	79,999.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
AUXILIAR DEL COMITÉ DE DEFENSA DE LAS TIERRAS	113	SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	240,761.76	33,600.00	10,000.00	34,361.78	249,999.98
CHOFER DE VOLTEO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	134,972.40	33,600.00	6,500.00	12,572.37	162,500.03
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	70,543.20	19,200.00	3,700.00	943.20	92,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
AUXILIAR CONTABLE		TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	179,724.00	33,600.00	8,000.00	21,324.11	199,999.88
MANTENIMIENTO TURISTICO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VIAL	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VIAL	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
ASESOR JURIDICO	113	SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	179,724.00	33,600.00	8,000.00	21,324.11	199,999.88

000070



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	149,592.24	33,600.00	7,000.00	15,182.25	174,999.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	120,627.12	33,600.00	6,000.00	10,227.15	149,999.97
MANTENIMIENTO TURISMO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
MANTENIMIENTO TURISMO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
RECOLECTOR DE BASURA.	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
SUPERVISOR DE OBRAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	240,761.76	33,600.00	10,000.00	34,361.78	249,999.98
MEDICO VETERINARIO	52	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	164,464.80	33,600.00	7,500.00	18,064.75	187,500.05
RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
BARRENDERA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	67,850.16	-	2,800.00	650.20	69,999.96
BARRENDERA	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
CHOFER DE VOLTEO DE LA BASURA.	111	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO TURISTICO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

04	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	179,724.00	33,600.00	8,000.00	21,324.11	199,999.88
04	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
04	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	73,236.24		3,000.00	1,236.20	75,000.04
111	BARRENDERA	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	70,543.20		2,900.00	943.20	72,500.00
32	POLICIA MUNICIPAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	106,773.36	33,600.00	5,500.00	8,373.44	137,499.91
32	POLICIA MUNICIPAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	120,627.12	33,600.00	5,000.00	10,227.15	149,999.97
32	POLICIA MUNICIPAL CERTIFICADO (CHOFER)	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
32	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	179,724.00	33,600.00	8,000.00	21,324.11	199,999.88
32	POLICIA MUNICIPAL (CERTIFICADO)	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	106,773.36	33,600.00	5,500.00	8,373.44	137,499.91
32	POLICIA MUNICIPAL (CERTIFICADO)	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	33,600.00	4,200.00	650.20	104,999.96
32	POLICIA MUNICIPAL (CERTIFICADO)	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	33,600.00	4,200.00	650.20	104,999.96

000071

000072



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

POLICIA MUNICIPAL (CERTIFICADO)	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	70,543.20	33,600.00	4,300.00	943.20	107,500.00
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	33,600.00	4,200.00	650.20	104,999.96
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	73,236.24		3,000.00	1,236.20	75,000.04
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	73,236.24	19,200.00	3,800.00	1,236.20	95,000.04
CRIMINOLOGO	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
DIRECTOR DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	117	REGIDURIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	CONFIANZA	271,280.64	33,600.00	11,000.00	40,880.61	275,000.03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	117	REGIDURIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	CONFIANZA	76,474.56	33,600.00	4,500.00	2,074.53	112,500.03
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	67,850.16	33,600.00	4,200.00	650.20	104,999.96
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05

000073



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COJOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	106,773.36	33,600.00	5,500.00	8,373.44	137,499.91
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
SALVAVIDAS	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
SALVAVIDAS	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
SALVAVIDAS	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	117	REGIDURIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	CONFIANZA	210,242.88	33,600.00	9,000.00	27,842.95	224,999.93
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
SALVAVIDAS	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
SUB-PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y EL ADULTO MAYOR	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	179,724.00	33,600.00	8,000.00	21,324.11	199,999.88
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	70,543.20	19,200.00	3,700.00	943.20	92,500.00

000074



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	33,600.00	4,200.00	650.20	104,999.96
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
SALVAVIDAS	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	73,236.24		3,000.00	1,236.20	75,000.04
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
POLICIA MUNICIPAL (CERTIFICADO)	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
JEFE DE MANTENIMIENTO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	93,308.52	33,600.00	5,000.00	6,908.47	125,000.05
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92

000075



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
SALVAVIDAS	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	-3,400.00	357.20	84,999.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	67,850.16	19,200.00	3,600.00	650.20	89,999.96
PARAMEDICO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90
AUXILIAR VIAL	117	REGIDURIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	CONFIANZA	70,543.20	19,200.00	3,700.00	943.20	92,500.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	9	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	149,592.24	33,600.00	7,000.00	15,192.25	174,999.99
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	33,600.00	4,100.00	357.20	102,499.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	65,157.12	16,800.00	3,400.00	357.20	84,999.92
AGENTE MUNICIPAL	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	149,592.24	33,600.00	7,000.00	15,192.25	174,999.99
COORDINADOR DE AGENCIA MUNICIPAL	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	93,308.40	33,600.00	5,000.00	6,908.45	124,999.94
SECRETARIA DE AGENCIA MUNICIPAL	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	93,308.40	33,600.00	5,000.00	6,908.45	124,999.94
TESORERO AGENCIA MUNICIPAL	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	93,308.40	33,600.00	5,000.00	6,908.45	124,999.94
COORDINADORA DE ECOLOGIA	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
ENCARGADO DE SEGURIDAD Y OBRA PUBLICA	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	63,857.52	32,400.00	4,000.00	257.62	99,999.90 *
COORDINADOR DE DEPORTES	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	63,738.48	-	2,500.00	3,738.48	62,500.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	73,236.24	-	3,000.00	1,236.20	75,000.04
AUXILIAR DE LIMPIEZA	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	50,917.92	-	2,000.00	2,917.92	50,000.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	65,157.12	19,200.00	3,500.00	357.20	87,499.92
SECRETARIA	7	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	54,000.00	16,921.13	3,000.00	-	73,921.13

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

000076

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**



**Artículo 14.** La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

**PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS**

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00

**0.00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

**Artículo 15.** Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2022, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
<b>Programa</b>	<b>Clave</b>	<b>Subprograma</b>	<b>101,651,070.30</b>
<b>Desempeño de las Funciones</b>			<b>44,330,722.03</b>
	E	Prestación de Servicios Públicos	44,330,722.03
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>			<b>57,320,348.27</b>
	i	Gasto Federalizado	57,320,348.27

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022



**Artículo 16.** El presupuesto de egresos, con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuente de Financiamiento		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>70,303,506.70</b>
11	Recursos Fiscales	24,877,510.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	45,425,996.70
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>31,347,563.60</b>
25	Recursos Federales	31,347,563.60
26	Recursos Estatales	0.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.









































000099

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022



**Artículo 18.** Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

**Artículo 19.** La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintidós.

**Segundo.** Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2021.



**INTEGRANTES DEL CABILDO**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.

2020-2022 **PROFR. CARMELO CRUZ MENDOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**SINDICATO MUNICIPAL**  
**ALBERTO HERRERA RAMOS**  
SINDICO MUNICIPAL

Municipio Santa Maria Colotepec,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**

**JACIEL ESCAMILLA ARRAZOLA**  
REGIDOR DE HACIENDA  
Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



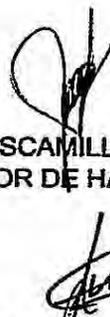
**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2021-2022



**C. ELIO PERATA JIMENEZ**  
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa Maria Colotepec  
Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**C. FLAVIO VALENCIA RUIZ**  
REGIDOR DE SALUD

000100

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Ota. Pochutla, Oax.  
2020-2022

**C. LUCIA JIMENEZ**  
REGIDORA DE EDUCACIÓN

**C. MANUEL SANTOS GOPAR**  
REGIDOR DE AGROPECUARIO



**REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Ota. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**REGIDURÍA DE TURISMO**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Ota. Pochutla, Oax.  
2020-2022

**LIC. ÉVELIO SANTOS CANSECO**  
REGIDOR DE TURISMO

**PROFR. TEOBALDO GARCÍA PACHECO**  
REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTE



**REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Ota. Pochutla, Oax.  
2020-2022

**C. ARACELI JIMÉNEZ SALINA**  
REGIDORA DE ECOLOGÍA



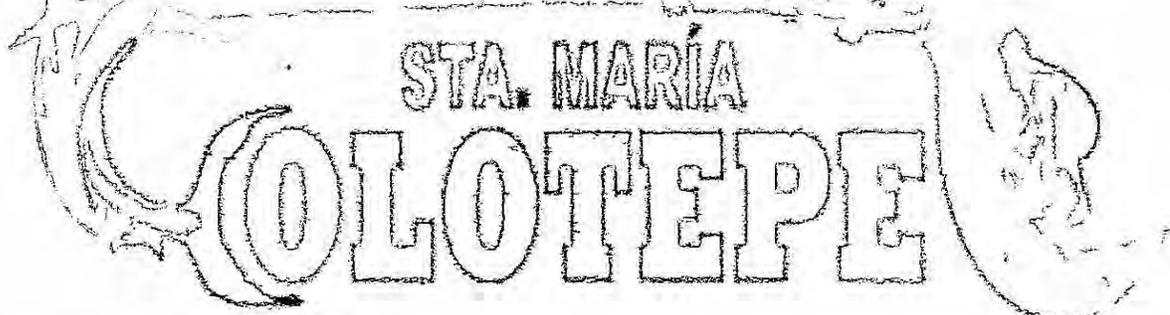
**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Ota. Pochutla, Oax.  
2020-2022

000101



Gobierno Municipal de Santa María Colotepec  
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2022

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



2020 - 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022



## ANEXO I

<b>Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca.</b>			
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>			
<b>Pesos</b>			
<b>(Cifras Nominales)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	
<b>1.- Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 44,330,722.03</b>	<b>\$ 41,025,643.69</b>	
<b>A Servicios Personales</b>	27,392,959.18	28,214,747.96	
<b>B Materiales y Suministros</b>	6,155,000.00	6,339,650.00	
<b>C Servicios Generales</b>	4,437,762.85	4,570,895.74	
<b>D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	1,415,000.00	1,457,450.00	
<b>E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	430,000.00	442,900.00	
<b>F Inversión Pública</b>	4,500,000.00	0	
<b>G Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	
<b>H Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	
<b>I Deuda Publica</b>	0	0	
<b>2.- Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 57,320,348.27</b>	<b>\$ 59,039,958.72</b>	
<b>A Servicios Personales</b>	6,866,433.63	7,072,426.63	
<b>B Materiales y Suministros</b>	2,262,000.00	2,329,860.00	
<b>C Servicios Generales</b>	6,176,645.08	6,361,944.43	
<b>D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0	0	
<b>E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	180,000.00	185,400.00	
<b>F Inversión Pública</b>	41,835,269.57	43,090,327.66	
<b>G Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	
<b>H Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	
<b>I Deuda Publica</b>	0	0	
<b>3.- Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 101,651,070.30</b>	<b>\$ 100,065,602.41</b>	

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022



## ANEXO II

Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca.		
Resultados de Egresos - LDF		
Pesos (Cifras Nominales)		
Concepto	2020	2021
<b>1.- Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 57,286,688.99</b>	<b>\$ 65,860,154.73</b>
A Servicios Personales	25,615,791.47	25,740,542.61
B Materiales y Suministros	7,151,972.56	6,046,059.65
C Servicios Generales	9,288,255.53	7,119,861.23
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,393,142.68	727,589.06
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	722,488.19	404,878.80
F Inversión Pública	12,115,038.56	25,821,223.38
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H Participaciones y Aportaciones	0	0
I Deuda Pública	0	0
<b>2.- Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 47,453,035.03</b>	<b>\$ 48,135,238.21</b>
A Servicios Personales	6,616,981.95	6,617,734.22
B Materiales y Suministros	5,854,245.18	5,086,670.82
C Servicios Generales	4,440,863.18	3,367,394.50
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	97,340.00	16,466.94
F Inversión Pública	30,443,604.72	33,046,971.73
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H Participaciones y Aportaciones	0	0
I Deuda Pública	0	0
<b>3.- Total de Egresos proyectados</b>	<b>\$ 104,739,724.02</b>	<b>\$ 113,995,392.94</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión.

000104



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

**ANEXO III**

<b>Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido
<b>Población afiliada</b>					
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima	82	82	82	82	82
Edad mínima	19	19	19	19	19
Edad Promedio	40.39	40.39	40.39	40.39	40.39
<b>Pensionados y Jubilados</b>	0	0	0	0	0
Edad máxima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad mínima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad promedio	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	62.24				
Esperanza de vida	82.27				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
<b>Nómina anual</b>					
Activos	0	0	0	0	0

000105



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	
<b>Monto mensual por pensión</b>	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
<b>Monto de la reserva</b>	0	0	0	0	0
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %</b>	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
<b>Déficit / Superávit actuarial</b>	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
<b>Estudio Actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

**ANEXO IV**

**Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos**

<b>Riesgo 1: Baja recaudación municipal</b>	<b>Monto de la Deuda Contingente: \$ -</b>
<b>Descripción</b>	<b>Líneas de Acción</b>
Baja recaudación de ingresos tributarios derivado del desinterés de los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones fiscales.	Fortalecer los ingresos propios, mediante mecanismos que mejoren la eficiencia tributaria
<b>Riesgo 2: Una estructura administrativa muy grande y con baja productividad.</b>	<b>Monto de la Deuda Contingente: \$ -</b>
<b>Descripción</b>	<b>Líneas de Acción</b>
Una estructura administrativa muy grande y con baja productividad.	Establecer, de manera permanente, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina para el gasto administrativo y operativo, con el fin de contar con una administración pública menos costosa y, con ello, liberar recursos y redirigirlos a financiar programas, proyectos productivos y de inversión.
<b>Riesgo 3- Programa de Obras y Acciones se vería afectado por la reducción en las transferencias federales</b>	<b>Monto de la Deuda Contingente: \$ -</b>
<b>Descripción</b>	<b>Líneas de Acción</b>
Programa de Obras y Acciones se vería afectado por la reducción en las transferencias federales, la ministración no oportuna de los recursos federales y por la presión que pudiera tenerse en el gasto y en la obra pública derivado del incremento inflacionario y el deslíz del tipo de cambio	Realizar un análisis de costos contemplado la inflación y en obra pública atacar el rezago social del municipio

**Total, de Deuda Contingente:**

**\$ -**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

000107



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

**ANEXO V**

Municipio de Santa María Colotepec, Pochutilla, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022  
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de financiamiento	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	08 Recursos Fiscales	11 Recursos Fiscales	IMPUESTOS	15,691.96		13,000.00	28,691.96
SÍNDICO PROCURADOR	113 SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	08 Recursos Fiscales	11 Recursos Fiscales	IMPUESTOS	15,691.96		13,000.00	28,691.96
REGIDOR DE HACIENDA	69 REGIDURIA DE HACIENDA	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	08 Recursos Fiscales	11 Recursos Fiscales	IMPUESTOS	15,691.96		13,000.00	28,691.96
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	04 REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	08 Recursos Fiscales	11 Recursos Fiscales	IMPUESTOS	15,691.96		13,000.00	28,691.96
REGIDOR DE SALUD	111 REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	08 Recursos Fiscales	11 Recursos Fiscales	IMPUESTOS	15,691.96		13,000.00	28,691.96
REGIDOR DE DESARROLLO O AGROPECUARIO	103 REGIDURIA DE DESARROLLO O AGROPECUARIO	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	08 Recursos Fiscales	11 Recursos Fiscales	IMPUESTOS	15,691.96		13,000.00	28,691.96
REGIDORA DE EDUCACIÓN	53 REGIDURIA DE EDUCACIÓN	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	08 Recursos Fiscales	11 Recursos Fiscales	IMPUESTOS	15,691.96		13,000.00	28,691.96

000108



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

REGIDOR DE TURISMO	120	REGIDURIA DE TURISMO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	08	Recursos Fiscales	11	Recursos Fiscales	IMPUESTOS	15,691.96	13,000.00	28,691.96
REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTES	54	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	08	Recursos Fiscales	11	Recursos Fiscales	IMPUESTOS	15,691.96	13,000.00	28,691.96
REGIDORA DE ECOLOGIA	52	REGIDURIA DE ECOLOGIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	08	Recursos Fiscales	11	Recursos Fiscales	IMPUESTOS	14,384.43	12,000.00	26,384.43
REGIDOR DE TRANSPORT E Y VIALIDAD	117	REGIDURIA DE TRANSPORT E Y VIALIDAD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	08	Recursos Fiscales	11	Recursos Fiscales	IMPUESTOS	15,691.96	13,000.00	28,691.96
PRESIDENTE MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	360,915.08		360,915.08
SINDICO PROCURADOR	113	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	360,915.08		360,915.08
REGIDOR DE HACIENDA	69	REGIDURIA DE HACIENDA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	360,915.08		360,915.08
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	360,915.08		360,915.08

000109



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

REGIDOR DE SALUD	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	360,915.08	360,915.08
REGIDOR DE DESARROLLO O AGROPECUARIO	10	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	360,915.08	360,915.08
REGIDORA DE EDUCACIÓN	53	REGIDURIA DE EDUCACIÓN	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	360,915.08	360,915.08
REGIDOR DE TURISMO	12	REGIDURIA DE TURISMO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	360,915.08	360,915.08
REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTES	54	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	360,915.08	360,915.08
REGIDORA DE ECOLOGIA	52	REGIDURIA DE ECOLOGIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	330,841.89	330,841.89



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

REGIDOR DE TRANSPORT E Y VIALIDAD	117	REGIDURIA DE TRANSPORT E Y VIALIDAD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	360,915.08			360,915.08
DIRECTOR DE GOBIERNO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	271,280.64	11,000.00	33,600.00	315,880.64
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	301,799.52	12,000.00	33,600.00	347,399.52
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	179,724.00	8,000.00	33,600.00	221,324.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	76,474.56	4,600.00	33,600.00	114,574.56
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	149,592.24	7,000.00	33,600.00	190,192.24

000110



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	113	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	76,474.56	33,600.00	4,500.00	114,574.56
FISCAL SEGUNDO	113	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
ENCARGADO DE PANTEÓN	113	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
SECRETARIO MUNICIPAL	2	SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	332,674.08	33,600.00	13,000.00	379,274.08
TESORERO MUNICIPAL		TESORERIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	332,674.08	33,600.00	13,000.00	379,274.08
DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	210,242.88	33,600.00	9,000.00	252,842.88

000111

000112



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

SECRETARIA	2	SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,627.12	33,600.00	6,000.00	160,227.12
DIRECTORA DE INGRESOS	69	REGIDURIA DE HACIENDA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	271,280.64	33,600.00	11,000.00	315,880.64
AUXILIAR DE TESORERIA		TESORERIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	240,761.76	33,600.00	10,000.00	284,361.76
AUXILIAR	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	149,592.24	33,600.00	7,000.00	190,192.24
INSPECTORA DE HACIENDA	69	REGIDURIA DE HACIENDA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	271,280.64	33,600.00	11,000.00	315,880.64

000113



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	210,242.88	33,600.00	9,000.00	252,842.88
DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y REGULACION DE LA ACTIVIDAD EN VIA PUBLICA	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	184,883.44	33,600.00	8,500.00	237,083.44
JEFE DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y MAQUINARIA	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
JEFE DE PROYECTOS CIVILES	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
INSPECTOR DE OBRAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	149,592.24	33,600.00	7,000.00	190,192.24
SUPERVISOR DE OBRAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	210,242.88	33,600.00	9,000.00	252,842.88

000114



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	149,592.24	33,600.00	7,000.00	190,192.24
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,627.12	33,600.00	6,000.00	160,227.12
CHOFER DE VOLTEO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	106,773.36	33,600.00	5,500.00	145,873.36
CHOFER DE VOLTEO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
MECANICO MUNICIPAL	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	33,600.00	4,200.00	105,650.16
AYUDANTE DE ELECTRICO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52

000115



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

JARDINERO DEL VIVERO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
ENCARGADO DE BRIGADA	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,627.12	33,600.00	6,000.00	160,227.12
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	76,474.56	33,600.00	4,500.00	114,574.56
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52

000116



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	19,200.00	3,500.00	87,857.12
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
DIRECTOR DE SALUD	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	301,799.52	33,600.00	12,000.00	347,399.52
COORDINADORA DE CASA DE SALUD	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	240,761.76	33,600.00	10,000.00	284,361.76
ENFERMERO	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	76,474.56	33,600.00	4,500.00	114,574.56

000117



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

MEDICO GENERAL	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	149,592.24	33,600.00	7,000.00	190,192.24
CHOFER DE LA AMBULANCIA	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
JARDINERO	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
ENCARGADA DE CENTRO DE SALUD	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	12,000.00	3,200.00	80,357.12
CONCERJE	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	12,000.00	3,200.00	80,357.12
CONCERJE	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12

000118



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

CONCERJE	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,238.24	-	3,000.00	76,238.24
BARRENDERIA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	-	2,900.00	73,443.20
BARRENDERIA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	-	2,800.00	70,650.16
BARRENDERIA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	-	2,800.00	70,650.16
BARRENDERO	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	19,200.00	3,700.00	93,443.20
BARRENDERO	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	19,200.00	3,500.00	87,857.12

000119



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

BARRENDERO	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
CHOFER CAMION COMP. DE BASURA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	101,387.52	33,600.00	5,300.00	140,287.52
RECOLECTOR DE BASURA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
RECOLECTOR DE BASURA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
RECOLECTOR DE BASURA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
RECOLECTOR DE BASURA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20

000120



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

RECOLECTOR DE BASURA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
RECOLECTOR DE BASURA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	76,474.56	33,600.00	4,500.00	114,574.56
RECOLECTOR DE BASURA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	10 3	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	271,280.64	33,600.00	11,000.00	315,880.64
DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,627.12	33,600.00	6,000.00	160,227.12



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

SUB-DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	103	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	179,724.00	33,600.00	8,000.00	221,324.00
AUXILIAR DE LA GANADERA	103	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
DIRECTORA DE EDUCACIÓN	53	REGIDURIA DE EDUCACIÓN	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	271,280.64	33,600.00	11,000.00	315,880.64
ENCARGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	53	REGIDURIA DE EDUCACIÓN	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	179,724.00	33,600.00	8,000.00	221,324.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	53	REGIDURIA DE EDUCACIÓN	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
DIRECTOR DE TURISMO	120	REGIDURIA DE TURISMO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	271,280.64	33,600.00	11,000.00	315,880.64

000121

000122



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

DIRECTORA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	120	REGIDURIA DE TURISMO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	210,242.88	33,600.00	9,000.00	252,842.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	120	REGIDURIA DE TURISMO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
AUXILIAR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	120	REGIDURIA DE TURISMO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	149,592.24	33,600.00	7,000.00	190,192.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	120	REGIDURIA DE TURISMO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	120	REGIDURIA DE TURISMO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,236.24	19,200.00	3,800.00	96,236.24
DIRECTOR DE ZONA FEDERAL	124	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	149,592.24	33,600.00	7,000.00	190,192.24

000123



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

INSPECTOR	12 4	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERA L DE PARTICI PACION ES	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
INSPECTOR	12 4	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERA L DE PARTICI PACION ES	73,236.24	19,200.00	3,800.00	96,236.24
INSPECTOR	12 4	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERA L DE PARTICI PACION ES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERA L DE PARTICI PACION ES	73,236.24	19,200.00	3,800.00	96,236.24
LIMPIEZA DE REPRESENTACIÓN	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERA L DE PARTICI PACION ES	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTES	54	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERA L DE PARTICI PACION ES	271,280.64	33,600.00	11,000.00	315,880.64

000124



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
DIRECTOR DE ECOLOGIA	52	REGIDURIA DE ECOLOGIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	271,280.64	33,600.00	11,000.00	315,880.64
SUB-DIRECTORA DE ECOLOGIA	52	REGIDURIA DE ECOLOGIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,627.12	33,600.00	6,000.00	160,227.12
RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
LIMPIEZA DE LA ZONA DE ZICATELA	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	-	2,800.00	70,650.16
INTENDENTE DEL BASURERO MUNICIPAL	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20

000125



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
PROMOTORA DE SALUD	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
CHOFER DE VOLTEO PARA BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	101,387.52	33,600.00	5,300.00	140,287.52
MEDICO GENERAL	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		TESORERIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	240,761.76	33,600.00	10,000.00	284,361.76
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52

000126



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	19,200.00	3,500.00	87,857.12
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	19,200.00	3,500.00	87,857.12
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
PARAMEDICO	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	76,474.56	33,600.00	4,500.00	114,574.56
TECNICO DE AGROPECUARIO	103	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	106,773.36	33,600.00	5,500.00	145,873.36
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,236.24	19,200.00	3,600.00	96,236.24

000127



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	120	REGIDURIA DE TURISMO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	106,773.36	33,600.00	5,500.00	145,873.36
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		TESORERIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	301,799.52	33,600.00	12,000.00	347,399.52
CHOFER CAMION RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	101,387.52	33,600.00	5,300.00	140,287.52

000128



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

CONSERJE DEL PARQUE	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	-	2,700.00	67,857.12
JURIDICO DEL COMITÉ DE DEFENSA DE LAS TIERRAS	11 3	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	240,761.76	33,600.00	10,000.00	284,361.76
CHOFER CAMION RECOLECTOR DE BASURA	11 1	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	101,387.52	33,600.00	5,300.00	140,287.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12 0	REGIDURIA DE TURISMO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	19,200.00	3,500.00	87,857.12
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	19,200.00	3,600.00	90,650.16
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	79,167.60	33,600.00	4,600.00	117,367.60

000129



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

OPERADOR DE MAQUINARIA	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,627.12	33,600.00	6,000.00	160,227.12
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
CONCERJE	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	12,000.00	3,200.00	80,357.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
AUXILIAR DEL COMITÉ DE DEFENSA DE LAS TIERRAS	11	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	240,761.76	33,600.00	10,000.00	284,361.76

000130



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

CHOFER DE VOLTEO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	134,972.40	33,600.00	6,500.00	175,072.40
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	19,200.00	3,700.00	93,443.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		TESORERIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	76,474.56	33,600.00	4,500.00	114,574.56
AUXILIAR CONTABLE		TESORERIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	179,724.00	33,600.00	8,000.00	221,324.00
MANTENIMIENTO TURISTICO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	19,200.00	3,600.00	90,650.16
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VIAL	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	19,200.00	3,600.00	90,650.16

000131



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VIAL	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	19,200.00	3,600.00	90,650.16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTES	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	76,474.56	33,600.00	4,500.00	114,574.56
ASESOR JURIDICO	113	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	179,724.00	33,600.00	8,000.00	221,324.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	149,592.24	33,600.00	7,000.00	190,192.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,627.12	33,600.00	6,000.00	160,227.12
MANTENIMIENTO TURISMO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	19,200.00	3,600.00	90,650.16

000132



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

MANTENIMIENTO TURISMO.	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	19,200.00	3,600.00	90,650.16
RECOLECTOR DE BASURA.	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
SUPERVISOR DE OBRAS	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	240,761.76	33,600.00	10,000.00	284,361.76
MEDICO VETERINARIO	52	REGIDURIA DE ECOLOGIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	164,464.80	33,600.00	7,500.00	205,564.80
RECOLECTOR DE BASURA	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
BARRENDERO	111	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	-	2,800.00	70,650.16

000133



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

BARRENDER A	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,236.24	3,000.00	76,236.24
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,850.16	3,600.00	90,650.16
CHOFER DE VOLTEO DE LA BASURA.	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	5,000.00	131,908.52
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO TURISTICO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.52	5,000.00	131,908.52
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	76,474.56	4,500.00	114,574.56
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	179,724.00	8,000.00	221,324.00

000134



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	76,474.56	33,600.00	4,500.00	114,574.56
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	04	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
BARRENDERIA	11	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	70,543.20	-	2,900.00	73,443.20
AGENTE MUNICIPAL	7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	149,592.24	33,600.00	7,000.00	190,192.24
COORDINADOR DE AGENCIA MUNICIPAL	7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.40	33,600.00	5,000.00	131,908.40
SECRETARIA DE AGENCIA MUNICIPAL	7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.40	33,600.00	5,000.00	131,908.40

000135



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	93,308.40	33,600.00	5,000.00	131,908.40
7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,238.24	-	3,000.00	76,238.24
7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,738.48	-	2,500.00	66,238.48
7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	50,917.92	-	2,000.00	52,917.92

000136



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

AUXILIAR DE LIMPIEZA	7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,157.12	19,200.00	3,500.00	87,857.12
SECRETARIA	7	AGENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	54,000.00	16,921.13	3,000.00	73,921.13
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	106,773.36	33,600.00	5,500.00	145,873.36
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	120,627.12	33,600.00	6,000.00	160,227.12
POLICIA MUNICIPAL CERTIFICADO (CHOFER)	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	76,474.56	33,600.00	4,500.00	114,574.56
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	179,724.00	33,600.00	8,000.00	221,324.00

000137



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

POLICIA MUNICIPAL (CERTIFICADO)	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	106,773.36	33,600.00	5,500.00	145,873.36
POLICIA MUNICIPAL (CERTIFICADO)	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	67,850.16	33,600.00	4,200.00	105,650.16
POLICIA MUNICIPAL (CERTIFICADO)	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	67,850.18	33,600.00	4,200.00	105,650.16
POLICIA MUNICIPAL (CERTIFICADO)	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	70,543.20	33,600.00	4,300.00	108,443.20
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	67,850.16	33,600.00	4,200.00	105,650.16
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	67,850.16	19,200.00	3,600.00	90,650.16



000139



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

DIRECTOR DE TRANSPORT E Y VIALIDAD	117	REGIDURIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	271,280.64	33,600.00	11,000.00	315,880.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	117	REGIDURIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	76,474.56	33,600.00	4,500.00	114,574.56
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	67,850.16	33,600.00	4,200.00	105,650.16
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	93,308.52	33,600.00	5,000.00	131,908.52
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	106,773.36	33,600.00	5,500.00	145,873.36
BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52

000140



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
SALVAVIDAS	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
SALVAVIDAS	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
SALVAVIDAS	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	117	REGIDURIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	210,242.88	33,600.00	9,000.00	252,842.88

00014:



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	63,657.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
SALVAVIDAS	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	73,236.24	-	3,000.00	76,236.24
SUB-PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y EL ADULTO MAYOR	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	179,724.00	33,600.00	8,000.00	221,324.00
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	67,850.16	19,200.00	3,600.00	90,650.16
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	70,543.20	19,200.00	3,700.00	93,443.20
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	67,850.16	33,600.00	4,200.00	105,650.16



000143



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

BOMBERO	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	93,308.52	33,800.00	5,000.00	131,908.52
JEFE DE MANTENIMIENTO	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	93,308.52	33,800.00	5,000.00	131,908.52
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12



000145



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	67,850.16	19,200.00	3,600.00	90,650.16
PARAMEDICO	9	PROTECCION CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022.**

000146

BOMBERO	9	PROTECCIÓN CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Municipios Fondo IV Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
BOMBERO	9	PROTECCIÓN CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Municipios Fondo IV Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
BOMBERO	9	PROTECCIÓN CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Municipios Fondo IV Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	63,857.52	32,400.00	4,000.00	100,257.52
AUXILIAR VIAL	117	REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Municipios Fondo IV Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	70,543.20	19,200.00	3,700.00	93,443.20
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	9	PROTECCIÓN CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Municipios Fondo IV Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	149,592.24	33,600.00	7,000.00	190,192.24

000147



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	33,800.00	4,100.00	102,857.12
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAM UNDF	65,157.12	16,800.00	3,400.00	85,357.12

34,276,392.60

34276392.60

000148



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

**ANEXO VI**

**Municipio de Santa María Colotepec  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022  
Cédula de Programas Presupuestarios**

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subtendencia de Financiamiento	Importe		
Nº	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Su subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	Nº	Concepto		
4	Responsable de la Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.5	Educación	2.5	Educación Básica	2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	Programa de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura Educativa	612	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	2,500,000.00
4	Responsable de la Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.3	Generación de recursos para la salud	2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	Programa de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura de Salud	612	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	1,000,000.00
4	Responsable de la Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2	Vivienda	2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	Programa de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura de Vivienda	611	Edificios Habitacionales, Dominio Público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	600,000.00
4	Responsable de la Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2	Vivienda	2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	Programa de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura de Vivienda	612	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	3,900,000.00
4	Responsable de la Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2	Abastecimiento de Agua	2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Programa de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura de Agua Potable	613	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	5,920,982.54
4	Responsable de la Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2	Urbanización	2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	Programa de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura Urbana	613	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	5,329,767.26

000149



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

4	Responsable de Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.1	Protección Ambiental	2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2.1.3.1	Sistemas de Drenaje	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura de Drenaje Sanitario	614 2	Obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	2,884,679.98
4	Responsable de Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.1	Protección Ambiental	2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2.1.3.2	Sistemas de Alcantarillado	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura de Drenaje Pluvial	614 2	Obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	484,970.91
4	Responsable de Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanización	2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura Urbana	615 1	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	908,326.00
4	Responsable de Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanización	2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura Urbana	615 5	Otras construcciones de vías de comunicación, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	5,732,827.93
4	Responsable de Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.5	Educación	2.2.1	Urbanización	2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	Programas de Infraestructura Urbana	E	Prestación de Servicios Públicos	Construcción de Infraestructura Urbana	612 1	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	RECURSOS FISCALES	4,500,000.00
4	Responsable de Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanización	2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	Programas de Infraestructura Urbana	E	Prestación de Servicios Públicos	Construcción de Infraestructura Urbana	615 5	Otras construcciones de vías de comunicación, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	RECURSOS FISCALES	10,712,705.97
4	Responsable de Obra Pública	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanización	2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura Urbana	615 5	Otras construcciones de vías de comunicación, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAM UNDF	1,861,008.97
<b>Total</b>																		<b>46,336,269.57</b>	

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec, Oax.  
2020-2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipio Santa María Colotepec, Oax.  
2021-2022

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Colotepec, Oax.  
2020-2021

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec, Oax.  
2020-2022

**PROF. CARMELITO CRUZ MENDOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**DR. SAUL HERRERA RAMOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DR. PAULINO CRUZ HERNANDEZ**  
TESORERO MUNICIPAL

**DR. JESUS SAMUEL ARRAZOLA**  
SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, tengo a bien sancionar el presente acuerdo, por lo tanto, mando a que se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Santa María Colotepec  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

A blue ink signature of Carmelo Cruz Mendoza, written over a horizontal line.

C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza  
**Presidente Municipal**  
2020-2022



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Mpio. Santa María Colotepec  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

A blue ink signature of Marco Antonio Pérez Clemente, written over a horizontal line.

C. Mtro. Marco Antonio Pérez Clemente  
**Secretario Municipal**  
2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA 2020 - 2022



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA, PARA EL PERIODO 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2021

REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2021

REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2021

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2021

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2021

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2021

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2021

REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2021

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 2021

En el lugar que ocupa la sala de sesiones del Palacio Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, siendo las 12:00 horas con diez minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno. El Presidente Municipal de conformidad con los artículos 45, 46 Fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando presente los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca.

Los CC. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, **Presidente Municipal**, Saúl Herrera Ramos, **Síndico Municipal**, Jaciel Escamilla Arrazola, **Regidor de Hacienda**, Elio Peralta Jiménez, **Regidor de Obras Públicas**, Flavio Valencia Ruiz, **Regidor de Salud**, Profra. Lucía Jiménez, **Regidora de Educación**, Manuel Santos Gopar, **Regidor Agropecuario**, Lic. Evelio Santos Canseco, **Regidor de Turismo**, Profr. Teobaldo García Pacheco, **Regidor de Cultura y Deportes**, Araceli Jiménez Salinas, **Regidora de Ecología**, Paulino Cruz Hernández, **Tesorero Municipal**, y el Mtro. Marco Antonio Pérez Clemente, **Secretario Municipal**, QUIEN DA FE, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal como se ha convocado con anterioridad para esta fecha, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC PARA EL EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

UNO: Estando presidida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo por el Presidente Municipal, solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de asistencia; quien informa que se encuentran en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo.

DOS: Por lo que, en uso de la palabra el C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, Presidente Municipal, manifiesta que encontrándose en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo, solicita al Secretario Municipal proceda a declarar el Quórum en la presente Sesión Extraordinaria; una vez realizado la Declaratoria del Quórum, el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo; siendo las doce horas con treinta minutos del día 28 de diciembre de 2021, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TRES En uso de la palabra el Secretario Municipal, procede a dar lectura al Orden del día al que se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; el cual, una vez terminada la lectura, pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo si están de acuerdo en aprobar el expuesto Orden del Día. Todos se manifiestan a favor levantando la mano. Por lo que es aprobado por unanimidad.

EL ORDEN Y EL PROGRESO DE Santa María Colotepec

UN GOBIERNO DE RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA 2020 - 2022



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

CUATRO: El Secretario Municipal cede la palabra al C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, Presidente Municipal, para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, donde comenta al Cabildo de la importancia de contar con un CÓDIGO DE CONDUCTA que rija el comportamiento de los servidores públicos de esta administración a fin de evitar acciones contrarias a los principios y valores establecidos. Comenta que, como servidores públicos, debemos moralmente y por obligación salvaguardar en nuestro dicho y sobre todo nuestros hechos, los principios éticos fundamentales, el respeto, la verdad, la justicia, la honradez, responsabilidad, libertad, honestidad, pues nuestro ejercicio deber ser en favor del pueblo, del bien común y no en intereses particulares o privados. Toda la atención y practica de estos mismos principios debe iniciar entre la relación de nosotros mismos y todos los integrantes y trabajadores del mismo Ayuntamiento. Para guardar la armonía, sana convivencia y que todo en trabajo sea fructífero. Por lo tanto, se pide se someta a votación de todo este acuerdo único.

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba por unanimidad de votos el código de conducta del H. Ayuntamiento de Santa María Colotepec.

QUINTO: Una vez tomado el acuerdo del punto único del Orden del día, el C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, refiere que, si no hay otro asunto que tratar, declara clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:00 horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

Se levanta la presente acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron; por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA 2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

[Signature of Carmelo Cruz Mendoza]

Profr. Carmelo Cruz Mendoza Presidente Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

[Signature of C. Saúl Herrera Ramos]

C. Saúl Herrera Ramos Síndico Municipal



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

[Signature of C. Jaciel Escamilla Arrazola]

C. Jaciel Escamilla Arrazola Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

[Signature of C. Elio Peralta Jiménez]

C. Elio Peralta Jiménez Regidor de Obras Públicas



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

[Signature of C. Flavio Valencia Ruiz]

C. Flavio Valencia Ruiz Regidor de Salud

[Signature of C. Profra. Lucía Jiménez]

C. Profra. Lucía Jiménez Regidora de Educación



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

POR EL ORDEN Y EL PROGRESO DE Santa María Colotepec

Página 2 de 6

UN GOBIERNO DE RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA COLOTEPEC,  
POCHUTLA, OAXACA  
2020 - 2022



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"



**REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Otto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

C. Manuel Santos Gopar  
Regidor Agropecuario



**REGIDURÍA DE TURISMO**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Otto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

C. Lic. Evelio Santos Cansedo  
Regidor de Turismo



**REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Otto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



C. Prof. Teobaldo García Pacheco  
Regidor de Cultura y Deportes



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Otto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

C. Araceli Jiménez Salinas  
Regidora de Ecología



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Otto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

C. Paulino Cruz Hernández  
Tesorero Municipal



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Otto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

C. Mtro. Marco Antonio Pérez Cisneros  
Secretario Municipal  
Doy fe,  
En términos del artículo 92 fracción IV  
De la Ley Orgánica Municipal para el  
Estado de Oaxaca.



*Un gobierno  
de Resultados*



**CÓDIGO DE CONDUCTA**

**2020-2022**

**DEL MUNICIPIO DE**

**— SANTA MARÍA COLOTEPEC —**



## CÓDIGO DE CONDUCTA

### I. Introducción

El presente instrumento, expresa el compromiso ético de la administración pública del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla tiene como objetivo entre otros, el contribuir a que las tareas que realicen los servidores públicos cotidianamente, se antepongan el bien común, ante el bien particular. El código de conducta, traduce de manera práctica la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la Administración Pública, en conductas que deben ser observadas obligatoriamente en la vida diaria del Municipio. Este código de conducta no se limita a respetar los fines y valores de cada individuo, sino que postula fines y valores comunes que cada quien tendrá que hacer suyos

### II. Principios

Este documento se rige por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como el respeto a la dignidad humana y el bien común y de los cuales se derivan los valores específicos que rigen las conductas de todos quienes colaboran e interactúan con el Municipio.

### III. Valores.

Los valores son los paradigmas deseables del individuo en particular y del Municipio que en forma general, consideramos como guías de conductas y que orienten la toma de decisiones para todos los ciudadanos que se relacionen con el gobierno municipal:

- a) Orden. El dar la prioridad y observar el lugar que le corresponde a cada uno de los mandatos a los que nos obliga la Ley.
- b) Libertad. Hacer y decir sin restricciones, lo que no se oponga a las leyes y a las buenas costumbres.
- c) Justicia. Otorgar a cada quien lo que le corresponde.
- d) Honradez. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades con integridad y con apego a la ley.
- e) Igualdad. Es el principio ético de justicia en el que se reconoce y valora las diferencias sociales y la individualidad y se trata a las personas sin discriminación ninguna.
- f) Congruencia. Conducirse de manera que las acciones y las palabras sean concuerden con los valores que la sociedad reconozca.





## CÓDIGO DE CONDUCTA

- g) Respeto. Dar un trato atento, amable, eficiente y sin distinción a los ciudadanos o colaboradores, sin ofender o dañar su integridad y dignidad personal.
- h) Transparencia. Respetar el derecho de los ciudadanos de estar informados de una manera clara y oportuna de las actividades que realiza la Administración Pública Municipal.
- i) Rendición de cuentas. Asumir las consecuencias del desempeño correcto de la función pública.
- j) Eficiencia. Optimizar al máximo los recursos humanos, financieros y materiales para dar cabal cumplimiento a las responsabilidades asignadas y trabajar en equipo para lograr los objetivos específicos e indicadores que se traza la administración pública municipal.





## CÓDIGO DE CONDUCTA

### CAPÍTULO I. OBJETO Y ALCANCE

**Artículo 1º.** El presente Código tiene por objeto coadyuvar con el adecuado funcionamiento de la función pública municipal, así como dar a conocer a los servidores públicos del municipio de Santa María Colotepec, los principios de conducta para el correcto, honorable y adecuado desempeño de sus actividades.

**Artículo 2º.** Los principios y valores previstos en el presente Código, son de observancia general, enunciativas y no limitativas para los servidores públicos de la administración pública del municipio de Santa María Colotepec, cualquiera que sea su nivel jerárquico, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones. Quien forme parte de la administración pública municipal deberá conocerlo y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

**Artículo 3º.** Para los efectos del presente Código de conducta, se entenderá por:

- I. Administración pública municipal. A las dependencias y organismos dependientes de la administración pública del municipio de Santa María Colotepec;
- II. Código. Al Código de Conducta de los servidores públicos del municipio de Santa María Colotepec y sus unidades administrativas;
- III. Función Pública. Aquella actividad desarrollada por las dependencias y organismos del municipio de Santa María Colotepec, consistente en satisfacer de una manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas de carácter esencial o fundamental, a través del ejercicio de sus atribuciones
- IV. Servidor Público. Aquella persona que desempeña un empleo cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del municipio de Santa María Colotepec, así como aquellas que manejen o apliquen recursos públicos;
- V. Principio. Reglas o normas que orientan la acción de un ser humano; se trata de normas de carácter general y universal; y
- VI. Valor. Las cualidades que integran a la persona, sin estos valores el individuo perdería su humanidad o gran parte de ella. Los valores pueden entregar una imagen negativa o positiva al hombre dependiendo de sus actos y pensamientos frente a los demás o acciones determinadas.

**Artículo 4º.**

- I. **Observancia y aplicación de las leyes, reglamentos y normas.**

Es obligación de cada servidor público, conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables a la administración pública del Municipio de Santa María Colotepec. En aquellos casos no contemplados por la ley o donde exista espacio para la interpretación, se debe conducir con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad;





## CÓDIGO DE CONDUCTA

atendiendo los valores señalados en el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Santa María Colotepec.

Debe de conocer, observar y aplicar la ley, las normas y criterios con las cuales se regula el cargo, puesto o comisión. Hará trabajo con estricto apego a la ley y a la normatividad, promoviendo que sus compañeros lo hagan de la misma manera. Presentar puntual y verazmente la declaración patrimonial. Revisar la lista de proveedores y contratistas inhabilitados para no establecer un trato oficial con alguno de ellos.

### **II. Uso del cargo público.**

Es su obligación abstenerse de utilizar el cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en la administración pública del municipio de Santa María Colotepec, y de sus servidores públicos.

Orientará su trabajo a la búsqueda de la misión de la administración pública del municipio de Santa María Colotepec, aportando el máximo de su capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que corresponde por ley. Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignado. Una vez que haya sido proporcionado, portar el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo. Actuar siempre con transparencia, entendiendo ésta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

### **III. Uso y asignación de recursos. Los bienes, instalaciones, recurso.**

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la administración pública del municipio de Santa María Colotepec, deben ser utilizados únicamente para cumplir con la misión institucional, adoptando criterios de racionalidad y ahorro. Utilizar con moderación los servicios de teléfono, internet y correo electrónico. Realizar la comprobación de los recursos financieros que sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición de conformidad con la normatividad aplicable. Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento de la misión de la administración pública del municipio de Santa María Colotepec, los recursos materiales asignados.

Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la administración pública del municipio de Santa María Colotepec, siempre que esta no se encuentre reservada por razones legales o bien por respeto a la privacidad de terceros, de conformidad con la legislación y reglamentación que en materia de transparencia corresponda. Es deber de los servidores públicos proporcionar información a la sociedad de manera





## CÓDIGO DE CONDUCTA

equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.

### **IV. Conflicto de intereses.**

Cualquier situación en la que existiese la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que corresponden al cargo, puesto o comisión, representará potencialmente un conflicto de intereses. Siempre el actuar del servidor público será con honradez y con apego a la ley y las normas de la administración pública del municipio de Santa María Colotepec.

### **V. Toma de decisiones.**

Todas las decisiones que tome el servidor público, sin importar el cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Santa María Colotepec. Se conducirá con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares. El actuar será conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales. En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, se optará por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.

### **VI. Atención a peticiones, quejas y denuncias de la sociedad.**

Promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, se debe dar seguimiento, y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones. Brindar cuando se solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acudan al municipio, para presentar una petición, queja o denuncia. Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano, cuando sea la responsabilidad del servidor público, acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.

Atender en el ámbito de su responsabilidad y con estricta confidencialidad, toda petición, queja y denuncia. Verificar que las quejas y denuncias se resuelvan conforme a la ley. Los detalles relativos a las quejas y denuncias se harán públicos solamente hasta su resolución mediante los conductos institucionales para no afectar a terceros. Informar oportunamente a los ciudadanos sobre la competencia y el alcance de sus quejas y denuncias, utilizando los conductos adecuados para ello. Canalizar adecuadamente las denuncias a las instancias correspondientes para su debida atención.





## CÓDIGO DE CONDUCTA

### **VII. Relaciones entre servidores públicos del Municipio de Santa María Colotepec.**

Conducirse con dignidad y respeto hacia todos los compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos del Municipio de Santa María Colotepec, no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo, y no en razón de una diferenciación jerárquica.

Ofrecer a los compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo. Reconocer los méritos obtenidos por los colaboradores y compañeros, evitando apropiarse de sus ideas o iniciativas. Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la ley, los Reglamentos y a este Código de Conducta.

### **VIII. Relaciones con otras dependencias, municipios y entidades del gobierno federal o estatal.**

Ofrecer a los servidores públicos de otras dependencias de diversos municipios así como del Gobierno Federal y Estatal el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en el trabajo la prevención antes que la observación y la sanción. Siempre tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones la administración pública del municipio de Santa María Colotepec, sobre las áreas de la administración pública federal y del gobierno del estado (normas, procesos, requerimientos, decisiones, etc.) para evitar perjudicar su trabajo. Otorgar el apoyo que soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación. Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias de la administración pública del Municipio de Santa María Colotepec. Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.

### **IX. Relación con la sociedad.**

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Así mismo, practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas, así como de colaboración con la sociedad. Ser congruente en la conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética Municipal, sirviendo de ejemplo para los demás. Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud





## CÓDIGO DE CONDUCTA

de prepotencia e insensibilidad. Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de grupos étnicos. Buscar la confianza de la sociedad en la administración pública del municipio de Santa María Colotepec.

### **X. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.**

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo la salud y la seguridad de los servidores públicos. Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de la sociedad, así como para el entorno ambiental del municipio. Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.



En uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, tengo a bien sancionar el presente acuerdo, por lo tanto, mando a que se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Santa María Colotepec  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

  
C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza  
**Presidente Municipal**  
2020-2022



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Mpio. Santa María Colotepec  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

  
C. Mtro. Marco Antonio Pérez Clemente  
**Secretario Municipal**  
2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA 2020 - 2022



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA SOMETER A APROBACIÓN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 03/01/2022

En el lugar que ocupa la sala de sesiones del Palacio Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, siendo las quince horas con diez minutos del día tres de enero del año dos mil veintidos. El Presidente Municipal de conformidad con los artículos 45, 46 Fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando presente los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. -----



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 03/01/2022

Los CC. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, **Presidente Municipal**, Saúl Herrera Ramos, **Síndico Municipal**, Jaciel Escamilla Arrazola, **Regidor de Hacienda**, Elio Peralta Jiménez, **Regidor de Obras Públicas**, Flavio Valencia Ruíz, **Regidor de Salud**, Profra. Lucía Jiménez, **Regidora de Educación**, Manuel Santos Gopar, **Regidor Agropecuario**, Lic. Evelio Santos Canseco, **Regidor de Turismo**, Profr. Teobaldo García Pacheco, **Regidor de Cultura y Deportes**, Araceli Jiménez Salinas, **Regidora de Ecología**, Paulino Cruz Hernández, **Tesorero Municipal**, y el Mtro. Marco Antonio Pérez Clemente, **Secretario Municipal**, QUIEN DA FE, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal como se ha convocado con anterioridad para esta fecha, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC.
V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 03/01/2022

DESAHOGO DE LA SESIÓN

UNO: Estando presidida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo por el Presidente Municipal, solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de asistencia; quien informa que se encuentran en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo. -----



REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 03/01/2022

DOS: Por lo que, en uso de la palabra el C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, Presidente Municipal, manifiesta que encontrándose en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo, solicita al Secretario Municipal proceda a declarar el Quórum en la presente Sesión Extraordinaria; una vez realizado la declaratoria del Quórum, el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo; siendo las quince horas con veinticinco minutos del día tres de enero del año 2022, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----



REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 03/01/2022

TRES En uso de la palabra el Secretario Municipal, procede a dar lectura al Orden del día al que se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, la cual, una vez terminada la lectura, pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo si están de acuerdo en aprobar el expuesto Orden del Día. Todos se manifiestan a favor levantando la mano. Por lo que es aprobado por unanimidad. -----



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA

Mpio. Santa María Colotepec, Oax. Pochutla, Oax. 03/01/2022

CUATRO: El Secretario Municipal cede la palabra al C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, Presidente Municipal, para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, donde comenta al Cabildo de la importancia de contar con el Reglamento Municipal de Gobierno Digital y Uso de las Tecnologías de la Información y

POR EL ORDEN Y EL PROGRESO DE Santa María Colotepec



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA 2020 - 2022



Comunicación del Municipio de Santa María Colotepec, ya que permite regular las acciones que se realicen para la gestión, administración, desarrollo y uso de tecnologías de la información y comunicaciones y definir las normas y procedimientos que deben aplicar las dependencias y servidores públicos del Gobierno Municipal de la presente Administración, por lo que se somete a aprobación por cada uno de los integrantes del cabildo.

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento Municipal de Gobierno Digital y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación del Municipio de Santa María Colotepec.

QUINTO: Una vez tomado el acuerdo del punto único del Orden del día, el C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, refiere que, si no hay otro asunto que tratar, declara clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 16:00 horas con ocho minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Se levanta la presente acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron; por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA 2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

[Signature] C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza Presidente Municipal

[Signature] C. Saúl Herrera Ramos Síndico Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

[Signature] C. Jaciel Escamilla Arrazola Regidor de Hacienda

[Signature] C. Elio Peralta Jiménez Regidor de Obras Públicas



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022

[Signature] C. Flavio Valencia Ruiz Regidor de Salud

[Signature] C. Profra. Lucía Jiménez Regidora de Educación



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax. 2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA COLOTEPEC,  
POCHUTLA, OAXACA  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

*[Signature]*  
C. Manuel Santos Gopar  
Regidor Agropecuario



C. Lic. Evelio Santos Camacho  
Regidor de Turismo



**REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



C. Pdr. Teobaldo García Pacheco  
Regidor de Cultura y Deportes



C. Araceli Jiménez Salinas  
Regidora de Ecología



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

*[Signature]*  
Paulino Cruz Hernández  
Tesorero Municipal



C. Mtro. Marco Antonio Pérez Cisneros  
Secretario Municipal

Doy fe,  
En términos del artículo 92 fracción IV  
De la Ley Orgánica Municipal para el  
Estado de Oaxaca.



*Un gobierno  
de Resultados*

2020 2022

H. Ayuntamiento Constitucional.  
Santa María Colotepec Pochutla Oaxaca.

REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DEL MUNICIPIO DE  
— *SANTA MARÍA COLOTEPEC* —



**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**CONSIDERANDO**

El Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, necesita regular las acciones que se realicen para la gestión, administración, desarrollo y uso de tecnologías de la información y comunicaciones para definir las normas y procedimientos que deben aplicar las dependencias y servidores públicos del Gobierno Municipal.

Por otro lado, estas tecnologías han impactado a las actividades cotidianas en el desarrollo de la administración pública, modificando la forma en que interactuamos a través del uso de aplicaciones como el correo electrónico, la mensajería instantánea, la telefonía por IP y la intranet.

En vista de la importancia de estas Tecnologías para el Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, es indispensable establecer el presente reglamento para el buen uso y administración de los recursos y servicios informáticos que se proveen, con el fin de mantener un servicio de calidad, ya que la actualización del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca como ejes transversales la modernización administrativa, el desarrollo e innovación tecnológica y la mejora continua, dirigidos á incrementar la eficacia y eficiencia del servicio público.





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente reglamento es de observancia obligatoria para las unidades administrativas del municipio de Santa María Colotepec, y tiene por objeto:

1. Establecer la gobernabilidad de las TIC a través de la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales municipales.
2. Fomentar, consolidar y eficientar el uso y aprovechamiento estratégico de TIC entre todas y cada una de las unidades administrativas del Ayuntamiento de Santa María Colotepec.
3. Establecer los instrumentos por los cuales el municipio regulará el uso y aprovechamiento estratégico de TIC.
4. Regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos a través del uso de las TIC.
5. Facilitar y promover el ejercicio de los derechos de los usuarios y el cumplimiento de las facultades legales de la Administración Pública Municipal utilizando medios electrónicos.
6. Facilitar el acceso de los usuarios por medios electrónicos a la información.
7. Establecer las medidas que garanticen la seguridad de los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos del Ayuntamiento de Santa María Colotepec.
8. Promover y contribuir a la transparencia y participación ciudadana en la gestión pública municipal.
9. Contribuir al desarrollo de la sociedad en materia de las TIC en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 2.** Sin perjuicio de lo establecido en otros ordenamientos, en la aplicación de estas disposiciones, se entenderá por:

- I. **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** La Administración Pública del Municipio de Santa María Colotepec integrada por las unidades administrativas
- II. **ADMINISTRADOR DE CUENTA:** Servidor Público de la Administración Pública, responsable de administrar las cuentas digitales institucionales de correo, redes sociales y mensajería;
- III. **APLICACIÓN:** Programa de cómputo que tiene como propósito soportar o mejorar procesos, trámites y servicios digitales en el Municipio de Santa María Colotepec;





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- IV. **ÁREA ENCARGADA DE TELEFONÍA:** Área responsable de administrar los servicios de telefonía, así como la asignación de claves personales de acceso y/o enlaces telefónicos a cada dependencia administrativa de la Administración Pública;
- V. **AYUNTAMIENTO:** Órgano integrado por el Presidente Municipal y el número de regidores y síndico que la ley determine para el municipio de Santa María Colotepec;
- VI. **BASES DE DATOS:** Es una colección organizada de almacenados sistemáticamente un sistema computacional;
- VII. **BIENES INFORMÁTICOS:** Conjunto de elementos hardware y software que conforman los sistemas de cómputo e infraestructura informática y que permiten satisfacer necesidades de procesamiento, almacenamiento, comunicación y recuperación de información digital;
- VIII. **BIENES INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS:** Son los bienes informáticos que para su uso es necesario que se cuente un perfil en materia de TIC;
- IX. **COMITÉ INTERNO:** Comité Interno de Tecnologías de Información y Comunicación del Municipio de Santa María Colotepec;
- X. **CONTENIDO:** Información, archivo o documento que se guarda en una infraestructura de almacenaje de datos, o se traslada a través de una infraestructura de telecomunicación;
- XI. **CONTENIDO PERSONAL:** Información referente a las actividades desarrolladas por los servidores públicos de la Administración Pública fuera del ámbito laboral o que se refiere a su vida privada;
- XII. **CORREO ELECTRÓNICO:** Servicio que permite enviar y recibir mensajes electrónicos y archivos digitales, para hacer uso de éste se necesita una conexión a internet, así como un servidor de correo;
- XIII. **CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:** Una dirección de correo electrónico con nombre de dominio institucional, que permite a los servidores públicos enviar y recibir mensajes para el desempeño de sus funciones;
- XIV. **CUENTA INSTITUCIONAL:** Páginas o direcciones de internet registradas que utilicen el nombre del municipio de Santa María Colotepec, de alguna de sus unidades administrativas;
- XV. **DATOS ABIERTOS:** Datos digitales de carácter público accesibles en línea, que pueden ser reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que son accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso, en términos de las disposiciones jurídicas de la materia;
- XVI. **DICTAMEN TÉCNICO:** Documento emitido por la autoridad competente, que contiene las especificaciones y requerimientos técnicos, que deben observar los sujetos del presente reglamento, previo a la adquisición, arrendamiento y/o contratación de bienes o servicios en materia de TIC;
- XVII. **GOBIERNO DIGITAL:** Conjunto de normas, acciones, organización, aplicación y evaluación de las TIC utilizadas para lograr la eficiencia, la simplificación administrativa, la mejora regulatoria, la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal;





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- XVIII. GOBIERNO ELECTRÓNICO:** Consiste en el uso de las TIC para el desarrollo de los procesos internos del Gobierno Municipal. Así como también para la prestación de trámites, servicios y entrega de productos que la Administración Pública ofrece a la ciudadanía;
- XIX. HARDWARE:** Conjunto de partes físicas que constituyen un equipo de cómputo. Se incluyen los dispositivos electrónicos y electromecánicos, circuitos, cables, tarjetas, gabinetes, periféricos de todo tipo y otros elementos físicos involucrados
- XX. INTERNET:** Es una red global de redes de cómputo interconectadas que usan el protocolo TCP/IP para la transmisión de datos y el manejo de la red;
- XXI. INTEROPERABILIDAD:** Capacidad de los responsables para compartir infraestructura y datos personales a través de la conexión de sus respectivos sistemas o plataformas tecnológicas;
- XXII. LENGUAJE CLARO:** Conjunto de términos sencillos y comprensibles para todo el público que visita los portales de Internet del Instituto y las cuentas relacionadas con el mismo en las redes sociales;
- XXIII. LINEAMIENTOS TECNICOS:** Los criterios emitidos por la autoridad competente orientados a proporcionar las reglas básicas que permitan, la interoperabilidad de las plataformas tecnológicas de los sujetos del presente reglamento, así como determinar los estándares abiertos que deban utilizarse;
- XXIV. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Conjunto de acciones y procedimientos utilizados para reparar los bienes informáticos que no funcionan adecuadamente;
- XXV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Conjunto de acciones y procedimientos encaminados a minimizar el riesgo de fallas de los bienes informáticos;
- XXVI. MEDIOS ELECTRÓNICOS:** La tecnología que permite transmitir o almacenar datos e información, a través de computadoras, líneas telefónicas o de cualquier otra naturaleza;
- XXVII. METADATO:** Los datos altamente estructurados que describen información, atributos, contenido, calidad, condición y otras características de los datos, otorgándoles significado, contexto y organización;
- XXVIII. NOMBRE DE DOMINIO:** Es la "dirección en la red" que identifica a la página web de una organización o entidad en internet;
- XXIX. ÓRGANOS RESPONSABLES:** Unidades administrativas municipales, que en cumplimiento de sus atribuciones tengan información bajo su resguardo y requieran que el administrador de la cuenta la difunda a través en las redes sociales;
- XXX. PÁGINA O PERFIL PERSONAL:** Página personal utilizada por los usuarios de redes sociales que contiene información personal de los mismos, que se encuentra vinculada a una dirección de correo electrónico y permite la generación y publicación de contenidos;
- XXXI. PÁGINA WEB:** Es un documento que puede accederse desde internet, se compone por textos y/o gráficos que aparecen como información de manera digital en los ordenadores computacionales;





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- XXXII. PLATAFORMA O SOPORTE DIGITAL:** Sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware o de software con los que es compatible;
- XXXIII. PORTAL DE GOBIERNO:** Sitio web en internet con carácter único para la Administración Pública, cuyo objetivo es ofrecer al ciudadano de forma fácil e integrada el acceso a la información y servicios públicos prestados en el gobierno local;
- XXXIV. PROVEEDOR:** Persona física o moral que sea contratada para proporcionar bienes informáticos o servicios TIC a la Administración Pública;
- XXXV. RED LOCAL:** Es una red de alta velocidad de transferencia de datos en una área de localización reducida, compartida por múltiples sistemas;
- XXXVI. RED SOCIAL:** Cualquier soporte digital que ofrezca a un conjunto de personas o grupos la posibilidad de compartir con otros usuarios mensajes, información y contenidos generados por ellos o por terceros, ya sea a través de páginas públicas o privadas;
- XXXVII. RED GUBERNAMENTAL:** Es la red privada de comunicación de la Administración Pública, que permite la integración de los servicios de voz y datos para la transferencia de información entre las unidades administrativas y otras redes públicas;
- XXXVIII. SEGURIDAD INFORMÁTICA:** Conjunto de medidas necesarias para mantener la integridad, disponibilidad, confidencialidad y autenticidad de la información manejada en forma electrónica;
- XXXIX. SERVICIOS TIC:** Servicios en Tecnologías de la Información y Comunicación que se contraten o se desarrollen internamente por las unidades administrativas de la Administración Pública;
- XL. SERVIDOR PÚBLICO:** La persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública;
- XLI. SITIO WEB:** Es un sitio en internet que contiene un conjunto de páginas web que se encuentra organizado o dedicado a un tema o propósito particular;
- XLII. SOFTWARE:** Es el conjunto de instrucciones, programas o aplicaciones usados por una computadora para hacer una determinada tarea;
- XLIII. SOPORTE TÉCNICO:** Área encargada del mantenimiento y soporte de la infraestructura informática de la Administración Pública;
- XLIV. USUARIO:** Persona que tiene derechos especiales en algún servicio de Internet por acreditarse en el mismo mediante un identificador y una clave de acceso, obtenidos mediante previo registro gratuito o de pago;
- XLV. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** A cualquiera de las Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, Organismos Auxiliares y demás entidades que integran la Administración Pública;
- XLVI. UNIDAD TÉCNICA:** Unidad Técnica encargada del desarrollo de las normas, acciones, organización, aplicación y evaluación de las TIC, imagen institucional, comunicación y redes sociales de la Administración Pública;
- XLVII. TIC:** Se entiende a las Tecnologías de la Información y Comunicación, como un conjunto de técnicas, desarrollos y dispositivos avanzados que integran funcionalidades de almacenamiento, procesamiento y transmisión de información.





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Artículo 3.** Son sujetos del presente Reglamento:

- I. Los servidores públicos municipales; y
- II. El usuario que acceda a los servicios y actividades regidos por este reglamento.

**Artículo 4.** Los sujetos a que se refiere la fracción I del artículo anterior deberán realizar las acciones de fomento, planeación, regulación, control y vigilancia relativas al uso y aprovechamiento estratégico de las TIC, de manera coordinada y concurrente, en el respectivo ámbito de su competencia.

**TÍTULO SEGUNDO  
GOBIERNO DIGITAL**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DEL GOBIERNO DIGITAL**

**SECCIÓN PRIMERA  
DEL OBJETO DE GOBIERNO DIGITAL**

**Artículo 5.** El Gobierno Digital, es el conjunto de normas, acciones, organización, aplicación y evaluación de las tecnologías de la información utilizadas para lograr la eficiencia, la simplificación administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública.

El gobierno digital tiene por objeto mejorar la gestión interna de la administración pública, para elevar la calidad de los trámites y servicios mediante la implementación de prácticas y herramientas tecnológicas, digitales e innovadoras que conforman la plataforma digital en beneficio de la sociedad para facilitar el acceso a la información pública, además de fortalecer la participación ciudadana.

**Artículo 6.** La implementación, coordinación, organización y evaluación de la plataforma digital en la Administración Pública del Municipio de Santa María Colotepec estará bajo la responsabilidad de la Unidad Técnica, la cual deberá proponer, promover, diseñar, formular, implementar y ejecutar los programas y acciones necesarias para su cumplimiento, así como desarrollar el debido marco jurídico que lo sustente.

Las unidades administrativas de la Administración Pública coadyuvarán con la Unidad Técnica para el cumplimiento de sus respectivas funciones en la implementación de Gobierno Digital.

**SECCIÓN SEGUNDA**

**DE LAS AUTORIDADES EN GOBIERNO DIGITAL**

**Artículo 7.** En el ejercicio, tramitación e interpretación del presente reglamento, y demás normatividad aplicable, los sujetos obligados, y las unidades administrativas deberán atender a los principios señalados en el presente capítulo.

- I. El Ayuntamiento;





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- II. El Presidente Municipal;
- III. El Secretario Técnico; y
- IV. El Comité Interno de Tecnologías de Información y Comunicación del Municipio de Santa María Colotepec.

**Artículo 8.** El Presidente Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Establecer la política y directriz de gobierno digital;
- II. Convocar a sesionar de manera extraordinaria al Comité Interno Tecnologías de Información y Comunicación del Municipio de Santa María Colotepec ante el advenimiento y/o presencia de:
  - A. Contingencias meteorológicas;
  - B. Desastres naturales;
  - C. Contingencias de salud pública y epidemiológicas; y
  - D. Las que por su naturaleza y trascendencia deriven de estrategias económicas, sociales y culturales que impliquen una adecuación a la política y directriz del Gobierno Digital;
- III. Instruir a la Unidad Técnica sobre la política y directriz del Gobierno Digital; y
- IV. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 9.** La Unidad Técnica tendrá las siguientes facultades:

- I. La planeación e instrumentación para la ejecución sobre la política y directriz del Gobierno Digital;
- II. La rectoría de la plataforma digital consistente en el desarrollo, implementación, coordinación, organización y evaluación de esta; así como proponer, diseñar, formular, implementar y ejecutar los programas y acciones necesarias para su ejecución;
- III. Recabar de las unidades administrativas de la Administración Pública la información que requiera, fungiendo éstas como coadyuvantes para la consecución del Gobierno Digital;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento;
- V. Renovar y vigilar las marcas registradas que se deriven en materia de Gobierno Digital;
- VI. Elaborar los convenios de portabilidad, en términos del presente reglamento; y,
- VII. Las demás que le confieran este ordenamiento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

### SECCIÓN TERCERA

#### DEL COMITÉ INTERNO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC.

**Artículo 10.** El Comité Interno es la instancia encargada de proponer, promover, diseñar, facilitar y aprobar las políticas, programas, soluciones, instrumentos y medidas en materia de información digital en el municipio, a través del uso y aprovechamiento de las TIC; el cual deberá integrarse dentro de los primeros 90 días hábiles al inicio de cada administración municipal, previa aprobación del cabildo.





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Artículo 11.** El Comité Interno estará integrado por:

- I. Presidente, quien será el Presidente Municipal, teniendo como suplente al Director de Gobierno;
- II. Un Secretario Ejecutivo, quien será el titular de la Secretaría del Ayuntamiento
- III. Un Secretario Técnico, quien será el encargado del manejo de las tecnologías de información del Municipio de Santa María Colotepec;
- IV. Vocales, que serán:
  - A. El titular de Tesorería Municipal,
  - B. El titular de la Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública

El Presidente del Comité Interno, con aprobación de los miembros de éste, podrá invitar a especialistas o involucrados en la materia, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

Para efectos de la representación de los integrantes del Comité Interno, éstos podrán nombrar a un suplente, quien deberá tener el nivel inmediato inferior al del integrante titular.

Los integrantes del Comité Interno, tendrán derecho a voz y voto, con excepción de los secretarios Ejecutivo y Técnico, quienes sólo tendrán derecho a voz.

**Artículo 12.** Corresponde al Comité Interno:

- I. Sesionar con la asistencia de por lo menos dos de sus vocales y la participación de sus demás integrantes;
- II. Sesionar ordinariamente por lo menos dos veces por año, previa convocatoria del Presidente del Comité Interno, por medio de su Secretario Ejecutivo, realizada cuando menos con cinco días hábiles de anticipación;
- III. Sesionar de manera extraordinaria, por solicitud de cualquiera de sus integrantes, al Presidente del Comité Interno, por medio de su Secretario Ejecutivo;
- IV. Realizar la primera sesión ordinaria dentro de las dos últimas semanas del mes en que concluya el primer trimestre;
- V. Documentar las actas de las sesiones que se celebren;
- VI. Aprobar el Programa de Trabajo de TIC; y;
- VII. Las demás que, en su caso, se relacionen con el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación

**Artículo 13.** El presidente del Comité Interno tendrá las siguientes facultades:

- I. Presidir y conducir las sesiones del Comité Interno;
- II. Convocar a sesión al Comité Interno;





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- III. Presentar al Comité Interno, a través del Secretario Ejecutivo, el orden del día para su aprobación;
- IV. Invitar, previa aprobación del Comité Interno, a especialistas cuya participación y opinión considere pertinentes sobre un tema determinado;
- V. Someter a la aprobación del Comité Interno, a través del Secretario Ejecutivo, las actas de las sesiones anteriores, la que deberá ser aprobada conforme al procedimiento que se establezca en los términos del artículo 6 de este Reglamento;
- VI. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité Interno a través del Secretario Técnico;
- VII. Aprobar y firmar las actas de las sesiones, conforme al procedimiento referido en la fracción V anterior;
- VIII. Efectuar la declaratoria de resultados de votación y de aprobación de los acuerdos tomados en sesión;
- IX. Someter a aprobación del Comité Interno la dispensa de lectura del acta de la sesión anterior; y
- X. Las que le confieren otras disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 14.** Al Secretario Ejecutivo del Comité Interno le corresponde:

- I. Elaborar y enviar por escrito la convocatoria de la sesión a los integrantes del Comité Interno, previo acuerdo con el Presidente del Comité Interno, anexando para ello los documentos relacionados con los puntos a analizar en la sesión;
- II. Tomar asistencia y declarar, en su caso, la existencia del quórum necesario para sesionar;
- III. Leer el orden del día y el acta de la sesión anterior;
- IV. Auxiliar al Presidente del Comité Interno en el desarrollo de los debates;
- V. Llevar el control de las votaciones y auxiliar al Presidente del Comité Interno en el seguimiento de asuntos de las sesiones;
- VI. Levantar acta de cada sesión en la que se asienten los asuntos tratados y acuerdos tomados, así como resguardar la documentación relacionada con la sesión;
- VII. Proponer al Presidente del Comité Interino que convoque a sesiones extraordinarias, y
- VIII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que determine el Comité Interno o su Presidente.

**Artículo 15.** Corresponde al Secretario Técnico del Comité Interno:

- I. Orientar al Comité Interno sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación;
- II. Asesorar y participar activamente en la elaboración de los proyectos de su respectivo Comité Interno;
- III. Apoyar al Comité Interno para validar los requerimientos a incluir en los proyectos de tecnologías de la información y comunicación que conformen el Programa de Trabajo de TIC;





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- IV. Participar en la elaboración de los Programas de Trabajo de TIC y someterlos a consideración del Comité Interno;
- V. Elaborar la información necesaria, para la presentación de los reportes de los Programas de Trabajo de TIC;
- VI. Solicitar el dictamen técnico vigente de los proyectos que, por su naturaleza, así lo requieran.
- VII. Coadyuvar en el seguimiento a la adquisición, el registro y a la operación de los Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación, en colaboración con las instancias responsables correspondientes;
- VIII. Administrar los Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación que dan soporte a los trámites y servicios digitales de las áreas a las que prestan servicio, y
- IX. Llevar a cabo las demás funciones que le confieran otras disposiciones aplicables.

**Artículo 16.** A los vocales les corresponde:

- I. Asistir a las sesiones del Comité Interno y participar en los debates que se susciten;
- II. Proponer al Secretario Ejecutivo la realización de las sesiones extraordinarias en términos del Reglamento;
- III. Emitir, en su caso, observaciones a las actas de las sesiones, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento;
- IV. Participar en el análisis y en la resolución de los asuntos que se traten en las sesiones del Comité Interno y emitir el voto respectivo, de acuerdo a su competencia;
- V. Cumplir los acuerdos del Comité Interno que involucren su participación;
- VI. Proponer asuntos para ser tratados en el orden del día y en su caso, proponer las modificaciones que estimen necesarias, y
- VII. Las demás que confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que determine el Comité Interno o su Presidente.

**Artículo 17.** Los especialistas invitados se abstendrán de participar en cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos que sean de su conocimiento como consecuencia de su intervención en la sesión del Comité Interno en la que participen, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en la misma; serán responsables por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione, sin menoscabo de las demás sanciones que pudieran resultar en términos de lo establecido en la normativa aplicable.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL MANEJO DE LAS TIC**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LA PLANEACIÓN DE TIC**





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Artículo 18.** La planeación en materia de TIC estará basada en:

- I. El presente Reglamento;
- II. Los Programas de Trabajo de TIC;
- III. Los Estándares de TIC;
- IV. Las demás disposiciones jurídicas que apliquen.

**Artículo 19.** La unidad encargada de las tecnologías de información y comunicación coordinará los trabajos para elaboración y revisión de los instrumentos de planeación en la materia, que enviará al Secretario Técnico del Comité Interno, para su respectiva presentación y, en su caso, aprobación por parte del Comité Interno.

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE TIC**

**Artículo 20.** Los sujetos del presente Reglamento deberán formular y presentar al Secretario Técnico del Municipio de Santa María Colotepec, los Programas de Trabajo de TIC que planeen ejecutar en el ejercicio fiscal siguiente, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

**Artículo 21.** Durante el mes de diciembre de cada año, la Unidad Técnica deberá integrar el Programa de Trabajo de TIC.

**Artículo 22.** Los Programas de Trabajo de TIC deberán contener lo siguiente:

- I. La Estrategia de Tecnologías de la información y Comunicación elaborada por el Comité Interno.
- II. La contribución a los indicadores de desempeño de la Estrategia de Tecnología de Información y Comunicación.
- III. Los metadatos y datos abiertos necesarios para dar soporte a los trámites, servicios, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales.
- IV. Inventario de los recursos tecnológicos de información con los que se cuenta, en coordinación con la unidad responsable de su registro.
- V. El costo de operación de la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación del período inmediato anterior.
- VI. La calendarización anual y costo de operación de la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación para el año inmediato siguiente.
- VII. La Cartera de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación, alineada a la Estrategia de Tecnologías de la Información y Comunicación, incluyendo la calendarización, estimación presupuestal y estudio de costo beneficio para su ejecución.
- VIII. Los Estándares de Tecnologías de la información y Comunicación utilizados en las tecnologías de la información y comunicación y en la calendarización anual del costo de operación de la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación.
- IX. Las medidas en materia de protección de datos personales que deberán cumplir los sujetos de la Ley respecto de la información que proporcionen las personas al realizar trámites y servicios digitales.





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**SECCIÓN TERCERA  
DE LOS ESTÁNDARES DE TIC**

**Artículo 23.** Los Estándares de TIC son las directrices tecnológicas aplicables a los sujetos del presente Reglamento, basados en las mejores prácticas nacionales e internacionales.

**Artículo 24.** Los Estándares de TIC deberán contener lo siguiente:

- I. Sitios Web;
- II. Medios de comunicación digitales;
- III. Administración de servicios municipales digitales;
- IV. Desarrollo y adquisición de aplicaciones;
- V. Desarrollo y mantenimiento de red Gubernamental;
- VI. Trámites y servicios municipales digitales; y
- VII. Las demás que considere el Comité Interno por motivo del avance tecnológico.

**Artículo 25.** El proyecto de Estándares de TIC, se someterá a consideración del Comité Interno para su aprobación, a través del Secretario Técnico del Comité Interno, en los términos que establece el Reglamento.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**SECCIÓN PRIMERA  
DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE TIC Y BIENES INFORMÁTICOS**

**Artículo 26.** En los procedimientos para la adquisición de bienes informáticos, contratación de arrendamiento o prestación de servicios en materia de TIC, las unidades administrativas deberán apegarse a las disposiciones vigentes en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María Colotepec y a la normativa aplicable en materia de contratación pública, los cuales deberán contar con el respectivo dictamen técnico emitido por la Unidad Técnica,

**Artículo 27.** Para solicitar el dictamen técnico, las unidades administrativas deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Haber reportado a la Unidad Técnica los proyectos y costos en materia de TIC, establecidos en los Programas de Trabajo de TIC;
- II. Acreditar la suficiencia presupuestal para tal efecto;
- III. Solicitar el dictamen técnico en tiempo y forma, mediante oficio y conforme al procedimiento establecido por la Unidad Técnica; y
- IV. Los demás requisitos que, en su caso, establezca la Unidad Técnica.

**Artículo 28.** Los dictámenes técnicos que se emitan en términos de lo dispuesto en la presente sección deberán contar con lo siguiente:





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- I. Nombre del titular;
- II. Considerandos que justifiquen la emisión del mismo;
- III. Especificaciones técnicas, descripción del bien o del arrendamiento o servicio informático a contratar, así como los requerimientos que debe cumplir el oferente o prestador de servicios, según corresponda;
- IV. Documentación que acredite la autenticidad y, en su caso, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los bienes y servicios, en materia de TIC a contratar, que se le solicitará al oferente o prestador de servicios;
- V. Normas de seguridad y calidad vigentes que deben observar los bienes o servicios en materia de TIC, y
- VI. Normativa aplicable a la contratación del bien o servicio.

**Artículo 29.** Para la emisión del dictamen técnico, la Unidad Técnica, deberá integrar el expediente del proyecto de TIC, que contendrá lo siguiente:

- I. Los servicios que se atenderán con la implementación del proyecto de TIC y los acuerdos de nivel de servicio asociados;
- II. La identificación de procesos, sujetos de rediseño o reingeniería, y la consecuencia de la implementación del proyecto de TIC;
- III. La identificación del marco normativo que regule el objeto del proyecto de TIC;
- IV. La Infraestructura necesaria para la implementación del proyecto de TIC; y
- V. La demás información que solicite en el ámbito de su competencia.

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE LA REVISIÓN A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O  
ARRENDAMIENTO DE BIENES O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIC**

**Artículo 30.** El órgano interno de control, en el ámbito de su competencia, podrán verificar en cualquier momento, que los procedimientos de contratación, se lleven a cabo, conforme a lo establecido en la Ley, el presente Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, podrán revisar los bienes adquiridos, arrendados o los servicios contratados en materia de tecnologías de la información y comunicación, de conformidad con el dictamen técnico y el contrato, pedido o instrumento correspondiente.

**TÍTULO TERCERO  
USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DE LOS BIENES INFORMÁTICOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS**





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Artículo 31.** La Unidad Técnica será la encargada de la administración de los bienes y recursos de TIC, toda licencia, aplicación, programa o software y hardware, con su respectiva documentación, que haya sido adquirido, desarrollado o contratado para el uso de la Administración Pública, reconociendo los derechos de autor de los sistemas automatizados de información y bases de datos que bajo ese concepto se desarrollen, de acuerdo con lo que establezcan las normas en materia de control patrimonial jurídico y lo que determine el artículo 103 de la Ley Federal de derechos de autor.

**Artículo 32.** La Unidad Técnica deberá mantener actualizado el registro del hardware y software que se encuentre operando en las unidades administrativas. Así mismo, deberá de integrar el registro de bienes informáticos y recursos de TIC del gobierno municipal, con resguardo de manuales, media de instalación, póliza de garantía, y documento de licencia en caso de software propiedad de la Administración Pública, así como de cualquier otro instrumento relacionado a los bienes informáticos de las unidades administrativas.

**Artículo 33.** A las unidades administrativas que se les autorice la adquisición de bienes informáticos o servicios de TIC; serán las responsables de verificar que los entregables del proveedor, cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el pedido correspondiente, apoyándose para ello de la Unidad Técnica.

Para adquisición de hardware deberán pedir al proveedor que en las facturas se incluyan las marcas y modelos del equipo, números de serie correspondientes y periodo de garantía de todos sus componentes. A su vez, deberá notificar a Soporte Técnico para su configuración, registro y puesta en funcionamiento.

**Artículo 34.** Corresponde al servidor público, notificar a Soporte Técnico las fallas o desperfectos en los bienes informáticos que tenga bajo su resguardo, al siguiente día de que se presente el problema, para su evaluación y en su caso realización de las gestiones necesarias de solución.

Es deber de cada unidad administrativa la notificación mediante oficio, dirigido al área de control patrimonial, cuando exista el daño total de algún bien informático, el cual deberá ir acompañado del diagnóstico emitido por Soporte Técnico donde se especifique los motivos de baja.

**Artículo 35.** Para el uso y operación de los bienes informáticos especializados que sustentan los procesos críticos de las unidades administrativas, la Unidad Técnica deberá obtener estadísticas de desempeño a fin de evaluar el porcentaje de utilización y la capacidad de estos bienes, la cual servirá de base para la planeación del uso óptimo de los recursos.

**SECCIÓN SEGUNDA  
DEL USO DE LOS BIENES INFORMÁTICOS**

**Artículo 36.** Es responsabilidad de cada servidor público el buen uso y manejo de los bienes informáticos propiedad del Ayuntamiento que se encuentren a su resguardo, así como de las claves personales de acceso a los servicios de TIC que incluyen:

- I. Correo electrónico,
- II. Mensajería instantánea,





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- III. Redes sociales,
- IV. Internet,
- V. Red gubernamental,
- VI. Aplicaciones y sistemas de información,
- VII. Las demás que resulten.

Los cuales se utilizarán únicamente para apoyo exclusivo de las funciones del puesto o cargo designado.

**Artículo 37.** Las instalaciones que constituyen el medio ambiente de operación (eléctricas, control de temperatura, comunicación, mobiliario, entre otras) de los bienes informáticos deberán apegarse a las especificaciones establecidas por el fabricante y serán responsabilidad de las unidades administrativas que los tengan bajo su resguardo.

**Artículo 38.** Para la correcta administración y operación de los bienes informáticos, cada Servidor Público que tenga asignado algún equipamiento deberá cumplir los siguientes ordenamientos:

- I. Generar una clave de acceso que permita el uso del equipo únicamente al personal autorizado;
- II. Proporcionar al titular de la unidad administrativa el acceso correspondiente para su control y resguardo;
- III. Usar únicamente software institucional instalado por Soporte Técnico;
- IV. Respalda la información almacenada en el equipo asignado para el desarrollo de sus funciones;
- V. Evitar actos que perjudiquen el funcionamiento del equipo como:
  - A. Intercambiar componentes electrónicos (teclados, monitores, mouse, etc) de una computadora a otra.
  - B. Consumir alimentos, derramar líquidos y fumar.
  - C. Descarga, transmisión, distribución o almacenamiento de material obsceno, ilegal, nocivo o que contenga derechos de autor.
- VI. Entregar en condiciones aceptables a la unidad administrativa correspondiente todo el equipamiento asignado cuando la relación laboral concluya.

**Artículo 39.** La información almacenada en los equipos de cómputo de la Administración Pública es propiedad de la institución, por lo tanto, el Servidor Público no debe sustraerse o realizar copias para fines distintos a lo institucional. Así mismo, deberá entregar los respaldos de información institucional que obren en su poder cuando la relación laboral concluya.

**Artículo 40.** El área de Soporte Técnico es el único facultado para realizar actualizaciones al hardware propiedad del Ayuntamiento, por lo que está prohibido a cualquier servidor público ajeno a estas áreas realizar dichas actualizaciones.





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**SECCIÓN TERCERA  
DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES  
INFORMÁTICOS**

**Artículo 41.** Es responsabilidad de la Unidad Técnica, en base al presupuesto autorizado para este fin, vigilar que se otorgue el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los bienes informáticos de la unidad administrativa correspondiente durante su vida útil, para lo cual deberán llevar un registro detallado del mismo.

**Artículo 42.** Soporte Técnico es el encargado de los servicios de mantenimiento preventivo a los bienes informáticos, deberá contemplar un programa de trabajo que considere al menos la periodicidad que el fabricante estipule, las condiciones de uso y la criticidad de sus funciones.

**Artículo 43.** Es responsabilidad de Soporte Técnico el servicio de mantenimiento correctivo a los bienes informáticos, deberá considerar el impacto en la operatividad y el grado de importancia del servicio para determinar la prioridad de solución de los problemas presentados en los mismos. Así mismo, garantizará la privacidad de la información contenida en los equipos de cómputo, mientras se encuentran en proceso de mantenimiento; siendo responsabilidad de la unidad administrativa el contenido de la misma.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LA RED DE VOZ Y DATOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LA RED GUBERNAMENTAL**

**Artículo 44.** La Unidad Técnica es responsable de la administración de la infraestructura de la red gubernamental; buscando en todo momento consolidar la existencia de una red unificada que integre todos los servicios de voz y datos para la Administración Pública. Así mismo, está encargada de guiar y vigilar el uso adecuado del hardware y software que soporta a la red gubernamental, ya sea arrendado o propiedad de la administración pública.

**Artículo 45.** La red local de las unidades administrativas deberá ser administrada por Soporte Técnico y debe apegarse a los estándares de infraestructura de red gubernamental establecidos y aprobados por el Comité Interno.

**Artículo 46.** Es responsabilidad de la Unidad Técnica que los servicios ofrecidos a través de la red gubernamental cuenten con un esquema de seguridad. Estos serán suspendidos a los Servidores Públicos que concluyan su relación laboral, por lo que la unidad administrativa responsable deberá informar este hecho por escrito y de manera inmediata a la Unidad Técnica.

**Artículo 47.** Es responsabilidad de cada servidor público el uso adecuado de la red gubernamental y exclusivamente para la realización de sus funciones. No deberá invadir la privacidad de otro usuario; los archivos, discos e información, son privados, a menos que haya sido autorizado por escrito para tal efecto. La Unidad Técnica se reserva el derecho de bloquear y/o suspender el uso de servicios a usuarios que incurran en el mal uso de la red.





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**SECCIÓN SEGUNDA  
DEL INTERNET**

**Artículo 48.** La Unidad Técnica es la instancia responsable de administrar el servicio de internet y está facultada para emitir sus políticas de uso, con el fin de optimizar su aprovechamiento en las unidades administrativas de la Administración Pública.

**Artículo 49.** El titular de cada unidad administrativa es el único facultado para solicitar y autorizar a la Unidad Técnica el acceso a Internet del personal a su cargo, siempre que sus funciones justifiquen la necesidad del servicio. Así mismo, es responsable de reportar la conclusión de la relación laboral o el cambio de adscripción del personal para la cancelación del mismo.

**Artículo 50.** Es responsabilidad de cada servidor público el buen uso de la cuenta de internet asignada. Se entenderá por buen uso:

- I. Acceder a información exclusivamente de propósitos institucionales y acorde a las funciones del puesto desempeñado.
- II. Evitar acciones que pongan en riesgo o degraden los servicios que se prestan a través de la red gubernamental o que afecten la integridad de los Bienes Informáticos de la Administración Pública.

La Unidad Técnica se reservará el derecho de cancelar o inhabilitar cualquier acceso a internet cuyo usuario incurra en algún incumplimiento de cualquier punto mencionado o que afecte la operación general del servicio.

**SECCIÓN TERCERA  
DE LA TELEFONÍA**

**Artículo 51.** La Unidad Técnica es la responsable de instrumentar las políticas de uso que apliquen las medidas necesarias para optimizar el uso del servicio telefónico, considerando que éste debe ser utilizado exclusivamente para fines institucionales y que deberá dar a conocer entre el personal de las unidades administrativas.

**Artículo 52.** Es responsabilidad del Área Encargada de Telefonía mantener la administración y control de las claves telefónicas para acceso al servicio, así como de las coberturas asignadas al personal de cada unidad administrativa, otorgando claves únicamente a los usuarios que de acuerdo a su funciones y rango lo justifiquen plenamente. Además, deberá vigilar que se otorgue el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los equipos de conmutación telefónica.

**Artículo 53.** Es responsabilidad de la unidad administrativa mantener en óptimas condiciones los equipos telefónicos, y promover buen uso de la clave telefónica asignada al personal a su cargo.





REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CAPÍTULO TERCERO  
DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

SECCIÓN PRIMERA  
DEL CORREO ELECTRÓNICO

**Artículo 54.** La Unidad Técnica es la instancia responsable de administrar el servicio de correo electrónico y está facultada para emitir sus políticas de uso, con el fin de optimizar su aprovechamiento en las unidades administrativas de la Administración Pública.

Será responsable también, de la administración de las cuentas de Correo Electrónico, que incluye realizar o gestionar su asignación y cancelación, dar seguimiento a los reportes de fallas, cambios y eventualidades con el servicio

**Artículo 55.** El titular de cada unidad administrativa es el único facultado para solicitar y autorizar a la Unidad Técnica la asignación de correo electrónico al personal a su cargo, siempre que sus funciones justifiquen la necesidad del servicio. Así mismo, es responsable de reportar la conclusión de la relación laboral o el cambio de adscripción del personal para la cancelación del mismo.

**Artículo 56.** Es responsabilidad de cada servidor público el buen uso de la cuenta de Correo Electrónico asignada. Se entenderá por buen uso:

- I. Transmitir y recibir información exclusivamente para propósitos institucionales y acorde a las funciones del puesto desempeñado
- II. Respalidar los mensajes de su buzón de correo electrónico y toda la información concerniente a la lista de direcciones y contactos.
- III. Depurar su buzón de correo a fin de mantenerlo en condiciones adecuadas para su funcionamiento.
- IV. Evitar acciones que pongan en riesgo o degraden los servicios que se prestan a través de la red gubernamental o que afecten la integridad de los bienes informáticos de la Administración Pública.
- V. Informar a la Unidad Técnica en un periodo no mayor a las 24 horas, la pérdida de datos de acceso al correo electrónico para el restablecimiento del servicio.

La Unidad Técnica se reservará el derecho de cancelar o inhabilitar cualquier acceso al correo electrónico cuyo usuario incurra en algún incumplimiento de cualquier punto mencionado o que afecte la operación general del servicio.

SECCIÓN SEGUNDA  
DEL PORTAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

**Artículo 57.** La Unidad Técnica es la instancia facultada para emitir las políticas de uso del Portal de Gobierno Municipal, así como de integrar a éste, todos los sitios web oficiales de las unidades administrativas de la Administración Pública.





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Artículo 58.** El Portal de Gobierno Municipal tendrá como objetivo principal ofrecer al ciudadano el acceso a la información y servicios públicos que brinda la Administración Pública de forma electrónica.

**Artículo 59.** Las unidades administrativas en conjunto con la Unidad Técnica, deberán establecer los mecanismos y cambios internos necesarios para ofrecer a través del Portal de Gobierno Municipal los servicios que éstas brindan al ciudadano.

**Artículo 60.** Los nombres de dominio que usen los sujetos del reglamento para sus sitios web informativos y transaccionales, así como de las aplicaciones de su red electrónica, deberán identificarse con ellos y su naturaleza, pudiendo ser abreviaturas o nombres cortos de las instituciones a que hacen referencia.

La Unidad Técnica autorizará los nombres de dominio. Al autorizar los nombres de dominio de los sujetos del Reglamento, se deberá procurar su armonización e identificación.

**Artículo 61.** La Unidad Técnica en coadyuvancia con las unidades administrativas interesadas, tendrá la facultad de autorizar el diseño y publicación de nuevas secciones y aplicaciones incluidas en el Portal de Gobierno Municipal.

**Artículo 62.** La información contenida en los sitios que integran el Portal de Gobierno Municipal será responsabilidad de cada unidad administrativa que la genera y publica. Los servidores públicos encargados de los sitios deberán tener un constante monitoreo de contenidos y funcionamiento de estos para ofrecer el mejor servicio al ciudadano.

**Artículo 63.** Las unidades administrativas que fomen parte del Portal de Gobierno Municipal por medio de alguna sección o brinden servicios de forma electrónica al ciudadano, son responsables de:

- I. Ajustarse a la imagen gráfica vigente del Portal de Gobierno Municipal.
- II. Mantener información actualizada y veraz con contenidos de calidad.
- III. Actualizar los datos de los responsables de la administración de su página, en caso de que algún dato cambie deberá ser notificado por escrito a la Secretaría Técnica.
- IV. Asegurarse de no mostrar información duplicada, con la finalidad de mantener solo una fuente de información y evitar inconsistencias.
- V. Definir e implementar los servicios que brindan de forma electrónica, apegados a los estándares establecidos por la Unidad Técnica.
- VI. Mantener los servicios que brindan de forma electrónica, disponibles todos días del año, excepto aquellos, que por leyes o por políticas internas (mantenimiento, respaldos, etc.) no pueda ser posible aplicar tal disposición.
- VII. Contar con certificado de seguridad en caso de que el servicio que se preste considere el manejo de información confidencial.

**CAPÍTULO CUARTO  
DE LAS REDES SOCIALES**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LOS RESPONSABLES Y ADMINISTRADORES DE LAS REDES SOCIALES**





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Artículo 64.** La Unidad Técnica será la responsable de emitir el manual de uso de redes sociales. Así mismo, se encargará de coordinar, promover y vigilar que el contenido de las publicaciones realizadas por estos medios cumplan con la identidad institucional del Ayuntamiento.

**Artículo 65.** Los titulares de las unidades administrativas que tengan una cuenta institucional de su unidad a cargo, son los responsables de generar, actualizar, mantener y retirar la información de las cuentas institucionales en redes sociales a su cargo, en concordancia con el manual de identidad institucional y el manual de redes sociales.

**Artículo 66.** Los titulares de las unidades administrativas que requieran publicar a través de las cuentas institucionales principales del Ayuntamiento, serán los responsables de proveer la información a la Unidad Técnica, de acuerdo al manual de redes sociales, a través de un oficio emitido por la unidad administrativa o por correo electrónico institucional, en el que se solicite la publicación de la información.

**Artículo 67.** El titular de la unidad administrativa que tenga una cuenta institucional de su unidad a cargo, designará uno o más administradores de cuenta, que serán los responsables del manejo de la red social institucional y tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Publicar en redes sociales la información que las unidades administrativas deseen difundir por este medio;
- II. Verificar que los contenidos a publicar se apeguen al manual de redes sociales, así como el carácter público de la información proporcionada, debiendo proteger aquella que se encuadre en los criterios de reserva y confidencialidad establecidos en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México;
- III. Cuidar la calidad y la actualización de la información publicada, la sintaxis y ortografía de los mensajes a difundir, así como los materiales presentados que deberán estar en un formato compatible con la red social;
- IV. Verificar la vigencia de los contenidos y realizar las actualizaciones pertinentes;
- V. Determinar la ubicación de los contenidos publicados en las cuentas bajo su resguardo;
- VI. Responder y dar seguimiento a las dudas y comentarios expresados por los usuarios de las redes en las páginas o cuentas de las que son responsables y/o, en su caso, encauzar las solicitudes respectivas a los órganos responsables;
- VII. Registrar e Informar a sus superiores o a las instancias competentes los asuntos y temas relevantes que sean tratados a través de las redes sociales y que puedan afectar la imagen de la institución de manera inmediata;
- VIII. Generar la contraseña de la cuenta respectiva atendiendo las mejores prácticas de generación de contraseñas seguras, respecto a la longitud de caracteres y composición de la misma mediante la combinación de letras, números y caracteres especiales.
- IX. Únicamente la Unidad Técnica, a través de los servidores públicos designados como administradores de cuenta, tendrá acceso a las cuentas institucionales de las diferentes redes sociales.

**Artículo 68.** Durante periodos vacacionales y días de asueto o no laborables, los administradores de cuenta establecerán los procedimientos necesarios para la





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

actualización de las redes sociales institucionales, atención a los usuarios y monitoreo de información referente al Instituto. Además, deberán informar al público acerca de las fechas de reanudación de labores y horarios de atención.

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE LOS CONTENIDOS EN LAS REDES SOCIALES**

**Artículo 69.** Con el fin de generar información clara, oportuna, veraz, imparcial y vigente sobre las actividades que desarrolla la Administración Pública, los responsables y administradores deberán prever que la edición de los contenidos que sean publicados en las cuentas institucionales de redes sociales, así como la administración de las mismas, atiendan a los siguientes criterios:

- I. Solo serán publicados en las cuentas institucionales aquellos mensajes y contenidos que hagan referencia a las actividades de la Administración Pública y que ofrezcan información pública en poder del mismo;
- II. Se privilegiará la publicación de mensajes que promuevan el diálogo con los ciudadanos con el objeto de identificar por este medio, las áreas de mejora en el desempeño de la institución;
- III. Se restringirá la publicación de comentarios a título personal que puedan dañar la imagen pública de la Administración Pública o que contradigan sus principios rectores;
- IV. La información que se difunda a través de las cuentas institucionales será considerada oficial, por lo que deberá evitarse la publicación de información errónea, confusa, contradictoria o de fuentes no identificadas;
- V. En caso de que la Unidad Técnica o el administrador de cuentas detecten errores de redacción y ortografía en la publicación general que envíen las unidades administrativas, estos tendrán la facultad de corregir los mensajes y lo comunicarán de inmediato al responsable de la publicación;
- VI. Se evitará la publicación de información relacionada con la deliberación interna del Ayuntamiento hasta que haya concluido en decisiones institucionales con carácter oficial;
- VII. Podrán publicarse vínculos o información sobre instancias ajenas a la Administración Pública únicamente cuando la información se vincule directamente con sus fines y programas institucionales. En el caso de artículos científicos y periodísticos, podrán publicarse si hacen referencia explícita a la institución o a sus actividades;
- VIII. En caso de que los administradores de cuentas posean información solicitada por los usuarios y ésta sea pública, la podrán proporcionar previa autorización del área responsable y notificándose posteriormente vía correo electrónico. En caso contrario, las solicitudes de información deberán ser dirigidas a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Santa María Colotepec;
- IX. Se podrán etiquetar las páginas personales de los titulares de las unidades administrativas;





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- X. Se publicarán declaraciones que informen a la ciudadanía sobre las acciones de la Administración Pública y las expliquen, así como aquellas que fijen la postura institucional con respecto a un tema;
- XI. Los administradores de las cuentas deberán evitar conversaciones sobre asuntos cotidianos, ya que los temas abordados en las cuentas de la institución deben tratarse desde una perspectiva institucional y no con carácter personal;
- XII. La publicación de contenidos y las respuestas a los usuarios debe ser considerada de manera responsable por los administradores de cuentas y las unidades administrativas, ya que cualquier actividad en las redes sociales queda registrada;
- XIII. Los usuarios o seguidores que publiquen comentarios ofensivos, insultantes, denigrantes y/o racistas hacia otros usuarios o personas, serán bloqueados de las cuentas institucionales;
- XIV. Se deberán proporcionar respuestas claras, concretas y personalizadas a los comentarios o mensajes de los usuarios;
- XV. Se deberá responder a todos los comentarios que expresan los usuarios con la mayor celeridad, certeza y objetividad;
- XVI. La información utilizada en las cuentas en redes sociales deberá estar avalada por la Secretaría Técnica, en atención a que fungen como sitios de almacenamiento;
- XVII. Queda prohibido responder a los comentarios de los usuarios con insultos, descalificaciones, comentarios egocéntricos, racistas, faltas de cortesía y/o de respeto;
- XVIII. Se redactarán entradas con información de calidad y cercana a los usuarios, en las que se identifique al menos los siguientes cuestionamientos: ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde?, y de ser posible, el ¿por qué?;
- XIX. Para la escritura de los mensajes deberán utilizarse preferentemente letras mayúsculas y minúsculas; utilizar mayúsculas únicamente para resaltar palabras; evitar abreviaciones y acentuar todas las palabras aun cuando solo sean mayúsculas;
- XX. No debe enviarse indiscriminadamente información o mensajes a los usuarios o a los seguidores (spam);
- XXI. En caso de que alguna cuenta propiedad de la Administración Pública sea operada por servidores públicos no autorizados o intervenida por usuarios ajenos al Instituto (hackers), los administradores de cuenta deberán informar al titular de la Unidad para que este notifique inmediatamente a la instancia correspondiente, con el objeto de tomar las medidas pertinentes;
- XXII. Los servidores públicos que posean una cuenta personal en redes sociales se abstendrán de publicar mensajes o contenidos que perjudiquen la imagen pública de la Administración Pública.

**SECCIÓN TERCERA  
DE LA APERTURA, EVALUACIÓN Y BAJA DE CUENTAS EN LAS REDES SOCIALES**

**Artículo 70.** La Unidad Técnica, será responsable de determinar la viabilidad de abrir nuevas cuentas en redes sociales además de Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp y YouTube para el desarrollo de sus planes de trabajo institucionales.





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

En caso de considerar necesaria la apertura de una cuenta específica en redes sociales para la unidad administrativa a su cargo, el titular deberá presentar mediante oficio dirigido a Presidencia con conocimiento a Unidad Técnica, la propuesta justificada con base a los programas y actividades de la Administración Pública y manuales aplicables.

**Artículo 71.** Le corresponde a la Presidencia del Ayuntamiento, evaluar, aprobar o rechazar las propuestas de apertura de cuentas en redes sociales.

En caso de ser autorizada una propuesta, la Unidad Técnica procederá a la apertura de la cuenta e informará a la Presidencia sobre el nombre de ésta, su dirección electrónica, propósitos, operación y administradores. Así mismo, la Unidad Técnica deberá asesorar y proporcionar los elementos necesarios para la imagen gráfica y funcionamiento de la página.

**Artículo 72.** Todas las cuentas institucionales creadas en redes sociales serán propiedad del Ayuntamiento, y serán consideradas como instrumentos de trabajo alineados a las normas, lineamientos, políticas y principios rectores de la Administración Municipal.

**Artículo 73.** Todas las cuentas en redes sociales serán sometidas trimestralmente a ejercicios de evaluación sobre su eficacia. La evaluación será realizada por la Unidad Técnica y presentada a la Presidencia a través de un informe que contendrá:

- I. Fecha de apertura de la cuenta,
- II. Número de usuarios o seguidores desde su apertura a la fecha del informe,
- III. Tipo de contenidos publicados,
- IV. Número de publicaciones durante el periodo que se informa,
- V. Solicitudes de información atendidas,
- VI. La demás información que determine la Presidencia.

Los administradores de cuenta deberán contar con los archivos y/o bitácoras de las actividades de las cuentas bajo su resguardo.

**Artículo 74.** La baja de una cuenta institucional en una red social podrá realizarse a petición del titular de la unidad administrativa responsable, mediante oficio dirigido a la Unidad Técnica, a solicitud de la Presidencia y/o a solicitud de la Unidad Técnica. En todos los casos deberá acompañarse de la exposición de motivos para la baja de la cuenta.

**TÍTULO CUARTO  
DE LOS DATOS, DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LOS USUARIOS, DE LAS  
RESPONSABILIDADES**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DE LOS DATOS ABIERTOS Y DATOS PERSONALES**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LOS DATOS ABIERTOS**





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Artículo 75.** Los sujetos del presente Reglamento, en el ámbito de su competencia, deberán identificar y clasificar su información en un inventario de datos, a efecto de determinar cuáles son susceptibles de incorporarse al Portal de Gobierno Municipal en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 76.** La Unidad Técnica será responsable de integrar, operar y administrar los datos abiertos que se generen dentro de la plataforma de Gobierno Digital del Municipio de Santa María Colotepec.

**Artículo 77.** Las unidades administrativas, mediante su titular, entregarán a la Unidad Técnica, en el ámbito de su competencia, el conjunto de datos que serán incorporados al Portal de Gobierno Municipal, con la finalidad de que sean consultados para su uso y distribución por las personas físicas o morales, de conformidad con los mecanismos que la Unidad determine.

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES**

**Artículo 78.** Para garantizar la seguridad de los datos personales de los usuarios, las unidades administrativas deberán realizar las siguientes acciones:

- I. Elaborar planes de contingencia y difundirlos a sus servidores públicos;
- II. Contar con respaldos de datos y aplicaciones;
- III. Contar con registros de las configuraciones de los recursos de las TIC que brindan soporte a los portales transaccionales;
- IV. Llevar un registro de las acciones correctivas atendidas a los recursos de TIC, que facilite el análisis de las causas y prevención futura de incidentes; e
- V. Informar de inmediato a la Unidad Técnica cualquier ataque, vulneración tecnológica a los servicios de TIC o caída de sistema para determinar lo procedente a efecto de salvar la emergencia.

**Artículo 79.** Los datos personales proporcionados por los usuarios, deberán ser protegidos por los sujetos del presente Reglamento que tienen bajo su custodia la información, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad aplicable.

Para dar cumplimiento con dicha obligación, el Consejo Interno establecerá las políticas y lineamientos a seguir por los sujetos del presente Reglamento, con el fin de garantizar el uso seguro de las TIC.

**Artículo 80.** Los servidores públicos municipales serán responsables del manejo, disposición, protección y seguridad de los datos personales que las personas físicas y morales proporcionen para la realización de los trámites y servicios digitales. Para el cumplimiento de lo anterior, los servidores públicos no podrán ceder a terceros, salvo autorización expresa en contrario, los datos personales a que hace referencia el presente capítulo.





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DE LOS DERECHOS DE AUTOR**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS**

**Artículo 81.** Los usuarios tendrán derecho a relacionarse con los sujetos del presente Reglamento, a través de los medios electrónicos o redes sociales institucionales que estos determinen, para recibir por esa vía de comunicación atención e información gubernamental, así como realizar consultas, formular solicitudes, efectuar pagos, trámites y servicios digitales.

**Artículo 82.** Los usuarios tienen los derechos siguientes:

- I. Elegir el medio electrónico o red social institucional por el cual se relacionarán con los servidores públicos municipales;
- II. Obtener información sobre el estatus del trámite realizado, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles;
- III. Obtener copias digitales de los documentos que formen parte de los expedientes en los que tengan el carácter de solicitantes, previo el pago correspondiente;
- IV. A la garantía de la seguridad y protección de los datos personales otorgados por los usuarios del Gobierno Digital del Municipio de Santa María Colotepec, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás disposiciones vigentes de la materia;
- V. A ser atendido en tiempo y forma en la realización de los trámites y servicios, a través de los medios electrónicos que pongan a su disposición los sujetos del presente Reglamento y demás legislación aplicable en la materia.

**Artículo 83.** En los procedimientos relativos a los trámites y servicios que expida la Administración Pública, los usuarios tienen derecho a obtener a través de los medios electrónicos la información siguiente:

- I. Los requisitos, costos, tiempos de resolución y procedimientos necesarios para obtener dichos documentos;
- II. Los datos de las autoridades competentes de la Administración Pública en las materias relacionadas con los documentos oficiales que requieran, así como de las asociaciones y organizaciones profesionales relacionadas con las mismas; y
- III. Los medios y condiciones de acceso a los registros y bases de datos públicos.

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE LOS DERECHOS DE AUTOR**

**Artículo 84.** En todos los servicios de TIC que el Ayuntamiento contrate a un Proveedor, se deberá especificar invariablemente a quién pertenecerán los derechos de propiedad intelectual sobre los productos derivados del mismo.

**Artículo 85.** Los actos, convenios y contratos de desarrollo de sistemas o aplicaciones que se instrumenten por parte del Ayuntamiento, en términos de las disposiciones legales





**REGLAMENTO MUNICIPAL  
DE GOBIERNO DIGITAL Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

aplicables, y por los cuales reciba o transmita derechos de autor deberán celebrarse por escrito, sin excepción, de lo contrario serán nulos de pleno derecho.

**Artículo 86.** De conformidad con el artículo 103 de la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de propiedad intelectual de todo sistema de cómputo y su documentación correspondiente, que hayan sido creados por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, corresponderán al Ayuntamiento.

**Artículo 87.** En los casos en que el Ayuntamiento requiera de servicios de TIC contratados a través de un Proveedor, se deberá firmar un convenio en el que se especificarán las obligaciones que adquiere el proveedor en cuanto a la confidencialidad para el manejo de los programas, documentación y la información proporcionada a este por la Administración Pública, para el debido cumplimiento de los servicios estipulados, exceptuando aquellos casos en que por Ley se considere del dominio público.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LAS RESPONSABILIDADES**

**Artículo 88.** El Órgano Interno de Control es la instancia competente para recibir, investigar, sustanciar y resolver sobre el incumplimiento e infracción al presente Reglamento y las que se deriven de otras normas aplicables en caso concreto.

**Artículo 89.** El Órgano Interno de Control a solicitud de la Unidad Técnica, iniciará procedimiento administrativo al servidor público que incurra en la omisión o incumplimiento de los supuestos siguientes:

- I. Utilizar las medidas recomendadas por el Comité Interno, para la seguridad y protección de los datos e información personal, proporcionada por las personas al efectuar trámites y servicios digitales;
- II. Hacer buen uso de las cuentas de correo institucional y/o de redes sociales;
- III. Dar continuidad a los programas relacionados con la aplicación de las TIC, independientemente del cambio de administración municipal;
- IV. Dar continuidad a las solicitudes realizadas por ciudadanos en los diferentes medios electrónicos y/o redes sociales institucionales;
- V. Hacer uso no institucional de los recursos de TIC; y
- VI. Las que se deriven de conformidad con demás normatividad aplicable.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Reglamento en la "Gaceta Municipal" de Santa María Colotepec

**SEGUNDO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal".



Municipal para el Estado de Oaxaca, tengo a bien sancionar el presente acuerdo, por lo tanto, mando a que se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Santa Maria Colotepec  
Otto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

A blue ink signature of Carmelo Cruz Mendoza, written over a horizontal line.

C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza  
**Presidente Municipal**  
2020-2022



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Maria Colotepec  
Otto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

A blue ink signature of Marco Antonio Pérez Clemente, written over a horizontal line.

C. Mtro. Marco Antonio Pérez Clemente  
**Secretario Municipal**  
2020-2022



CONSULTA POR VÍA ELECTRONICA LA  
**GACETA MUNICIPAL**

[www.municipiosantamariacolotepec.gob.mx/gaceta-municipal](http://www.municipiosantamariacolotepec.gob.mx/gaceta-municipal)

**Consulta impresa:** Secretaría del Ayuntamiento



APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

## GACETA No. 17

GOBIERNO MUNICIPAL  
2020-2022

PROFR. CARMELO CRUZ MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MARCO ANTONIO PÉREZ CLEMENTE  
SECRETARIO MUNICIPAL